

Una Revisión Integral de la Información Errónea y Otras Imprecisiones en

Desafiando la Alineación Parental: Nuevas Directrices para Profesionales y Padres



**Una Revisión Integral de la Información Errónea
y Otras Imprecisiones en
Desafiando la Alienación Parental:
*Nuevas Directrices para Profesionales y Padres***

Creado por

**Parental Alienation Study Group
Nashville, Tennessee, Estados Unidos**

y

**Global Action for Research Integrity in Parental Alienation
Morelia, Michoacán, México**

Marzo 2023

Este documento está disponible en inglés:

**A Comprehensive Review of
Misinformation and Other Inaccuracies in
*Challenging Parental Alienation: New:
Directions for Professionals and Parents***

[https://bit.ly/Misinformation in PA](https://bit.ly/Misinformation_in_PA)

© Parental Alienation Study Group
1313 Twenty-First Avenue South, 209 Oxford House
Nashville, Tennessee, EE. UU., 37232

© Global Action for Research Integrity in Parental Alienation
Xengua 106, Bosque Camelinas
Morelia, Michoacán, México, 58290

Colaboradores: Yaakov Aichenbaum, William Bernet, Bjorn Cedervall, Jennifer J. Harman, Alejandro Mendoza-Amaro y Alissa Sherry.

Traductores: Laura Olivia Amador Zavala, Ph.D., Carmina Cañada Rangel, Ph.D., Alejandro Mendoza Amaro, M.D., Ph.D., David Alfonso Ramírez Acuña, Ph.D., Constanza Rangel Núñez, Ph.D., Marco Aurelio Santiago Ávila, M.D.s. Psych.

Nashville, TN, EE. UU., marzo de 2023.

Diseño Gráfico: Iván Vega Santamaría.

Este documento, creado por Parental Alienation Study Group y Global Action for Research Integrity in Parental Alienation, tiene una licencia bajo Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivs 4.0 International License. Para ver un resumen de la licencia, por favor acceda a <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>



Contenido

Colaboradores	7
Introducción	9
Descripción General.....	13
Información Errónea: “No Existe Investigación Empírica que Sustente la Realidad de la Alienación Parental”	17
Información Errónea: “La Teoría de la Alienación Parental Asume que Todos los Niños que Manifiestan la Negativa de Contacto Fueron Influenciados para Hacerlo por las Actividades de Alienación del Padre Favorecido”	23
Información Errónea: “No Existe un Método con Base Científica para Distinguir la Alienación y el Distanciamiento”	29
Información Errónea: “No Existe un Tratamiento con Base Empírica para la Alienación Parental”	39
Caracterización Errónea de los Estudios de Investigación	45
Uso Indevido de Estudios de Casos que Contienen Hipérboles y Tienen la Intención de Provocar Miedo y Socavar las Instituciones Legales	55
Uso de Exageraciones Extremas y Hechos Distorsionados	63
Evidencia por Cita y Citas Desactualizadas	71
Otras Técnicas de Negacionismo de la Ciencia	77
Plagio	87
Errores Tipográficos.....	93
Conclusiones y Recomendaciones	97
Referencias	99
Apéndice A: Organizaciones Firmantes	101
Apéndice B: Correspondencia.....	105

Colaboradores

Este documento fue desarrollado y escrito por las siguientes personas (en orden alfabético):

- El rabino Yaakov Aichenbaum, MA, es un profesional de educación especial. Es miembro del Parental Alienation Study Group y participa activamente en la defensa de la alienación parental.
- William Bernet, MD, es Profesor Emérito de la Facultad de Medicina de la Universidad de Vanderbilt, Nashville, Tennessee. Es el presidente del Parental Alienation Study Group.
- Bjorn Cedervall, Ph.D., es Profesor Asociado Emérito de la Facultad de Medicina, Karolinska Institutet; MSc por la Facultad de Química del Royal Institute of Technology.
- Jennifer J. Harman, Ph.D., es Profesora Asociada de Psicología de la Universidad Estatal de Colorado. Es miembro de la Junta Directiva del Parental Alienation Study Group.
- Alejandro Mendoza-Amaro, MD, Ph.D., investigador mexicano, fundador de Global Action for Research Integrity in Parental Alienation. Ha ocupado diferentes cargos destacados en la Secretaría de Salud de Michoacán.
- Alissa Sherry, Ph.D., fue profesora titular de Consejería Psicológica en la Universidad de Texas en Austin y actualmente es psicóloga licenciada y propietaria de Legal Consensus, con una práctica dedicada a las evaluaciones forenses para los tribunales.

Algunos otros profesionales y estudiantes de posgrado contribuyeron con su trabajo en este documento, pero solicitaron permanecer en el anonimato debido a las preocupaciones sobre posibles represalias que pueden dirigirles los editores y los autores de los capítulos del libro.

Este documento es producto del trabajo de dos organizaciones internacionales, que abogan en nombre de la investigación y la práctica sobre la alienación parental y temas relacionados:

- Parental Alienation Study Group (PASG) es una corporación sin fines de lucro fundada en 2010 con el propósito de educar a los profesionales legales y de salud mental, así como al público en general sobre la alienación parental. PASG posee 900 miembros en 65 países. (Información adicional disponible en www.pasg.info).
- Global Action for Research Integrity in Parental Alienation (GARI-PA) es una organización internacional sin fines de lucro que investiga y corrige el fraude científico relacionado con la alienación parental. (Información adicional disponible en www.garipa.org).

Además, este documento ha sido respaldado por el liderazgo de 45 organizaciones que representan a miles de científicos, profesionales interesados y partes preocupadas que representan un apoyo muy amplio para nuestras conclusiones y recomendaciones. (Consulte el Apéndice A para ver la lista de estos patrocinadores).

Introducción

Este documento es un análisis y crítica exhaustiva del libro *Desafiando la Alienación Parental: Nuevas Directrices para Profesionales y Padres [Challenging Parental Alienation: New Directions for Professionals and Parents]*, 2022, editado por Jean Mercer y Margaret Drew. El libro fue publicado por Routledge, un sello de Taylor & Francis Group, una gran empresa en Londres y Nueva York. El propósito inicial de nuestra participación en este proyecto fue preparar reseñas del libro que serían sometidas para su publicación, de manera independiente, en revistas profesionales. Sin embargo, poco después de iniciar nuestro análisis, identificamos caracterizaciones incorrectas de gravedad, información errónea, errores flagrantes, conflictos de intereses, falta de experiencia, uso de técnicas de negacionismo de la ciencia, plagio y tergiversaciones deliberadas del estado actual de la investigación publicada revisada por pares, la investigación científica y de apoyo jurisprudencial a la dinámica familiar de la alienación parental (AP). Estos errores son tan excesivos que creemos que constituyen un intento deliberado de engañar a los profesionales de la salud mental, derecho y los padres y madres de familia. Es probable que la información errónea contenida en este libro suscite un daño irreparable a los niños¹ y las familias. Por lo tanto, después de realizar nuestro análisis, decidimos presentar una solicitud al editor para **retractar inmediatamente el libro de su publicación.**

Resumen de Nuestros Intentos de Remediar los Problemas Identificados

Después de preparar una crítica formal del libro, cuyo contenido se incluye en este informe, presentamos una solicitud a la editorial para retirar el libro de circulación, tanto las copias físicas existentes como las digitales y emitir una declaración pública explicando el por qué se tomó esta medida. La crítica y solicitud de retractación también fue respaldada por 45 organizaciones que estudian y trabajan con familias afectadas por AP. (Consulte el Apéndice A).

Esta crítica se envió a Claire Jarvis, Editora en Jefe de Salud y Atención Social de Routledge, y a Jeremy North, Director General de Libros de Taylor & Francis en agosto de 2022. La Sra. Jarvis respondió que la propuesta de libro original fue revisada por dos “expertos” en el campo, mismo que considera “controvertido.” Agregó que están satisfechos con el libro y que no tenían la intención de retirarlo de la venta.

Después de no contar con una respuesta adecuada de la editora, solicitamos asistencia al Comité de Ética de Publicaciones (COPE) el 1º de septiembre de 2022. COPE

¹ Se utiliza niños, por niñas y niños.

es una sociedad de responsabilidad limitada, así como una organización benéfica registrada que está compuesta por editores de revistas preocupados por la mala conducta en las publicaciones, falta de ética en investigación y otras cuestiones relacionadas con la integridad del registro científico. COPE afirma apoyar y alentar a los editores a identificar, informar e investigar cuestiones éticas en el proceso de publicación. Después de aceptar nuestro caso para revisión, Alysa Levine, Gerente de Operaciones de COPE, nos informó que debíamos abstenernos de publicar cualquier información relacionada en las redes sociales u otros medios mientras estuviera bajo escrutinio. Durante los siguientes seis meses, permanecimos “en silencio” acerca de nuestras preocupaciones sobre el libro, mientras COPE intentaba obtener respuestas a las preguntas que planteamos a los editores.

Iratxe Puebla, Oficial de Integridad y Facilitación de COPE, envió un correo electrónico a la Sra. Jarvis y a Sabina Alam, Directora de Ética e Integridad Editorial de Taylor & Francis. Se les pidió proporcionar información respecto a la forma en que estaban procesando las inquietudes planteadas en este informe y si el libro había sido revisado por pares antes de su publicación. Se les solicitó también aclarar si la editora buscó una revisión adicional del libro por parte de expertos y, de ser así, cuáles fueron los aspectos de tal procedimiento de revisión. La respuesta de la Sra. Jarvis fue la misma que diera a COPE: estaban satisfechos con las críticas que obtuvieron sobre la propuesta. Así mismo afirmó que las credenciales académicas de los editores también les resultaron satisfactorias por lo que no iban a retirar el libro de su venta.

La Sra. Puebla de COPE intentó enviar un correo electrónico a la Sra. Jarvis con la misma solicitud de información tres veces más en el transcurso de tres meses. A la Sra. Jarvis se le dieron plazos para responder en cada ocasión; en cada una fueron ignoradas las solicitudes, por lo que debimos requerir a COPE dar seguimiento en cada plazo a la comunicación con la Sra. Jarvis.

Encontrando inaceptable dejar que continuara este silencio en la comunicación de Routledge en forma indefinida, contactamos con COPE tres veces más a principios de febrero de 2023, preguntando los pasos a seguir. La única respuesta que obtuvimos fue que los miembros del Subcomité de Facilitación e Integridad estaban discutiendo el asunto. No se tomó ninguna medida adicional.

(Consulte el Apéndice B para ver la correspondencia completa entre los autores de este informe, los líderes de Routledge y Taylor & Francis, y el personal de COPE).

Dado que Routledge y COPE no consideraron con seriedad las preocupaciones que planteamos en este informe, hemos decidido hacer público este material. Resulta alarmante que tanto información errónea, como tergiversaciones de la ciencia y el uso de

técnicas de negacionismo de la misma (entre muchos otros problemas) permanezcan impresas y se utilicen de formas que suponen un peligro manifiesto para las familias.

Por ejemplo, la American Professional Society on the Abuse of Children citó del libro de Mercer y Drew en su boletín *APSAC Alert* (Volumen 13, Número 2) que “un experto que afirme que la AP es aceptada por la importante comunidad científica es impugnado sobre la base de que existen numerosas publicaciones y un reciente libro (Mercer & Drew, 2022).” El sitio web del Departamento de Justicia de EE. UU. también incluye el libro en su biblioteca de publicaciones que han financiado (una de las autoras del capítulo, Joan Meier). El libro recibió una crítica positiva en *Domestic Violence Report* (Saffren, 2022). Numerosos blogs de defensa escritos por “padres protectores” se identifican con el libro, y varios artículos publicados en revistas de profesionales de bajo nivel lo han citado el libro en artículos (no revistas indexadas) que critican la AP. El libro también se está utilizando para respaldar argumentos para cambiar las leyes sobre AP en los EE. UU.

Por lo tanto, el propósito de este informe técnico es llamar la atención sobre los peligros de este libro intensamente engañoso e inexacto. Tenemos una gran decepción por el hecho de que la editora no se haya preocupado por los problemas que aquí se plantean y creemos que ha actuado de manera poco ética. Nos ha defraudado también COPE, institución que se supone, debe ayudar a abordar tales preocupaciones sobre el comportamiento ético. Nos parece que la participación de Routledge en COPE es para transmitir una apariencia de preocupación por la ética, pero en la práctica han permitido que un libro como *Desafiando la Alienación Parental: Nuevas Directrices para Profesionales y Padres* permanezca en circulación y difunda falsedades e ideología en lugar de evidencia científica. Le dejamos a usted quien se dispone a leer este material, formar sus propias conclusiones. Esperamos que, en caso de estar de acuerdo con nosotros, nos apoye en crear conciencia sobre este grave problema que afecta la vida de millones de familias.

Descripción General

En un momento en que la confianza del público en las instituciones tiende a disminuir debido a la influencia de la desinformación, la confianza en los científicos² ha sido descrita como “cautelosa” (Funk, 2017). La desinformación científica (p. ej., los cigarrillos no causan cáncer; Oreskes y Conway, 2010, la negación del cambio climático) prolifera en las redes sociales, las noticias de entretenimiento e Internet. Los científicos lentamente se están dando cuenta de que los problemas de salud pública, inequidad social o cambio climático no pueden resolverse sin abordar el problema creciente de la desinformación (West & Bergstrom, 2021). Este documento sirve para abordar la información errónea presente a lo largo del libro *Desafiando la Alienación Parental: Nuevas Directrices para Profesionales y Padres*.

Información Errónea Versus Desinformación

Hemos utilizado el término información errónea para describir gran parte del contenido del libro de Mercer & Drew (2022) y se refiere a información que es *inadvertidamente* falsa y se difunde sin malas intenciones. En este libro se encuentra gran cantidad de información errónea, particularmente en los capítulos publicados por personas que escribieron opiniones que superan su formación académica. Por ejemplo, muchas son profesionales en derecho opinando sobre investigación científica y la manera en que se realizan las evaluaciones de custodia, o bien profesionales ajenas al área de salud mental ponderando sobre cómo se capacitan los profesionales de dicha área.

Por otro lado, la desinformación se refiere a la difusión de información que se sabe que es falsa con la *intención de causar daño* (Wardle & Derakhshan, 2017). Si bien es imposible determinar la intención de quienes escribieron los capítulos del libro, usaremos la palabra desinformación solo en los casos en los que consideramos que tanto las editoras como sus colegas, probablemente sabían o deberían haber sabido (considerando sus años de experiencia y antecedentes académicos), que la información que proporcionaron era atrevidamente inconsistente respecto a la investigación actual ampliamente conocida y que fue ignorada, por no respaldar sus sistemas de creencias. Esta desinformación tiene una gran probabilidad de dañar a los niños y las familias afectadas por estos escritos.

Routledge históricamente ha publicado libros de alta calidad sobre una variedad de temas científicamente importantes. Por ejemplo, en 2019, Routledge publicó un libro que describe con precisión la AP y su base científica *Comprendiendo y Abordando la Alienación*

² Sustantivo que en español se utiliza en sentido genérico de personas dedicadas a la ciencia.

Parental: Una Guía para la Evaluación y Tratamiento [Understanding and Managing Parental Alienation: A Guide to Assessment and Treatment], de Janet Haines, Mandy Matthewson y Marcus Turnbull. Nos preocupan los estándares de Routledge al haber publicado *Desafiando la Alienación Parental* solo dos años después, pues gran parte del contenido del libro de 2022 contradice directamente el material de 2019, no cuenta con respaldo empírico y resulta muy inexacto. Además, Routledge publicó *Alienación Parental: Un Enfoque Basado en la Evidencia [Parental Alienation: An Evidence Based Approach]*, de Denise McCartan en 2022, que es considerablemente más consistente que el de Haines et al. (2019) Entendemos que no es el objetivo de todas las editoriales verificar los hechos o examinar los libros que deciden publicar. Sin embargo, la mayoría de los escritos en *Desafiando la Alienación Parental* no son ni académicos, ni precisos. Es nuestra opinión que quienes escribieron este texto saben o deberían haber sabido esto, y que el apoyo y la promoción del libro en su forma actual por parte de la editorial representa, como mínimo, una falta de comprensión sobre la teoría de AP y constituye una negligencia deliberada en la difusión de información errónea y desinformación en el peor de los casos.

Esperábamos que la revisión por parte de la editorial de los errores que hemos identificado en este libro resultara en su decisión de interrumpir la publicación (tanto escrita como electrónica) y retirar las copias impresas de la distribución. Este informe señala muchas declaraciones engañosas e información errónea/desinformación sobre la AP, afirmaciones anecdóticas no verificables de las autoras, evidencia de plagio y una confianza excesiva tanto en fuentes secundarias (e incluso terciarias) como en opiniones publicadas por otras personas, en lugar de evidencia científica. Los problemas son demasiados para ser detallados en su totalidad. Sin embargo, presentamos una selección no exhaustiva de citas del libro para ilustrar los temas que consideramos más problemáticos, y destacamos en **negrita** las áreas que son discutidas.

Por ejemplo, la premisa misma del libro y la forma en que es conceptualizada la AP como un “sistema de creencias” son problemáticas:

*“Este libro aborda el concepto de alienación parental: la **creencia** de que cuando un hijo de padres divorciados evita a uno de los padres, puede deberse a que el padre preferido ha persuadido al niño para que así lo haga. (Asunto preliminar, p. i)*

*Para el sistema de ideas que relaciona las acciones de un padre preferido con la evitación o el rechazo del otro padre por parte del niño, usaremos el término **sistema de creencias de alienación parental**. (Mercer & Drew, p. 3)*

La alienación parental es un sistema de creencias que pretende informar a los tribunales lo que es mejor para el niño. Por lo general, el padre argumentará

que no es lo mejor para el niño residir con la madre porque la madre lo aliena.
(Zaccour, p. 189)

Las editoras comienzan afirmando que el libro aborda el “concepto” o la “idea” de la AP. Quienes escribieron la mayoría de los capítulos caracterizan la AP como un simple “sistema de creencias” sostenido por algunos profesionales, lo que implica que el concepto en sí mismo carece de validez. El término “sistema de creencias” (o variantes del mismo) es usado al menos 95 veces en el libro. Sin embargo, como describimos en este informe, esta enunciación es una caracterización errónea del estado del arte y sustento científico de la AP. La formación académica de Mercer es en psicología del desarrollo, por lo que su omisión en mencionar la considerable atención que este tema de investigación ha recibido en algunas de las revistas de mejor reputación en el campo, representa una táctica de desinformación.

Para organizar nuestra revisión, desarrollamos temas generales de las declaraciones engañosas y la información errónea/desinformación que aparecen en el libro. Cada uno de estos temas constituye un intento para confundir al público y a profesionales, suscitar una controversia inexistente y elevar la posición de las autoras como personas a quienes una mayor controversia beneficiará, tanto como a los grupos que representan. Dado el alcance de los problemas que destacaremos en este documento, no consideramos suficiente una simple reescritura de los capítulos del libro. Éste debe ser retirado en su publicación y circulación y además debe presentarse un comunicado de prensa para explicar por qué se ha tomado esta medida.

Información Errónea: “No Existe Investigación Empírica que Sustente la Realidad de la Alienación Parental”

Las autoras reiteradamente refirieron en forma errada el estado del arte de la investigación psicológica, psiquiátrica, social y legal sobre la AP. Se han publicado numerosas revisiones sistemáticas de la investigación sobre AP, algunas en revistas de alto impacto de la Asociación Estadounidense de Psicología y la Asociación para la Ciencia Psicológica, que incluyen: *Psychological Bulletin*, *Directions in Psychological Science*, *Developmental Psychology* y *Psychology, Public Policy & Law* (ver Harman, Kruk, et al., 2018; Harman, Bernet, et al., 2019; Harman & Lorandos, 2021; y Harman, Warshak, et al., 2022).

En un escrutinio de toda la investigación científica publicada hasta 2020, se identificaron 213 estudios revisados por pares, disertaciones y tesis de maestría que estaban disponibles para las autoras al momento de escribir este libro. Desde 2020, se han publicado muchos más estudios aún (p. ej., Avieli & Levy, 2022; Mullis et al., 2022; Roma et al., 2022; Rowlands et al., 2023). Este recuento tampoco incluye cientos de estudios y artículos de revisión de la literatura escritos por especialistas en AP. Resulta imposible que cualquier especialista con acreditación ignore la existencia de este trabajo científico, gran parte del cual se encuentra indexado públicamente en el Centro Médico de la Universidad de Vanderbilt (<https://ckm.vumc.org/pasg/>). Tampoco es ético sugerir a quien lee, que no existe tal evidencia en absoluto. Sin embargo, a lo largo de todo el libro se mencionan muy pocos de estos 213 estudios empíricos, y mucho menos son criticados sus méritos por alguna de las autoras del libro y que se proclaman como expertas legítimas en el tema de la AP y no obstante parecen estar deliberadamente cegadas o engañadas respecto a la existencia de investigaciones científicas sobre el tema.

A continuación, se incluyen algunos ejemplos de declaraciones hechas por autoras de algunos capítulos del libro que ilustran el uso de esta táctica de desinformación:

Por lo tanto, la alienación parental no es un criterio formalmente legislado, sino más bien una opinión que se puede argumentar en los tribunales y que puede surgir en evaluaciones de peritos (a pesar de la falta de evidencia científica creíble que respalde un “diagnóstico” de alienación parental). (Zaccour, p. 189)

Más preocupante es el hecho de que la ley se promulgó a pesar de la escasez de estudios científicos en ese país (Soma et al. 2016). (Zaccour, p. 198)

*A pesar del fuerte rechazo de la comunidad científica al síndrome de alienación parental, este concepto sigue aplicándose en casos judiciales, p. ej. en España (Martín López 2009) y en Italia 2006 (Lavadera, Ferracuti y Togliatti 2012) Los jueces también encontraron que los niños muy pequeños y los niños que tenían una buena relación con ambos padres estaban “alienados.” Podemos concluir que, si bien **la alienación parental** da a las decisiones judiciales una apariencia de objetividad e integridad científica, es más bien un término general que **tiene poco que ver con lo que avanza la literatura.** (Zaccour, p. 200)*

La autora de estas tres declaraciones en particular (Zaccour), afirma que no existe evidencia científica creíble con respecto al diagnóstico de AP. Hay países que han legislado en contra de la condición de AP (p. ej., Brasil) y fundamentan en la investigación científica sus conclusiones judiciales frente a tal abuso. La autora no sustenta su opinión de que la comunidad científica rechaza enérgicamente el síndrome de alienación parental y no reconoce que la terminología psicológica a menudo cambia a medida que avanza la ciencia. Por ejemplo, el hecho de que los científicos y los médicos ya no llamen al PTSD “fatiga de batalla” o “shock de guerra” no significa que rechacen rotundamente la existencia misma del problema. El término “alienación parental” se usa hoy en día en lugar de “síndrome de alienación parental” o “SAP,” debido a los avances científicos que se han producido.

Esta autora tergiversa también su lenguaje para simular que la AP no es un concepto científicamente aceptado, a pesar de aparecer en estudios publicados en algunas de las principales revistas de ciencia psicológica, además de su amplio empleo en juzgados de todo el mundo. Si bien se encuentra literatura publicada por críticos de AP en revistas profesionales (la mayoría de nivel inferior y sin factores de impacto científico) o artículos sin revisión de pares en archivos de Internet (consulte Harman, Warshak, et al., 2022, para obtener detalles sobre este tema), estas opiniones no están respaldadas con evidencia empírica. Es peligroso dar a entender que los juzgados deben ceder ante las opiniones de estos críticos, en lugar de considerar la evidencia científica que es minimizada y omitida en estas declaraciones. Resulta especialmente preocupante cuando estos críticos se pronuncian respecto a un campo en el cual no tienen especialización. Zaccour es una abogada que no cuenta con idoneidades para emitir juicios sobre validez científica.

El siguiente conjunto de citas fue tomado de un capítulo escrito por Joan S. Meier, otra abogada y defensora quien no es científica, y en los cuales esta noción de ausencia de evidencia científica para AP es repetida cantidad de veces.

Este capítulo comienza con una breve descripción del concepto [de alienación parental] y su impacto destructivo en los litigios por custodia y abuso. Luego

proporciona una descripción general de las creencias fundamentales que impulsan el uso de la alienación en estos casos, y la **falta de objetividad y soporte científico ampliamente reconocida para ello**. (Meier, p. 216)

Y antes de la patologización de la denigración o exclusión de los padres, la realidad de que los padres a veces usan a sus hijos para lastimar al otro padre no implicaba que un “experto” pudiera saber objetivamente cuándo las opiniones negativas de uno de los padres sobre el otro eran legítimas o ilegítimas, ni saber si y en qué medida esos puntos de vista pueden haber causado el alejamiento de un niño del otro padre. ... **El resto de este capítulo explica por qué no existe una investigación tan confiable para sustentar estas creencias especulativas**. (Meier, p. 217)

Después de años de defensa por parte de ciertos proponentes de la inclusión del renombrado “trastorno de alienación parental” (“PAD”) en el Manual diagnóstico y estadístico-V, fue **rechazado por carecer de suficiente respaldo científico** (Crary, 2012; Milchman, Geffner y Meier 2020). (Meier, p. 218)

La invención de un concepto de alienación (“alienación del niño” o “alienación parental” o simplemente “alienación”) distinto del SAP fue propuesto por primera vez por un pequeño grupo de respetados peritos forenses alrededor del cambio de milenio. Pidieron una investigación intensiva para explorar y apoyar el concepto (Johnston 2005, 761 & n. 16). Durante los siguientes 10 a 15 años, se publicó un número creciente de artículos sobre el concepto, **pero hasta la fecha, no existe evidencia científica creíble que respalde la forma en que se entiende y utiliza el concepto de alienación parental en los tribunales**. (Meier, pp. 220-221)

El concepto cuasi científico de alienación reúne tres premisas centrales: (i) la hipótesis causal: que la crítica, el miedo o la visión negativa de un padre favorecido sobre del otro padre, ya sea consciente o inconscientemente, puede en sí mismo causar un daño duradero a la relación de un niño con el otro padre; (ii) que la “alienación” puede diferenciarse de manera confiable de otras causas reconocidamente legítimas del distanciamiento de un niño, incluidas, entre otras, la violencia doméstica; y (iii) que el daño de la alienación a los niños es tan profundo como para justificar medidas extremas para prevenirlo, incluyendo la inversión de la custodia y el contacto limitado o nulo con el padre preferido. **Prácticamente no hay investigaciones que prueben ninguna de estas creencias fundamentales; además, hay otras investigaciones creíbles que arrojan serias dudas sobre ellos**. (Meier, p. 222)

La investigación existente por lo general no logra diferenciar entre las causas del alejamiento de los niños, simplemente trata a los niños distanciados como presuntamente “alienados.” Hasta que haya estudios científicamente válidos que utilicen medidas independientes de la calidad de la crianza que puedan distinguir entre los niños que rechazan racional e irracionalmente a un padre, los defensores de la AP no pueden afirmar que cuentan con apoyo científico para identificar a los niños alienados. (Milchman, 2020, 44). (Meier, p. 224)

La autora de estas declaraciones nuevamente tergiversa la investigación al afirmar que no hay evidencia científica objetiva para la AP. Meier incluso llama a la investigación sobre AP “cuasi científica” en un esfuerzo por deslegitimar todo un campo de estudio científico. Ella cita la opinión de otro crítico de AP (Milchman) sobre el estado de la investigación, en lugar de reconocer las profusas revisiones sistemáticas científicamente evaluadas por pares que se han publicado sobre la investigación relacionada con el tema. Vemos la misma descripción de la literatura científica de Mercer y Drew:

Nunca ha habido ni un solo estudio de caso completo publicado que muestre cómo se logró la identificación de un caso de alienación parental. (Mercer & Drew, p. 7)

Muy poca de la investigación relacionada con el sistema de creencias de la alienación parental cumple con altos estándares científicos, y se han hecho muy pocos intentos para responder preguntas básicas obvias. (Mercer & Drew, p. 250)

Estas declaraciones de Jean Mercer y Margaret Drew pasan por alto el hecho de que, entre más de 213 estudios, se utilizaron múltiples enfoques metodológicos, muestras y técnicas de medición para estudiar más de 17 temas diferentes relacionados con la AP (Harman, Warshak, et al., 2022), y que, dentro de esta muestra, muchos eran estudios de caso. Es bastante poco probable que *todo* el campo de estudio de AP tenga estándares científicos “bajos,” ya que eso implicaría que no se puede confiar en que todos los métodos científicos proporcionen información válida. Más bien, cuando los hallazgos realizados en múltiples estudios que emplean diferentes medidas, muestras y métodos llegan a conclusiones similares, podemos tener aún *más* confianza en los hallazgos. Este tema no es abordado en absoluto por las autoras, quienes hacen parecer que, para empezar, ha habido muy poca investigación sobre el tema.

De hecho, las publicaciones que involucran el sistema de creencias de alienación parental casi no han ofrecido información sobre algunas de las preguntas más obvias sobre los niños en estos casos. ¿Cuál es el rango de

edad para los niños que evitan a un padre? ¿Hay más niños o más niñas en estos casos? ¿Es la pubertad un factor que ayuda a desencadenar la evitación de los padres por parte de los niños? ¿Son los niños que evitan a un padre diferentes de los que no evitan, en temperamento o características de personalidad?” (Mercer, p. 173)

Esta declaración no tiene en cuenta ninguna de las investigaciones sobre AP, donde se describen claramente con gran detalle características considerables sobre las muestras, las edades de los niños, las comparaciones de grupos de edad y otros factores (ver Harman, Warshak, et al., 2022). Hay varios otros autores de capítulos que han presentado esta información errónea, como con esta declaración:

Desde mediados de la década de 1980, un sistema de creencias que ahora llamamos “alienación parental” –que carece de fundamento científico– se ha incorporado a la práctica de las evaluaciones de custodia por parte de profesionales de la salud mental que aceptan ese sistema de creencias y lo aplican en su trabajo. (Erikson, p. 89)

Resumen

Las declaraciones ilustrativas hechas por quienes escribieron *Desafiando la Alienación Parental* en esta sección, le dan a quien lee la impresión de que la AP es solo un sistema de creencias respaldado por la pseudociencia o por ninguna ciencia. La expresión popular de que, *si dices una mentira con suficiente frecuencia, se convierte en verdad* es una descripción precisa de la campaña que quienes critican la AP han emprendido para desacreditar todo un floreciente campo de estudio (Harman, Bernet, et al., 2019). Las autoras deben ser conscientes del extenso cuerpo de evidencia científica para la AP y áreas de estudio relacionadas y, sin embargo, continuamente hicieron afirmaciones sin fundamento y aparentemente de autoridad que equivalen a nada más que declaraciones ipse dixit (es decir, es cierto porque yo digo que lo es).

Es especialmente alarmante que las autoras, la mayoría de las cuales no están capacitadas como investigadoras científicas, hagan tales afirmaciones en áreas fuera de su especialidad, lo que viola la mayoría de las pautas éticas en sus respectivas profesiones. Esta campaña de negacionismo de la ciencia puede tener un impacto negativo en la seguridad y el bienestar de los niños. Ignorar y desacreditar la base científica de la AP es en sí mismo, un motivo suficiente para poner en duda y sospechar las motivaciones y validez de las opiniones de las autoras.

Información Errónea: “La Teoría de la Alienación Parental Asume que Todos los Niños que Manifiestan la Negativa de Contacto Fueron Influenciados para Hacerlo por las Actividades de Alienación del Padre Favorecido”

Las autoras a lo largo del libro declararon reiteradamente que la teoría de AP asume que todos los niños que se resisten al contacto con un padre fueron influenciados para hacerlo por el padre alienador. Todavía, ninguna persona experta o científica de AP ha sugerido que quienes realizan evaluaciones de custodia deberían asumir que *todos los niños que rechazan o cada caso de la negativa de contacto es causada por un padre alienador*. Además, no hay artículos o libros publicados sobre la práctica de la evaluación forense de custodia de menores, que sugieran la suposición de alguna característica familiar al inicio de la referencia (evaluación) de un caso de custodia, y mucho menos una sospecha de AP. Cabe señalar que quienes critican la AP en este libro nunca citan una publicación específica de alguien especialista en AP como la fuente de esta información falsa.

Ningún especialista de la AP desde Gardner (1985), cuando se introdujo el concepto de SAP, ha sugerido que quienes evalúan custodia deben asumir que todos los casos de rechazo de contacto son causados por un padre alienante. Los profesionales y científicos reconocen que la AP es relativamente rara (p. ej., 1-3% de los niños; Bernet, 2010) y solo se encuentra en alrededor del 20% de las referencias de evaluación de custodia (Kopetski et al., 2006). Tales referencias representan menos del 1% de todos los litigios de custodia que ocurren en un momento dado (Melton et al., 2007), por lo tanto, incluso la idea de que existe algún tipo de histeria colectiva en torno a la identificación o adjudicación de AP en las evaluaciones de custodia, es a primera vista falsa.

Bernet (2022) y Bernet y Xu (2022) publicaron una investigación revisada por pares que describía en detalle el patrón recurrente de la misma información errónea (es decir, que los especialistas de AP asumen que todos los casos de rechazo de contacto son causados por un padre adoctrinador y alienante) publicados entre 1994 y 2022. Cabe señalar que muchos de los difusores de esta misma información errónea se encuentran entre los trece autores de los capítulos de este libro. Los siguientes son solo algunos ejemplos de esta información errónea en el libro editado por Mercer y Drew:

La ambigüedad del lenguaje hace que sea demasiado fácil implicar que cuando se hace referencia a uno de estos fenómenos, uno o más de los otros fenómenos deben estar presentes. Esto es especialmente un problema cuando se dice que un niño muestra evitación hacia uno de sus padres, **y esta**

declaración también se hace para sugerir, sin más evidencia, que está presente la instigación del niño de uno de los padres para este rechazo. (Mercer & Drew, p. 2)

Los académicos de la AP combinan el comportamiento diseñado para influir indebidamente en un niño contra el otro padre con comportamientos que ocurren por otras razones, así como varios comportamientos que no implican necesariamente el rechazo del padre por parte del niño. (Mercer & Drew, p. 3)

Los eventos observados en los que el padre preferido persuade, fuerza o alienta al niño a evitar al otro padre se denominarán estímulo del padre a la conducta de evitación del niño... Cabe señalar que este tercer uso se refiere a un evento que a menudo es afirmado pero rara vez probado por los defensores de la alienación parental, quienes tienden a inferir la existencia de estímulo de los padres cuando observan la evitación de los niños. (Mercer & Drew, p. 4)

“La identificación de comportamientos parentales inapropiados que tienen como objetivo el rechazo del otro padre parece ser casi invariablemente una inferencia de la actitud y el comportamiento del niño en lugar de una cuestión de evidencia objetiva de que ha tenido lugar una persuasión inapropiada.” (Mercer & Drew, p. 7)

Cada una de estas declaraciones lleva a quien lee a aceptar el discurso de las autoras, de que especialistas y profesionales que “creen” en la AP asumen automáticamente que un padre favorecido es responsable de la resistencia o la negativa del niño a tener contacto con uno de los padres. Sin embargo, especialistas en AP han descrito consistentemente múltiples razones para la resistencia/negación de contacto de un niño, siendo el padre alienante solo la razón en los casos de AP. Los niños pueden resistir/rechazar el contacto debido a conflictos de lealtad, distanciamiento, AP o lo que se denominan situaciones “híbridas” (p. ej., ver Bernet et al., 2016). El propósito de las herramientas de evaluación como el Modelo de Cinco Factores (Bernet & Greenhill, 2022; Morrison & Ring, 2021) es descartar estas explicaciones alternativas. Las autoras de las declaraciones anteriores omiten estos importantes detalles para confundir a quien lee.

Hay varios otros ejemplos de esta información errónea en otros capítulos del libro:

Parece que [Gardner] no pudo aceptar una explicación directa de que un niño que se resiste al contacto con uno de sus padres podría hacerlo debido a algo

que ese padre había hecho. En cambio, su única conclusión podría ser que el niño sufría un trastorno mental, **inducido por el otro progenitor**. (Doughty & Drew, p. 27)

*“La alienación, más que ser percibida, se infiere cuando se observan comportamientos interpretados como causados por la alienación. ... **La naturaleza inferencial de la alienación generalmente no es reconocida o admitida por los defensores de la alienación**. Esta es una omisión significativa porque implicar que algo se percibe directamente en lugar de inferirlo hace que parezca ser objetivo y, por lo tanto, fuera de discusión.”* (énfasis en el original) (Milchman, p. 107)

*No hay observaciones de comportamientos que indiquen de manera específica y única la alienación (Saini, Johnston, Fidler y Bala 2012, 2016), aunque abundan los ejemplos interpretados como reveladores de alienación en la literatura sobre la alienación (Milchman, Geffner y Meier 2020 a, b). **Más que ser percibida, la alienación se infiere cuando se observan comportamientos interpretados como causados por la alienación**. (énfasis en el original) (Milchman, p. 107)*

*La alienación —como etiqueta— facilita la **atribución automática de la evasión de un niño o las preocupaciones de un padre sobre la crianza del otro a un motivo ilegítimo de 'alienación' sin una investigación significativa** (Milchman, Geffner y Meier 2020). (Meier, p. 223)*

*Desde una perspectiva legal, los reclamos de alienación requieren poca o ninguna prueba. Como argumentan los defensores de la alienación, **la falta de voluntad de un niño para estar con uno de sus padres crea la presunción de que las acciones (típicamente) de la madre causan la elección del niño**. (Drew, p. 159)*

Frecuentemente, las autoras de los capítulos del libro también presentaron información falsa de que los comportamientos alienantes de un padre favorecido *siempre* conducen al rechazo del niño hacia su otro padre. Esta versión de la información errónea es la inversa del ejemplo anterior. Ningún especialista o académico que publique sobre la AP que podamos identificar, ha afirmado que los comportamientos alienantes de los padres siempre conducen al rechazo del niño hacia su otro padre. De hecho, numerosos estudios revisados por pares sobre los comportamientos alienantes de los padres afirman explícitamente que solo una pequeña proporción de los niños que están influenciados por tales comportamientos se alienan de su otro padre (p. ej., Harman, Leder-Elder, et al.,

2019). Sin embargo, algunas de las personas que escribieron de este libro presentan esta información errónea. Por ejemplo:

*Nótese que **la mera conducta alienante puede dar lugar a estos remedios, aparentemente sin necesidad de demostrar que el niño realmente rechaza al progenitor “alienado.” El problema es que las acciones “alienantes,” como denigrar al otro padre, son la norma en los casos de custodia de alto conflicto (Johnston 2005).*** (Zaccour, p. 198)

Si bien, los casos de alto conflicto a menudo involucran la denigración parental de parte de los padres, la denigración parental en sí misma no siempre resulta en la AP de un niño. Meier, autora de un capítulo, incluso afirmó falazmente y sin respaldo empírico, que la AP se inventó solo para litigios:

*Aunque algunos ven el concepto como una condición psicológica, **se inventó específicamente para los litigios.** Gardner describió el SAP como un “síndrome” en el que las madres vengativas emplean una variedad de estrategias, incluidas las denuncias de abuso infantil, como un “arma poderosa” para castigar al ex y asegurarse la custodia (Gardner 1992a, 1992b; Nichols 2014). SAP, entonces, **fue diseñado específicamente para refutar las acusaciones judiciales de peligrosidad de un padre contra el otro (principalmente madres contra padres), y para defender o aislar a los padres acusados en los tribunales.*** (Meier, pp. 217-218)

Resumen

Este tema de la información falsa ilustra el uso de argumentos que desvían la atención del tema principal, que son la falacia del hombre de paja, técnica común que los negacionistas de la ciencia usan para desacreditar los avances científicos. Quienes escribieron los capítulos del libro afirman con falsedad que la teoría de AP asume que todos los niños que se resisten al contacto con un padre fueron influidos por el padre alienante para hacerlo, y que los expertos responsables de la evaluación de custodia de los padres, deben asumir que cada caso de rechazo del contacto es causado por un padre alienante. Nunca hemos encontrado especialista o científico alguno que haya esgrimido este argumento de “factor único.” Entonces, estas autoras hacen todo lo posible para describir los peligros y la invalidez del postulado. Omiten también mencionar las refutaciones hechas por especialistas en AP en contra de este supuesto falso (Bernet, 2022; Bernet & Xu, 2022). Otro argumento de prueba hecho por las autoras es afirmar que los comportamientos alienantes de un padre favorecido siempre conducen al rechazo del otro padre por parte

del niño. Este reclamo artificial nunca ha sido promovido por ninguna persona experto en AP. El uso desmedido de tales argumentos que desvían la atención del tema principal, como la falacia del hombre de paja hecha por parte de quienes escribieron *Desafiando la Alienación Parental*, es otra razón para sospechar de sus motivaciones y conclusiones.

Información Errónea: “No Existe un Método con Base Científica para Distinguir la Alienación y el Distanciamiento”

Los autores de *Desafiando la Alienación Parental* afirmaron insistentemente que no existe un método con base científica para distinguir la AP del distanciamiento. A continuación, se enumeran 14 ejemplos de investigaciones publicadas en artículos revisados por pares que son útiles para ayudar a distinguir la alienación del distanciamiento. Cabe considerar, que ninguno de estos instrumentos está destinado a ser utilizado de forma aislada para evaluar a una familia o un niño respecto a la AP, al igual que no existe una medida única de abuso infantil o violencia doméstica. Empero, cada instrumento pretende ser parte de una evaluación psicosocial integral de la familia.

Baker, Amy JL, Barbara Burkhard y Jane Albertson-Kelly (2012). Diferenciando los Niños Alienados de los No Alienados: Un Estudio Piloto. [Differentiating Alienated from Not Alienated Children: A Pilot Study]. *Journal of Divorce & Remarriage*, 53 (3), 178–193.

El Cuestionario de Alienación de Baker (Baker Alienation Questionnaire. BAQ) tiene como objetivo identificar a los niños alienados utilizando una prueba de papel y lápiz que es breve, fácil de administrar y fácil de calificar objetivamente. Las autoras encontraron que el BAQ discriminaba entre niños alienados y no alienados con una tasa de precisión del 87.5 %.

Baker, Amy JL y Jaclyn Chambers (2011). Recuerdo de Adultos Expuestos en la Infancia al Conflicto Parental: Desempacando la Caja Negra de la Alienación Parental. [Adult recall of Childhood Exposure to Parental Conflict: Unpacking the Black Box of Parental Alienation]. *Journal of Divorce & Remarriage*, 52 (1), 55–76.

El Cuestionario de Estrategias de Baker (Baker Strategies Questionnaire. BSQ) es un cuestionario estandarizado que puede usarse para recopilar información confiable y válida sobre las conductas alienantes específicas a los que un niño ha estado expuesto y/o en las cuales un padre participa en la actualidad. El BSQ mide 17 comportamientos alienantes primarios.

Bernet, William, Nilgun Gregory, Kathleen M. Reay y Ronald P. Rohner (2017). Una Medida Objetiva de la División en la Alienación Parental: El Cuestionario de Aceptación-Rechazo de los Padres. [An Objective Measure of Splitting in

Parental Alienation: The Parental Acceptance-Rejection Questionnaire]. *Journal of Forensic Sciences*, 63 (3), 776–783.

Bernet, William, Nilgun Gregory, Ronald P. Rohner y Kathleen M. Reay (2020). Midiendo la Diferencia Entre Alienación Parental y Distanciamiento Parental: El PARQ-Gap. [Measuring the Difference Between Parental Alienation and Parental Estrangement: The PARQ-Gap]. *Journal of Forensic Sciences*, 65 (4), 1225–1234.

La premisa de estos artículos fue que una prueba psicológica, el Cuestionario de Aceptación-Rechazo de los Padres (PARQ), ayudará a distinguir a los niños gravemente alienados de los no alienados. Los autores evaluaron a 45 niños severamente alienados y a 71 niños no alienados. La PARQ-Gap (la diferencia absoluta entre las puntuaciones PARQ: Madre y PARQ: Padre del niño) fue 99% precisa para distinguir a los niños alienados de los no alienados.

Blagg, Nigel y Eva Godfrey (2018). Explorando las Relaciones Entre Padres e Hijos en Niños Alienados Versus Abandonados/Abusados Emocionalmente Mediante la Prueba de Relaciones Familiares Bene-Anthony. [Exploring Parent–Child Relationships in Alienated Versus Neglected/Emotionally Abused Children Using the Bene–Anthony Family Relations Test]. *Child Abuse Review*, 486–496.

Los autores administraron la prueba de relaciones familiares Bene-Anthony (Bene–Anthony Family Relations Test. BAFRT) a niños en el Reino Unido. Concluyeron que aquellos niños del grupo alienado que no habían sido abusados o descuidados por su padre objetivo expresaron casi exclusivamente sentimientos negativos hacia ellos, mientras que también expresaron casi exclusivamente sentimientos positivos hacia su padre preferido.

Bricklin, Barry y Michael H. Halbert (2004). ¿Se Pueden Generar Científicamente los Datos de Custodia de Menores? Parte I. [Can Child Custody Data be Generated Scientifically? Part I]. *American Journal of Family Therapy*, 32 (2), 119–138.

Este artículo estudió datos utilizando la Escala Perceptual de Bricklin (Bricklin Perceptual Scales (BPS) y la Prueba de Percepción de las Relaciones (Perception-of-Relationships Test. PORT) en 3880 casos y encontró confiabilidad y validez satisfactorias. La prueba BPS muestra que es

probable que los niños alienados vean al padre preferido como totalmente bueno y al padre rechazado como totalmente malo.

Gomide, Paula IC, Everline B. Camargo y Marcia G. Fernandes (2016). Análisis de las Propiedades Psicométricas de la Escala de Alienación Parental. [Analysis of the Psychometric Properties of a Parental Alienation Scale]. *Paidéia*, 26 (65), 291–298.

Las autoras desarrollaron la Escala de Alienación Parental (PAS), un cuestionario para ser completado por evaluadores relacionados con la familia. Las preguntas se refieren a las actividades y comportamientos de los padres y del niño. Esta prueba distinguió a los padres alienantes de los padres objetivo y a los hijos alienados de los no alienados.

Gordon, Robert M, Ronald W. Stoffey y Jennifer J. Bottinelli (2008). Hallazgos del MMPI-2 de las Defensas Primitivas en la Alienación Parental. [MMPI-2 Findings of Primitive Defenses in Alienating Parents]. *American Journal of Family Therapy*, 36 (3), 211–228.

Los autores hallaron que los padres que indujeron la alienación en sus hijos mostraron puntajes más altos (en el rango clínico) en el Inventario Multifásico de Personalidad de Minnesota–2 (MMPI-2) que las madres y los padres de control (puntajes en el rango normal), lo que indica defensas primitivas como escisión e identificación proyectiva. Las puntuaciones de los padres objetivo fueron similares a las puntuaciones de los padres del grupo control.

Laughrea, Kathleen (2002). Escala de Relaciones de Familias Alienadas: Validación con Adultos Jóvenes. [Alienated Family Relationship Scale: Validation with Young Adults]. *Journal of College Student Psychotherapy*, 17 (1), 37–48.

La autora desarrolló la Escala de Relaciones de Familias Alienadas (Alienated Family Relationship Scale. AFRS), que se administra a los niños. Un análisis factorial y un análisis de confiabilidad confirmaron que las dos escalas de alienación (padre alienado contra la madre y madre alienada contra el padre) eran confiables. Las puntuaciones de esta escala se relacionaron con otras medidas de una manera teóricamente coherente, lo que indica una buena validez de la medida.

Roma, Paolo, Daniela Marchetti y Cristina Mazza, et al. (2022). Una Comparación de Perfiles MMPI-2 Entre Casos de Alienación Parental y Casos de Custodia.

[A Comparison of MMPI-2 Profiles Between Parental Alienation Cases and Custody Cases]. *Journal of Child and Family Studies*, 31, 1196–1206.

Un análisis comparativo de los perfiles MMPI-2 de 41 parejas que experimentaron AP y 39 parejas de grupo control. Los resultados indicaron que las madres clasificadas como alienantes presentaron un perfil defensivo de fingir bien, negaron impulsos hostiles y negativos, culparon a otros por sus problemas y mostraron una sensibilidad excesiva.

Rowlands, Gina A. (2018). Alienación Parental: Una Herramienta de Medición. [Parental Alienation: A Measurement Tool]. *Journal of Divorce & Remarriage*, 60 (4), 316–331.

La Escala de Alienación Parental de Rowlands (Rowlands’ Parental Alienation Scale, RPAS) es un cuestionario para padres diseñado para captar las manifestaciones de AP en sus hijos. Se extrajeron seis factores significativos que representan los ocho síntomas conductuales tradicionales de la AP.

Siegel, Jeffrey C. y Joseph S. Langford (1998). Escalas de Validez del MMPI-2 y Sospecha de Síndrome de Alienación Parental. [MMPI-2 Validity Scales and Suspected Parental Alienation Syndrome]. *American Journal of Forensic Psychology*, 16 (4), 5–14.

Los autores encontraron que las madres alienantes eran más propensas a completar las preguntas del MMPI-2 de manera defensiva, esforzándose por parecer lo más perfectas posible.

Sîrbu, Alina Georgeta, Mona Vintilă, Luca Tisu, Adelina Mihaela Ștefănuț, Otilia Ioana Tudorel, Beatrice Măguran y Roxana Andreea Toma (2021). Alienación Parental: Desarrollo y Validación de una Escala de Anclaje Conductual. [Parental Alienation – Development and Validation of a Behavioral Anchor Scale]. *Sustainability*, 13 (316), 1–18.

Los autores desarrollaron una escala, Cuestionario de Alienación Parental (Parental Alienation Questionnaire. PAQ) que consta de 24 ítems, que reflejan los ocho síntomas conductuales típicos de la AP. El PAQ, está diseñado para ser completado por evaluadores, *parece ser una herramienta prometedora no solo para la práctica clínica y judicial, sino también para la investigación.*

Zicavo Martínez, Nelson, Ricardo Rey Clericus y Luciano Ponce (2021). Escala ZICAP II: Valoración de Alienación Parental en Hijos de 9 a 15 Años de Padres Separados en Chile. [ZICAP II Scale: Parental Alienation Assessment in 9 to 15 Years-Old Children of Separated Parents in Chile]. *Ciencias Psicológicas*, 15 (1), e-2159, 1–15.

El ZICAP es un cuestionario de 29 ítems para los niños. Las preguntas se relacionan tanto con las conductas alienantes de los padres como con los síntomas de AP en el niño. Los puntajes de las pruebas clasificaron a los niños como ausencia de AP, AP leve, AP moderada y AP severa.

A pesar de haberse publicado investigaciones científicas revisadas por pares sobre la diferenciación de los casos de AP de otras formas de conflicto familiar, quienes escribieron *Desafiando la Alienación Parental* omitieron este trabajo o expresaron opiniones sin fundamento sobre su validez y calidad. A continuación, se muestra solo una pequeña selección de ejemplos de esta desinformación de los capítulos escritos por Meier, quien cita en gran medida las opiniones de otros críticos de la AP como sus fuentes:

*En resumen, si bien la literatura sobre alienación continúa creciendo, **no queda ninguna medida objetiva o confiable para identificar y distinguir la alienación del distanciamiento legítimo** (Barnett 2020; Doughty et al. 2020). (Meier, p. 222)*

***La investigación existente por lo general no logra diferenciar entre las causas del alejamiento de los niños, simplemente trata a los niños distanciados como presuntamente "alienados": hasta que haya estudios científicamente válidos que utilicen medidas independientes de la calidad de la crianza que puedan distinguir entre los niños que rechazan racional e irracionalmente a un padre, los defensores de la AP no pueden reclamar apoyo científico para identificar a los niños alienados.** (Milchman, 2020, 44). (Meier, p. 224)*

*Incluso uno de los únicos estudios existentes que pretende probar una herramienta para medir la alienación en sí misma no descarta el abuso u otras causas de distanciamiento de los niños, simplemente acepta los auto-reportes de los padres, las opiniones del evaluador y del tribunal **sin verificar que se hayan descartado causas alternativas (que rara vez lo son)** (Rowlands 2018). (Meier, p. 224)*

El estilo de escritura de Meier en estas citas tergiversa la ciencia de manera que socava su importancia. Al decir que el estudio de Rowland en la última cita es “uno de los únicos estudios existentes” que mide la AP, da la impresión que se han realizado pocos estudios sobre el tema. Incluyendo la mayoría de los estudios detallados al comienzo de esta sección, ha habido más de 27 estudios enfocados en la medición de la AP publicados hasta 2020 (Harman, Warshak, et al., 2022). Meier también tergiversa completamente lo que Rowlands (2018) informó en el estudio. En primer lugar, Meier sugiere que este estudio estaba midiendo el “distanciamiento” de los niños, siendo que no era lo investigado, lo que Rowlands estaba investigando era la AP. Esta es una de las docenas de veces a lo largo del libro en las que, quien escribe, intenta redefinir la AP como algo más común, simplista y/o menos problemático, para implicar que “el castigo no se ajusta al crimen.” AP y distanciamiento no son conceptos intercambiables. En ciencia es importante la precisión en la definición y la operacionalización de los conceptos es importante.

En segundo lugar, Meier afirma que las “causas alternativas” de AP (ahora definidas por ella como “distanciamiento”) rara vez se verifican. Esta declaración se hace sin cita porque no existe tal investigación para apoyar su opinión. De hecho, los profesionales forenses de la salud mental están capacitados para buscar información contraria a la hipótesis formada por la investigación, lo que incluye descartar la violencia doméstica o el abuso infantil en todas sus formas. Por lo tanto, las preguntas que Rowlands (2018) planteó en su estudio para asegurarse de que los auto-reportes de los padres fueran confiables para los fines de su investigación, fueron precisamente apropiadas para descartar el abuso y otras causas de AP (aunque no a causas de distanciamiento, porque ese no era el objetivo de su estudio). Lo que Meier no informa en su capítulo es igual de significativo: Rowlands (2018) encontró sustento para 6 de los 8 factores que son indicadores de AP. Las declaraciones de Meier representan solo unas pocas de las numerosas veces que en este libro se utiliza la técnica de negacionismo de la ciencia del “pez globo,” en la que se citan (o se citan incorrectamente) partes específicas de la información de los estudios de investigación mientras se ignoran otras que confirman lo que otros científicos han descubierto acerca de la AP.

*Un argumento para etiquetar a un niño como alienado que se ve con frecuencia en los litigios es **la afirmación peculiar de que los niños que realmente han sufrido abusos no rechazan por completo a un padre sin la intervención tóxica del otro padre** (Bernet y Baker 2013, 1010). Si bien es cierto que algunos niños abusados, en algunos contextos como el cuidado de crianza, continúan amando y anhelando el afecto de un padre abusivo o negligente, todos los niños en ese estudio estaban agradecidos por haber sido retirados de un hogar inseguro (Baker et al. 2016). Además, los niños separados de su hogar y de ambos padres se parecen poco a los niños que viven con un padre al que aman y en el que confían mientras buscan evitar a*

un padre que experimentan como abusivo o destructivo, el contexto normal de las batallas de alienación/custodia. (Meier, p. 225)

Una vez más, Meier intenta cambiar la definición de la AP para equiparar a los niños abusados con los niños que “experimentan” a sus padres como abusivos o destructivos. Tiene razón al afirmar que los niños retirados por los servicios de protección infantil y los niños retirados por AP (aunque no quiere llamarlo “alienación parental”) se parecen poco entre sí. Los niños separados y los niños alienados *son* diferentes entre sí. Sin embargo, el hecho de que un niño “experimente” a un padre como abusivo o destructivo no significa que el padre *haya sido* abusivo o destructivo. Si bien Meier se queja con frecuencia de que los profesionales de la salud mental forense no consideran otras causas del comportamiento de los niños antes de diagnosticar AP, es ella misma quien no contempla otras causas de las percepciones y el sentido de la experiencia de los niños cuando no se puede encontrar evidencia de abuso real.

Bowles también combina la AP con otras formas de conflicto familiar:

*Esta afirmación [de alienación] puede presentarse de muchas formas, **ya sea que se llame distanciamiento, enredo, resistencia** u otros términos que esencialmente promueven el sistema de creencias de alienación. (Bowles, p. xiv)*

La AP no es “distanciamiento,” “enredo” o simplemente “resistencia.” Este tipo de declaraciones tienen la intención de combinar la AP con otros problemas familiares. Caracterizar la AP como algo que “todos” hacen, sirve para minimizar la forma de abuso infantil que representa. Para que el mal comportamiento sea un comportamiento alienante de los padres, debe ser parte de un patrón de conductas abusivas de control coercitivo, aprovechado unilateralmente y utilizado con el tiempo para obtener y mantener el control y el poder sobre el otro padre y los niños (Harman, Kruk, et al., 2018; Harman, Maniotes, et al., 2021). Para quienes investigan y brindan tratamiento para la AP, es difícil creer que alguien que realmente haya observado la AP use estas palabras de manera intercambiable.

Mercer y Drew también presentan desinformación sobre la diferenciación entre AP y otros conflictos familiares:

*Es común que los defensores de la alienación parental **hagan afirmaciones basadas en pruebas mal validadas** e inferencias derivadas del rechazo del padre por parte del niño y ninguna otra información. (Mercer & Drew, p. 15)*

Varias revistas profesionales, que afirman ser revisadas por pares, han aceptado y publicado artículos que adoptan el enfoque de alienación parental. Parece que ninguna de estas publicaciones ha descrito a fondo la identificación, el tratamiento y la evaluación posterior de los casos de alienación parental. Como algunos de los métodos son propietarios (p. ej., Family Bridges™), esto no es del todo sorprendente. Tampoco sorprende que se hayan publicado artículos que refutan el sistema de creencias de alienación parental en revistas profesionales revisadas por pares. (Mercer & Drew, p. 254)

No existe en absoluto, apoyo alguno para estas declaraciones de Mercer y Drew. Las autoras intentan crear una teoría de la conspiración, al sugerir que los artículos sobre AP que han sido aceptados para su publicación no deben ser revisados por pares, y que solo las revistas que aceptan refutaciones de investigaciones de AP son revisadas por pares. Mercer y Drew no ofrecen evidencia que sugiera que las revistas que han publicado investigaciones sobre AP no se adhieren a los estándares más rigurosos de revisión por pares. No es de extrañar que las autoras de esta declaración no identifiquen a qué revistas se refieren, pues tal afirmación es a primera vista difamatoria. Al mismo tiempo, ambas autoras afirman que todos los artículos que refutan el “sistema de creencias” de la AP son, de hecho, revisados por pares.

Los comentarios de Mercer y Drew sobre el programa Family Bridges curiosamente también omiten mencionar detalles relevantes sobre sus fases, planes de estudios, justificación, principios y resultados que han sido publicados en revistas revisadas por pares (Warshak, 2010; 2019). Cuando un juez designa terapeutas para trabajar con una familia, no tiene idea de lo que éstos hacen en su oficina, ni de su historial en casos de AP. Describir el programa de intervención Family Bridges como una iniciativa clandestina es sumamente engañoso y un ataque ad hominem.

Como se mencionó anteriormente, la investigación sobre la AP ha acumulado 213 estudios empíricos (Harman, Warshak, et al., 2022). Los artículos de “anti-alienación parental” están asociados con una red masiva de desinformación (Bernet, 2022; Bernet & Xu, 2022). Además, las revistas donde se publica la mayor parte de esta información errónea no tienen factores de impacto científico, y los consejos editoriales (que seleccionan a los revisores pares) han sido identificados como los principales difusores de información errónea sobre la AP. Por ejemplo, muchas de estas publicaciones anti-AP se publicaron en *The Journal of Child Custody* (ahora rebautizado como *The Journal of Family Trauma, Child Development, and Child Custody*) o fueron escritas o coescritas por los editores de esa revista.

Curiosamente, el “estudio empírico” de la línea divisoria [watershed] de Meier (Meier et al., 2019) al que varios autores hacen referencia a lo largo del libro, no fue revisado por pares y se publicó en un archivo de Internet en su lugar de trabajo. Ha publicado otros datos descriptivos de este estudio de “punto de inflexión” en el *Journal of Social Welfare and Family Law* (2020; que es una edición especial con otros artículos escritos por autores de los capítulos de *Desafiando la Alienación Parental*). Esta revista es una publicación revisada por pares de bajo nivel, y Meier (2020) solo remite al lector a su artículo de 2019 para obtener detalles sobre los métodos no revisados. Incluso su refutación a una crítica de su estudio publicada en una de las principales revistas de la APA (ver Harman & Lorandos, 2021), no fue aceptada para su publicación por esa ni por ninguna otra revista revisada por pares de alto nivel. Más bien, publicó su respuesta en *The Revista de Trauma Familiar, Desarrollo Infantil y Custodia Infantil* (Meier et al., 2022).

Otra autora en el libro también repitió esta desinformación:

Barbara Fidler y Nicholas Bala también observan que “no existen protocolos o herramientas de evaluación empíricos válidos que puedan medir o establecer de manera confiable la presencia de alienación a diferencia de otros tipos de [problemas de contacto entre padres e hijos], incluido el distanciamiento realista o el rechazo justificado (Fidler & Bala 2020, 581).” (Zaccour, p. 205)

*Los creyentes en la alienación parental a menudo dejan de lado estas preocupaciones al decir que la alienación parental no se aplica cuando el niño tiene buenas razones para rechazar al padre. Sin embargo, como admiten Janet Johnston y Matthew Sullivan, “a pesar del acuerdo universal de que la violencia familiar y el abuso infantil impiden un hallazgo de PA, **prácticamente no existen criterios comunes para garantizar que se hayan hecho estas distinciones** (Johnston & Sullivan 2020, 273).” (Zaccour, p. 205)*

Resumen

Quienes escribieron *Desafiando la Alienación Parental* afirman una y otra vez, la inexistencia de un método con base científica para distinguir la AP del distanciamiento, a pesar de que prevalecen muchos instrumentos válidos y confiables para hacerlo. Curiosamente, si bien las autoras afirman que no hay forma de distinguir los dos términos, los combinan incorrectamente en sus propios argumentos. Sabían o deberían haber sabido que la investigación sobre este tema existe desde hace más de tres décadas y que desde entonces, se han desarrollado y discutido múltiples instrumentos en la literatura científica revisada por pares. Tergiversan y descartan el estatus científico de la investigación sobre la

AP, mientras al mismo tiempo, inflan la débil estatura de sus propias publicaciones (la mayoría de las cuales no contiene datos empíricos). Estas estrategias de negacionismo de la ciencia son otra razón que contribuye a que Desafiando la Alienación Parental deba retirarse de la publicación.

Información Errónea: “No Existe un Tratamiento con Base Empírica para la Alienación Parental”

Quienes escribieron los capítulos de *Desafiando la Alienación Parental* afirmaron repetidamente la inexistencia de tratamientos con base empírica para la AP. Tales afirmaciones pueden caracterizarse como desinformación, pues se han escrito numerosas revisiones de investigación y libros sobre intervenciones para niños alienados (p. ej., véase Templer et al., 2017; Warshak, 2020) así como varios estudios de evaluación científica revisados por pares de intervenciones para niños severamente alienados (p. ej., Harman, Saunders, et al., 2021; Reay, 2015; Warshak, 2019) que debieron conocer. A continuación, se muestran algunos ejemplos de esta información errónea:

En el momento de escribir este artículo, ninguna investigación publicada sobre los tratamientos de alienación parental muestra que alguno de los métodos es un tratamiento basado en la evidencia. Por esa razón, es correcto decir que ninguno de estos tratamientos cumple con los estándares de Daubert. (Mercer & Drew, pp. 16-17)

Puntos decisivos para las familias... No se pudo encontrar una investigación rigurosa sobre la eficacia de este programa. (Trane, Champion y Hupp, p. 143)

Los tratamientos de alienación parental parecen generar algunos de los mismos problemas que informan querer reducir, como el tiempo prolongado lejos de uno de los padres. Es decir, un joven se ve obligado a pasar más tiempo con un padre no preferido, a menudo en contra de los deseos del joven y, a menudo, sin la capacidad de comunicarse con el padre preferido. Además, el punto de vista del joven a menudo es confrontado, cuestionado y negado en esta dinámica de poder coercitivo establecida por el tratamiento ordenado por la corte... La prioridad parece ser que el niño y el padre no preferido pasen tiempo juntos, con mínima consideración en identificar o mejorar la posible multitud de factores que condujeron al rechazo inicial y continuo. (Trane, Champion y Hupp, p. 153)

Y sí significa que ningún “tratamiento” para la “alienación parental” puede considerarse científicamente respaldado. (Meier, p. 217)

Tales intervenciones draconianas están justificadas por la afirmación de que la alienación parental es irrevocable y profundamente dañina para los niños, similar al abuso infantil (Harman et al. 2018). Sin embargo, ninguna evidencia

creíble respalda la creencia de que los comportamientos alienantes de los padres pueden causar tal daño, o que tales comportamientos son tan dañinos como el abuso infantil directo. (Meier, p. 226)

Continúan algunos tratamientos intensivos de alienación (Mercer 2019). Son controvertidos, particularmente porque no están regulados. El tratamiento por alienación parental se clasifica como psicoeducativo, no como tratamiento médico y, por lo tanto, no está cubierto por los planes de seguro médico en los EE. UU. (Doughty y Drew, p. 33)

Una revisión sistemática (Templer et al., 2017) de diez estudios empíricos de intervenciones específicas encontró que “los cambios en el arreglo de custodia o residencia a favor de los padres objetivo son efectivos para aminorar la alienación parental.” Templer et al. también descubrió que “la terapia familiar especializada que aborda la alienación es efectiva para restaurar las relaciones familiares y el funcionamiento familiar.” Además, Vittorio Vezzetti (2016) señala que la investigación científica está demostrando la base biológica del problema de la AP a través de las consecuencias indiscutibles sobre el bienestar y la salud de los niños. Indica que tal pérdida de los padres es una cuestión de salud pública, un hallazgo consistente con los más de 60 años de investigación sobre el apego y la pérdida en los niños, un área de estudio fundamental para cualquier profesional en psicología del desarrollo, que Mercer afirma ser. Sin embargo, ninguno de estos valiosos estudios es mencionado por los autores. La declaración de Meier sobre el artículo de Harman et al. (2018) también es falsa. Este artículo publicado en *Psychological Bulletin*, revisó una investigación considerable para respaldar los hallazgos sobre los daños que la AP causa a los niños y sustentarlo como una forma de violencia familiar. La caracterización de Meier de las intervenciones como “draconianas” también omite la amplia variedad de ellas que son las mejores prácticas para la AP en función de la gravedad, con solo las intervenciones más intensivas para los casos más graves (p. ej., Warshak, 2020).

Quienes hicieron tales afirmaciones, tampoco reconocen un comentario escrito por Joan Kelly (2010) en la revista *Family Court Review* sobre el programa Family Bridges, el primer programa de intervención estructurado para familias severamente alienadas:

En el desarrollo general de Family Bridges, sus objetivos y principios, y en particular los variados y relevantes materiales seleccionados para su uso con padres e hijos, fue evidente la incorporación de investigaciones relevantes en ciencias sociales. Además, la estructura diaria y la forma de presentación del Taller de Family Bridges se guiaron por principios de instrucción bien establecidos basados en evidencia e incorporaron aprendizaje multimedia, un ambiente de aprendizaje positivo, lecciones enfocadas que abordan

conceptos relevantes y materiales de aprendizaje que brindan asistencia con la integración de materiales... La característica más llamativa del Taller de Family Bridges fue la base de investigación empírica que subyace al contenido específico del programa educativo de cuatro días. Las lecciones y los materiales se extrajeron de investigaciones universalmente aceptadas en psicología social, cognitiva y del desarrollo infantil, sociología y neurociencia social. (Kelly, 2010; p. 83)

Mercer sostiene que los programas de tratamientos para la AP no están “basados en evidencia.” En el campo de la medicina, el “estándar de oro” de cómo se determina que las intervenciones terapéuticas tienen “base científica,” es mediante el uso de lo que se denominan ensayos controlados aleatorios. Este tipo de diseño de investigación toma una muestra de personas y asigna aleatoriamente algunas a un grupo de tratamiento y al resto a un grupo que no recibe tratamiento. Luego, se comparan sus resultados.

Afirma también Mercer que los programas de tratamiento de AP no cumplen con este estándar. En campos aplicados como la salud pública, los científicos han reconocido durante mucho tiempo que no siempre es ético o factible realizar ensayos controlados aleatorios. Por ejemplo, si existe evidencia científica de que un programa es eficaz, no sería ético negar el tratamiento a un grupo que lo necesita. La población que requiere tratamiento también puede ser pequeña en número, por lo que no sería factible obtener grupos de personas lo suficientemente grandes para comparar. El hecho de que no sea práctico, factible o ético utilizar un ensayo controlado aleatorio no significa que la investigación que utiliza otros métodos sea deficiente.

Se han desarrollado otros estándares de investigación para su uso cuando los ensayos controlados aleatorios son problemáticos. Por ejemplo, Beelmann y Lutterbach (2021) han detallado cinco pasos interrelacionados que se utilizan para crear lo que se consideran intervenciones con base científica. Las intervenciones intensivas de cuatro días para la AP severa cumplen con cada uno de estos pasos. Teniendo en cuenta los avances en el pensamiento científico con respecto a los estándares apropiados para establecer si una intervención tiene una base científica o empírica, las afirmaciones de Mercer sobre la falta de tratamientos de AP basados en evidencia son infundadas.

Aún más preocupantes son las declaraciones hechas por Bowles, Drew y Zaccour con respecto a cómo los tribunales deben abordar la AP:

Sin embargo, en los casos que involucran abuso, los reclamos de alienación deben dejarse de lado y el tribunal debe centrarse en las denuncias de abuso

por parte de uno de los padres y cualquier trauma que haya sufrido la familia.
(Bowles, p. xiii)

*Siempre que se presenten denuncias de abuso, no se deben considerar las denuncias de alienación (Meier 2010, 220–221). La seguridad debe ser la primera línea de investigación **sin las distracciones de afirmaciones de que el padre que no abusa** está interfiriendo de manera vengativa o patológica con la relación entre los niños y el presunto abusador. (Drew, p. 169)*

*Para empeorar las cosas, incluso cuando la alienación se define de manera muy amplia, **los tribunales llegarán incluso a intervenir en situaciones de “cuasi-alienación,” si encuentran “pistas” de alienación, una situación “cercana” a la alienación parental, o un “riesgo” de alienación** (Martín López 2009, 10; Zaccour 2018, 1100). Con la amplitud que está tomando la teoría de la alienación parental, uno se pregunta si hay algún caso judicial de custodia en el que un padre no pueda probar suerte con una acusación de alienación. (Zaccour, p. 201)*

Los tribunales de primera instancia pueden evaluar más de una acusación o reclamo a la vez. Además, determinar preferentemente cuál reclamo debe tener prioridad antes de que se haya presentado cualquier prueba no solo interfiere con el debido proceso (culpable antes que probado inocente), sino que brinda a los padres una “opción nuclear”³ en la que, la mera mención de violencia doméstica, independientemente de su confiabilidad o validez, priva a la otra parte de sus derechos al debido proceso y la capacidad de presentar su propia perspectiva del caso. Las dos primeras declaraciones son sugerencias descaradamente inconstitucionales y poco realistas y sirven para minimizar la gravedad de la AP y su impacto en los niños. La alienación de un niño es parte de una estrategia abusiva de un padre para dañar al otro padre. El niño es armado y se usa contra el padre alienado (Harman, Matthewson, et al., 2022; Rowlands, 2023), los padres alienadores son los padres que tienen más probabilidades de que se les determinen abusos y, a menudo, hacen acusaciones falsas de abuso contra el padre alienado para desviar la atención de su propio comportamiento abusivo. (Sharples et al., 2023). Las declaraciones de Mercer y Drew sirven para proteger a los padres abusadores.

El argumento de Zaccour es un ejemplo típico de la estrategia de la pendiente resbaladiza (falacia) que los críticos de la ciencia utilizan para demostrar que, si se reconoce un problema, será el comienzo de una pendiente resbaladiza de eventos que finalmente causarán consecuencias extremadamente indeseables. Además, aunque no podemos leer

³ Respuesta más drástica o extrema posible a una situación particular.

la mente de Zaccour, sus preocupaciones sobre lo que podría suceder si las afirmaciones de la AP se toman en serio, hacen que uno se detenga y se pregunte si está proyectando el mismo modus operandi quienes defienden en forma extrema el movimiento contra la violencia doméstica en los defensores de la AP. En otras palabras, *Desafiando la Alienación Parental* predica que cualquier acusación de violencia doméstica y abuso (sin importar cuán descabellada o infundada pueda ser) debe tomarse tan en serio que prevalece sobre todos los demás temas, niega el debido proceso y suspende el protocolo probatorio normativo.

Resumen

Los autores de *Desafiando la Alienación Parental* afirman que no existe un tratamiento con base empírica para la AP, pero omiten la investigación sobre los tratamientos existentes e intentan infundir miedo en quien lee sobre los peligros potenciales de estos tratamientos. Con base en sus argumentos que desvían la atención del tema principal, usando la falacia del hombre de paja, proponen sugerencias sobre cómo los tribunales deben tratar las demandas de AP que comprometen el debido proceso, minimizan la gravedad de la AP en los niños e ignoran la prevalencia o incluso la existencia de acusaciones falsas de abuso.

Caracterización Errónea de los Estudios de Investigación

La totalidad de la tergiversación de la investigación publicada la sobre AP y campos relacionados en este libro es demasiado extensa para revisarla a fondo en este documento. Ya hemos proporcionado algunos ejemplos en las secciones anteriores. Comenzaremos aquí con algunos ejemplos más de cómo se caracteriza erróneamente la investigación sobre la AP, y luego pasaremos a otras áreas de investigación relacionadas (p. ej., sugestionabilidad) que se han aplicado en casos de AP.

El trabajo de Rowen & Emery (2018) fue constantemente tergiversado por los autores de los capítulos, como se ilustra en la siguiente cita:

La única investigación objetiva que examinó el efecto de la denigración del otro por parte de un padre hacia el niño había encontrado que la denigración, en lugar de volver al niño contra el padre denigrado, vuelve a los niños contra el denigrante. ... Sorprendentemente, los estudios de Rowen y Emery encontraron consistentemente una "falta de apoyo para los resultados predichos por la hipótesis de la alienación": Más bien, encontraron que cuando un padre denigra al otro, generalmente es un comportamiento recíproco, y que "típicamente resulta contraproducente" o "boomerangs" contra el padre que denigra más agresivamente (Rowen y Emery 2018). (Meier, pp. 222-223)

El estudio al que se hace referencia en esta cita no puso en práctica la AP como lo han hecho otros académicos en el campo; de hecho, los autores equipararon los comportamientos de los padres como una indicación de AP, a pesar de que solo una pequeña proporción de niños finalmente se aliena por los comportamientos de un padre alienante (p. ej., véase Harman, Leder-Elder, et al., 2019). Solo 10 adultos jóvenes (de una muestra de 994) cumplieron con la definición de AP de Rowen y Emery (2018), de la cual sacaron sus conclusiones generales. Según la definición utilizada por los autores del estudio, los participantes de su muestra tenían más probabilidades de experimentar conflictos de lealtad, que es un conflicto familiar muy diferente al de la AP. Rowen y Emery encontraron que los niños tendían a favorecer al objetivo de la denigración en lugar del padre denigrante. Pero su idea de "denigración" (críticas más bien leves y hablar mal del otro padre) es totalmente diferente a la crítica generalizada, la ira y el odio que suelen expresar los padres alienadores. Tiene sentido que los niños puedan simpatizar con un padre que está siendo denigrado, pero se alinearán con un padre que habla mal en forma enérgica y persistente del padre objetivo. Meier es abogada, no tiene formación científica y carece adiestramiento en métodos de investigación que le permitirían criticar los

métodos de Rowen & Emery. En consecuencia, Meier presenta incorrectamente su estudio como “prueba” de que la denigración de los padres no funciona para causar la AP.

Aunque hubo muchos otros ejemplos de tergiversación de la investigación de la AP (cuando se reconoció que existía), en aras de la brevedad, presentamos algunos ejemplos de las formas en que quienes escribieron el libro utilizaron una fuente en particular. Muchos autores en este libro citan un capítulo muy conocido titulado “Estudios empíricos de la alienación,” de Michael Saini, Janet Johnston, Barbara Fidler y Nicholas Bala (2016). Los autores persistentemente “revuelven” y tergiversan las declaraciones del capítulo para apoyar su propia narrativa. Esta táctica se encuentra a lo largo de este libro junto con la “toma” de los autores del capítulo sobre otros artículos, particularmente si el artículo se publicó en los últimos 20 años, cuando la investigación de AP comenzó a dar un giro hacia contribuciones sólidas y empíricas al campo. En su mayor parte, los autores ignoran este trabajo, pero cuando lo reconocen, lo tergiversan consistente y deliberadamente. A continuación, se muestra un ejemplo de cómo lo hacen las autoras de capítulos Milchman y Meier:

<u>Cita de Mercer/Drew Book</u>	<u>Información de Saini et al.</u>
<p><i>No existe evidencia científica de que los factores propuestos puedan identificar válidamente a los niños alienados y distinguirlos de los niños abusados. La evidencia citada para apoyarlos es en gran parte anecdótica (Saini et al. 2016). (Milchman, pp. 122-123)</i></p>	<p>Mientras Saini et al. discuten evidencia anecdótica, no se refieren a la evidencia como “en gran medida anecdótica.”</p>
<p><i>Saini et al., si bien reconocen de manera directa y admirable que no existe evidencia científica legítima o respaldo para la premisa de la alienación, afirman, no obstante, que existe un amplio consenso entre los psicólogos forenses acerca de lo que constituyen las “conductas de alienación parental” (“PAB”), que “tener la capacidad” de dañar la</i></p>	<p>Primero, la declaración, “no existe evidencia científica legítima o respaldo para la premisa de la alienación,” es una tergiversación del capítulo de Saini et al. El énfasis del capítulo la necesidad de realizar más investigaciones con estándares más estrictos. Además, Meier proporcionó el número de página incorrecto para la referencia; citó la</p>

<p><i>relación de un niño con el otro padre (Saini et al. 2016, 430). (Meier, p. 222)</i></p>	<p>página 430, que es una de las páginas de las referencias bibliográficas.</p>
<p><i>La misma revisión afirma que “lo más importante es que, aunque la mayoría de los investigadores pretenden excluir de sus estudios los casos en los que se ha producido abuso infantil, pocos han informado definiciones prácticas de abuso infantil y métodos sistemáticos para excluirlos de sus muestras” (Saini et al., 2016, 431) (Meier, p. 224)</i></p>	<p>El número de página dado para la supuesta cita era para un capítulo diferente del libro escrito por un autor diferente. La ubicación correcta de la cita de Saini et al. corresponde a las páginas 417–418. Sin embargo, el texto original en Saini et al. no tiene las palabras, “lo más importante.”</p>
<p><i>De hecho, varios de los estudios que revisaron encontraron que, incluso cuando se identificó que uno de los padres participaba en 'comportamientos parentales alienantes', el otro padre supuestamente alienado era “más propenso al abuso real del niño” (Saini et al., 2016, 431). (Meier, p. 224)</i></p>	<p>No pudimos encontrar la declaración citada en el capítulo de Saini et al. El número de página dado para la supuesta cita era para un capítulo diferente del libro escrito por otro autor.</p>
<p><i>Además, la revisión de la investigación de Saini et al. concluyó que “falta evidencia empírica clara de que los niños que se resisten o rechazan el contacto con uno de sus padres están universalmente perturbados emocionalmente o necesariamente en riesgo de resultados negativos a largo plazo,” haciendo que los efectos a largo plazo de la alienación sean “poco concluyentes” (Saini et al. 2016, 436–437). (Meier, p. 226)</i></p>	<p>No pudimos encontrar la declaración citada en el capítulo de Saini et al. El número de página dado para la supuesta cita era para un capítulo diferente del libro escrito por otro autor.</p>

Quienes escribieron los capítulos de *Desafiando la Alienación Parental* también tergiversaron la investigación respecto a las denuncias de abuso sexual y la sugestionabilidad en el contexto de los casos de AP. Por ejemplo,

*Desde que Richard Gardner propuso el Síndrome de Alienación Parental para explicar el rechazo de un niño a uno de sus padres en casos de divorcio **cuando se alega abuso sexual infantil**, se han utilizado los mismos ocho factores para identificar a los niños alienados (Gardner 1986). (Milchman, p. 107)*

El pensamiento de alienación se basa en gran medida en la investigación de la sugestionabilidad para dar plausibilidad a su argumento de que los niños, especialmente los más pequeños, pueden ser inducidos por sus padres favoritos a hacer falsas acusaciones de abuso sexual (Barden 2013, Campbell 2013, Lorandos 2013). Sin embargo, la investigación que citan para respaldar este argumento consiste en gran medida en estudios experimentales en los que las sugerencias son marcadamente diferentes de las sugerencias de abuso. Varían de neutrales a levemente molestos, pero nunca traumáticos. Esta investigación ha sido fuertemente criticada sobre la base de que lograr que los niños acepten información falsa sobre detalles triviales que son intrascendentes para sus vidas tiene poca relación con lograr que acepten sugerencias de que han sido agredidos sexualmente por un padre amado (Eisen, Quas y Goodman 2002, Eisen, Goodman, Quin, Davis y Crayton 2007, Malloy y Quas 2009). (Milchman, p. 125)

*Si la sugestionabilidad de la familia inmediata fuera la responsable de las alegaciones de los niños ante los entrevistadores oficiales, entonces los niños más pequeños —que en estudios experimentales han demostrado ser más sugestionables que los mayores— **deberían haber hecho más alegaciones en sus entrevistas de seguimiento que los niños mayores**. Sin embargo, Pipe et al. (2007) no encontraron diferencias de edad en la tasa de denuncias realizadas en las entrevistas de seguimiento. En todos los grupos de edad (4 a 5 años, 6 a 8 años, 9 a 13 años), la misma proporción de niños que primero lo revelaron a sus familiares inmediatos también lo hicieron a los entrevistadores oficiales (68 %) (89, T. 5.5). El hallazgo de que los niños más pequeños y supuestamente más sugestionables no hicieron más revelaciones de abuso en las entrevistas de seguimiento que los niños mayores y supuestamente menos sugestionables plantea dudas de **que las sugerencias hechas por miembros de la familia inmediata fueran responsables de las subsiguientes revelaciones de abuso de los niños**. (Milchman, p. 126)*

Estas citas de Milchman son engañosas en numerosos aspectos. En primer lugar, la autora ha equiparado las denuncias de abuso con la AP, cuando menos de la mitad de los casos en los que se produce la AP entrañan alguna denuncia de abuso (Harman & Lorandos, 2021; Harman, Giancarlo, et al., 2023). La cita también implica falsamente que ser más sugestionable hace que una persona haga “más” acusaciones. La sugestionabilidad afecta la memoria y la confiabilidad, no necesariamente el volumen de informes falsos. Además, la investigación de la sugestionabilidad comparte algunas variaciones con las falsas acusaciones derivadas de la AP, pero es imperfecta por sí sola para explicar las presiones involucradas con la alienación de los niños por parte de un padre y por qué se hacen falsas acusaciones. La investigación sobre sugestionabilidad distingue cuidadosamente entre protestas que son intencionalmente falsas y detalles que pueden haber sido “sugeridos” (a menudo sin darse cuenta) a un niño. Los niños pequeños son más “sugestionables” que aquellos mayores o los adultos, pero cuando se trata de entrenar a un niño para que haga una declaración falsa, los niños pequeños no lo hacen tan bien como los niños mayores. Hay muchos estudios que documentan hasta qué punto las madres pueden crear y moldear informes falsos y llenos de errores de sus hijos (p. ej., Principe et al., 2013; 2022; Thomas, 2020).

Varios otros autores tergiversaron la literatura de investigación para apoyar sus argumentos. Por ejemplo, Mercer escribió:

*El trabajo publicado sobre casos relacionados con la alienación parental sugiere que el límite inferior del rango de edad para los casos de comportamiento evitativo infantil es de aproximadamente nueve años (e incluso esto puede aplicarse solo cuando los hermanos mayores están en la imagen). ... En general, los casos relacionados con la alienación parental involucran a niños o niñas desde la preadolescencia hasta los 17 años. Este hecho sugiere que la información sobre el desarrollo de la investigación sobre bebés, niños pequeños y niños en edad preescolar no es particularmente útil para comprender el comportamiento evitativo de los niños, a menos que exista en un caso específico, alguna razón para pensar que los eventos de desarrollo anteriores han sido de alguna manera la base para el rechazo actual de un padre. Sin embargo, **ha sido común que los defensores de la alienación parental utilicen información sobre niños mucho más pequeños como justificación de sus argumentos.** Ha sido menos común, de hecho, bastante raro, que tales autores hagan referencia a fenómenos de desarrollo que probablemente pertenezcan a las edades de los niños involucrados en casos relacionados con la alienación parental. (Mercer, p. 176)*

Hay varios problemas con respecto a la edad de los niños en estas declaraciones. En primer lugar, Mercer no proporciona ninguna investigación empírica sobre la AP para respaldar la afirmación de que el límite inferior para las conductas de evitación de los niños es de 9 años. De hecho, no se han encontrado diferencias de edad en la literatura de investigación (ver Harman, Warshak, et al., 2022). La declaración también equipara falsamente el comportamiento de evitación del niño con la AP cuando este último es solo una de varias formas de resistencia de los padres del niño. Al usar esta equivalencia falsa, Mercer crea un argumento de prueba: cambia la definición de AP y luego hace creer a quien lee que la investigación “no cuadra” cuando se aplica a esta nueva definición. Además, no tenemos conocimiento de ninguna persona estudiosa de la AP que sugiera que la historia del desarrollo de un niño antes de la preadolescencia no es importante para comprender la AP. Se requiere un historial de desarrollo completo del niño y del padre en todas las entrevistas clínicas forenses como parte de cualquier evaluación de custodia, independientemente de si la AP está en cuestión o no. Mercer también presenta fuertes opiniones anecdóticas y científicamente no respaldadas con respecto al uso de acusaciones de abuso en los juzgados utilizando declaraciones de un juez en su avance:

*Reconocí que cuando se presentan acusaciones de alienación en casos que involucran abuso doméstico, **las acusaciones se presentaron para minimizar cualquier reclamo de abuso.** (Bowles, p. xiii)*

*Por lo general, los jueces encontrarán que cuando se presentan reclamos de alienación en casos que involucran abuso, **el reclamo es una herramienta de manipulación del abusador** que se utiliza para desviar la atención de sus comportamientos abusivos. (Bowles, pp. xiii–xiv)*

En menos de la mitad de los casos de AP, se han presentado denuncias de violencia doméstica contra el progenitor alienado (Harman & Lorandos, 2021; Harman, Giancarlo, et al., 2023). Entre las denuncias que fueron investigadas o escuchadas en los juzgados, solo el 10% resultaron ser ciertas o fundamentadas. Más del 75 % de las denuncias presentadas contra los padres alienados por un padre alienador fueron investigadas y se descubrió que no tenían fundamento o eran falsas (Harman, Giancarlo, et al., 2023). Rowland et al. (2023) y Sharples et al. (2023) también encontró que es el progenitor alienante, no el progenitor alienado, quien tiene más probabilidades de encontrar un abuso en su contra, y que sus alegaciones falsas de abuso hacia el progenitor alienado son una agresión en forma de demanda legal y administrativa (Hines et al., 2015) contra ellos para mantener el poder y control sobre los niños. Harman, Maniotes y Grubb (2021) también encontraron que muchos de los padres que habían sido alienados de sus hijos en su muestra eran víctimas de terrorismo íntimo o violencia controlada coercitivamente perpetrada por el padre alienante. De hecho, Harman, Giancarlo y colegas (2023) encontraron que el 30% de las

denuncias de abuso fueron hechas por un padre alienante contra el padre alienado **después** de una presentación o decisión judicial, presumiblemente como represalia contra el padre alienado. Las citas aportadas en este libro invierten al padre que es el abusador.

Algo que diferencia a los padres alienadores de los sobrevivientes de abuso doméstico es que, por lo general, no tienen miedo de su presunto abusador. Ellos instigan, intentan humillar y causan conflicto. La declaración del juez Bowles en el prólogo de *Desafiando la Alienación Parental* ilustra la frustración que experimentan algunos jueces cuando las víctimas de violencia doméstica con frecuencia no se presentan ante el tribunal y también se retractan de sus declaraciones. Hicieron esto por miedo. Muchas personas defensoras de la violencia doméstica argumentan que los padres alienados solo están encontrando su voz y contraatacando, pero no es así como funciona el trauma y es una gran desviación de lo que se ve en el ciclo de la violencia familiar. Las alegaciones de AP no se presentan para minimizar las denuncias de abuso; se presentan para proporcionar una razón legítima de por qué el padre alienante está mintiendo. Lo contrario nunca se discute o considera: que algunas madres hacen denuncias de violencia doméstica y abuso infantil para distraer la atención de las denuncias legítimas de AP. El hecho de que los hombres tienen la misma probabilidad de alienar que las mujeres (p. ej., Harman, Leder-Elder, et al., 2019) tampoco se discute nunca.

Depende del debido proceso determinar si una acusación es falsa o si lo que señaló el juez Bowles es cierto: que estas afirmaciones se presentan para encubrir un abuso real. Los científicos de AP reconocen que **ambas** posiciones son posibles: depende de las técnicas de evaluación impulsadas empíricamente, la presentación de evidencia y el debido proceso legal para determinar cuál es la verdadera. Un enfoque científico tampoco excluye una respuesta antes de que se hayan agotado estos dos enfoques. Zaccour también da algunos ejemplos de esta desinformación sobre el uso del abuso en los casos de AP:

*Debido a su énfasis en las denuncias falsas de violencia, el sistema de creencias de alienación parental “**disuade al sistema legal de investigar denuncias de malos tratos o abuso sexual en nombre del padre sin custodia, ya que tiende a clasificar automáticamente las denuncias como falsas**” (Clemente y Padilla - Racero 2015, 181). (Zaccour, p. 204)*

*Mi estudio de las decisiones de apelación de Quebec sobre la alienación parental muestra que incluso cuando hay un historial de violencia doméstica en un expediente, a menudo los tribunales de apelación no lo mencionan (Zaccour 2020, 319). Por lo tanto, la proposición —**ni siquiera compartida por todos los defensores de la alienación parental**— de que el marco de alienación parental no se aplica a las circunstancias de violencia doméstica no resuelve nada. La importancia actual de la teoría de la alienación parental “es*

inseparable de su utilidad como medio para desacreditar las denuncias de abuso” (Meier 2010, 221). (Zaccour, p. 205)

Zaccour también realiza declaraciones erróneas generalizadas sobre el estado de la investigación sobre la custodia de los hijos y el tiempo de crianza:

Los tribunales y los evaluadores a menudo asumen que lo mejor para el niño es tener contactos frecuentes con ambos padres. Como se vio en la introducción, tales supuestos pueden estar incorporados en la legislación que ordena a los tribunales que dediquen el mayor tiempo posible a cada padre y que consideren la disposición de cada padre para facilitar el contacto con el otro padre. Sin embargo, como concluye una revisión de la literatura de las ciencias sociales, la investigación sugiere que los niños no necesariamente se benefician de un mayor contacto con su padre sin custodia; más bien, es el tipo de crianza en el que se involucra el padre sin custodia, no la cantidad de tiempo que el padre pasa con los niños, lo que es más significativo. [La investigación también] indica que a los niños no les va mejor después del divorcio en los arreglos de custodia compartida que en la custodia exclusiva, y a algunos niños, incluidos los de familias con muchos conflictos, les puede ir peor (Shaffer, 2007, 287). (Zaccour, p. 195)

Las declaraciones de Zaccour sobre los arreglos de custodia y los resultados de los niños no están respaldadas por ninguna evidencia empírica —la referencia de Shaffer (2007) es una opinión sobre la investigación sobre crianza compartida publicada en una revista de derecho, y ella omite mencionar la cantidad significativa de investigación científica sobre los beneficios a largo plazo de la paternidad compartida en los niños, incluso cuando hay conflicto entre los padres (ver Nielsen, 2018, para una revisión de 60 estudios que documentan este efecto) .

Resumen

Quienes escriben *Desafiando la Alienación Parental* malinterpretan y tergiversan la investigación existente sobre la AP, hacen *inducciones perezosas* (es decir, ignoran la evidencia relevante al llegar a una conclusión) e *implican intenciones nefastas* para quienes investigan la AP, todo lo cual constituyen técnicas de negacionismo de la ciencia. Por lo tanto, es difícil dar credibilidad a las afirmaciones hechas en este libro sobre la investigación de la AP. El alcance de las distorsiones que hacen los autores sobre la investigación de la AP sugiere que muestran incompetencia en su capacidad para acceder y evaluar la

investigación (la mayoría de los autores no son científicos o, si lo son, no realizan investigaciones por su cuenta) o ignoran el tema en el que profesan experiencia. Alternativamente, aunque no podemos leer su mente, es fácil concluir que los autores están tergiversando deliberadamente la investigación sobre la AP para promover sus propias agendas. En cualquier caso, la flagrante caracterización errónea sobre el estado de la investigación de la AP es otra razón por la que debe de ser retirada la publicación *Desafiando la Alienación Parental*.

Uso Indebido de Estudios de Casos que Contienen Hipérboles y Tienen la Intención de Provocar Miedo y Socavar las Instituciones Legales

Los académicos suelen utilizar los estudios de casos para ilustrar mediante el uso de un prototipo, que luego está respaldado por múltiples flujos de datos y discusiones con citas de investigaciones empíricas (p. ej., Alpi & Evans, 2019). Quienes escribieron los capítulos de este libro no utilizan los estudios de casos de esta manera. Los estudios de casos y anécdotas que aparecen en dicho libro no brindan contexto, son absurdos, hiperbólicos, inespecíficos, insinuantes, engañosos y poco éticos. El empleo de estudios de caso por parte de los autores tiene la intención de provocar miedo, y en forma reiterada no citan evidencia empírica para contextualizarlos el caso y demostrar su representatividad. Los litigios de custodia generalmente son confidenciales para proteger la privacidad de las familias. No es posible verificar los estudios de casos en el libro para saber si son reales, lo que permite a los autores tergiversar los hechos de los casos para respaldar sus opiniones. Incluso si un estudio de caso realmente ocurrió, el autor presenta el caso para mejorar su argumento, no se presenta como un ejemplo imparcial de cómo se debe abordar un caso.

Para ilustrar cómo se hizo esto a lo largo del libro, el Capítulo 1 comienza con varias anécdotas escritas por Mercer y Drew, siendo la primera:

*Allie tenía 17 años y Merle 14 cuando expresaron sus fuertes preferencias por vivir con su padre y limitando sus contactos con su madre y su novio. Los padres se habían divorciado durante años y habían logrado criar a las niñas con éxito. **Pero la presencia del novio era un problema para las dos chicas**, y cuando dijeron esto, su madre acusó a su padre de haberlas “alienado” de ella al manipularles sus creencias y emociones. **Después de algunos litigios**, un juez de la corte de familia acordó que esto debió haber sucedido y ordenó que Allie y Merle fueran llevadas a otro estado para recibir tratamiento por sus actitudes. **Las niñas fueron sacadas esposadas de la sala del tribunal**. Posteriormente, Allie solicitó su emancipación y la recibió. Merle ahora vive en un estado diferente con su madre y el novio, y no ve a su padre ni a Allie. (Mercer & Drew, p. 1)*

La premisa básica de este ejemplo, que dos niñas no estarían contentas con el nuevo novio de su madre, es común. Una nueva figura de padrastro puede ser un ajuste difícil para algunos niños, especialmente los adolescentes. No hay razón para usar comillas

para la palabra *alienado*. O bien es cierto que la madre acusó al padre de haber alienado a las niñas o no lo hizo. Citar un hecho registrado implica que la palabra “alienación” es la interpretación de Mercer y Drew de la acusación de la madre o es un intento pasivo agresivo de influir en quien lee para que crea que el término no es legítimo. Curiosamente, esta breve descripción no refiere ni los comportamientos alienantes de los padres ni los resultados: no hay forma, a partir de la información proporcionada, de saber o verificar si se trataba, de hecho, de un caso de AP.

Aún más engañosa es la afirmación de Mercer y Drew de que fueron sacadas las niñas esposadas de la sala del tribunal. No existe ningún escenario en el que los niños de 17 y 14 años sean esposados en una sala de un tribunal de derecho de familia. Si una persona representa una amenaza para sí misma o para los demás, puede ser restringida temporalmente. Sin ningún contexto o detalles específicos, quien lee se deja creer que el juez detuvo a las niñas al azar e ilegalmente. Las autoras también minimizan el daño que la AP causa a los niños que justificaría una transferencia de custodia en primer lugar.

Mercer y Drew no describen sus historias como estudios de casos, sino que se refieren a ellas como anécdotas. En forma conveniente, unifican estas historias describiéndolas como compartiendo “*un enfoque en una sola idea, que los niños que rechazan el contacto con uno de los padres probablemente hayan desarrollado una actitud negativa hacia ese padre debido a las acciones intencionales o inconscientes del otro padre,*” y luego continúan afirmando que esta es la definición de AP. A pesar de no ser esta la definición de AP, ninguna de sus anécdotas brinda suficiente información para que quien lee sepa si las actitudes negativas que tenían los niños se debieron realmente a las acciones intencionales o inconscientes del otro padre. Tal información es convenientemente omitida por completo en sus anécdotas.

Más inquietante es el hecho de que las anécdotas contadas a lo largo del libro están completamente desprovistas de hechos relevantes que hubieran servido de base para determinar si se había producido AP. “Después de un litigio” es todo lo que se dice sobre por qué el juez tomó su decisión en la anécdota de Mercer y Drew. El litigio es donde se presentan todas las pruebas y proporciona la base para la decisión del juez. Sin duda, es la **parte más importante** para comprender verdaderamente esta historia, pero se ha omitido por completo. Además, los jueces de los tribunales de familia no están “de acuerdo” o “en desacuerdo” con un lado o con el otro, por lo que es incorrecto afirmar que el juez “estuvo de acuerdo en que esto debe haber sucedido.” Los jueces dictaminan basándose en la preponderancia de la evidencia que se les proporciona, y esta es la evidencia que Mercer y Drew aparentemente no quieren que quien lee conozca.

Las inexactitudes de redacción a lo largo de las anécdotas son sutiles, pero significativas y persuasivas. Los niños no son “llevados a otro estado para recibir

tratamiento por sus *actitudes*.” Se les ordena participar en un tratamiento por un problema de salud mental y abuso infantil que un tribunal de justicia determinó que interfiere con sus mejores intereses. Si se ordenara a los niños participar en el tratamiento destinado a abordar la AP en el sistema familiar, no se prescribiría a las niñas que participaran solo en esto, como se implica aquí. Todo el sistema familiar habría recibido la orden de participar.

Otras autoras del libro describieron el uso de esposas para que pareciera que los niños que participan en las intervenciones de AP lo hacen solo bajo amenazas y fuerza irrazonable. En el capítulo escrito por Barnett, Riley y “Katharine,” dedican 25 páginas a historias de adultos jóvenes que supuestamente participaron en programas de intervención de AP. Estas historias contienen muchas descripciones de eventos vagas y no verificables, además de contener un lenguaje (p. ej., no sentirse “seguro,” un padre que es “abusivo” o “espeluznante”) que indica que los niños probablemente han sido indebidamente influenciados por un padre para creer cosas que no sucedieron, no tienen recuerdos declarativos propios, están mintiendo intencionalmente o tienen procesos de pensamiento desordenados. Un ejemplo en el capítulo refleja los comportamientos extremos y las distorsiones cognitivas de tales individuos:

*En este punto, en realidad me negué a ir. Me tiré al suelo y dije, “Me niego. Tú puedes cargarme y **esposarme**, pero no iré voluntariamente.” Y me dijeron que si no iba con ellos meterían a mi papá en la cárcel por 30 días. Me levanté muy rápido, porque castigarme podría soportarlo, pero ¿encarcelar a mi padre? ¿Y poner en peligro cualquier vivienda segura que pueda tener cuando salga? Eso fue completamente inaceptable para mí. Después de que me levanté, nos sacaron por la parte de atrás y nos subieron a una camioneta y empezaron a manejar hacia el aeropuerto. Al principio, nos negamos a hablar con estos “agentes de transporte”. Tenía un plan. Había volado con bastante frecuencia, por lo que estaba familiarizado con las reglas de los aeropuertos y con todos sus letreros “antitráfico,” que dicen: “¡Si estás siendo **traficado**, solo díselo a TSA⁴ y te salvarán!” Bueno, lo hice. Le dije al menos a diez agentes diferentes de la TSA que me estaban secuestrando. Mientras revisaban mi tarjeta de embarque, el más cercano que pude apartar, DIEZ DIFERENTE AGENTES les dije que me estaban secuestrando. NINGUNO de ellos hizo nada más que reír. Estaba tratando de pensar rápido, ¿cuál es una forma segura de hacer que la policía venga a un puerto aéreo? Hacer una amenaza terrorista. Entonces, en medio de la seguridad, anuncié en voz alta: “**¡Tengo una bomba***

⁴ TSA: Transportation Security Administration. De acuerdo a su sitio web son *Una agencia de seguridad ágil, representada por una fuerza laboral profesional, que involucra a sus socios y al pueblo estadounidense para superar una amenaza dinámica*. Recuperado de: <https://www.tsa.gov/about/tsa-mission>

en mi zapato, necesito que vengan a arrestarme!" (Barnett, Riley y "Katherine," p. 67)

Esta persona no solo caracterizó al terapeuta de reunificación como un "traficante," sino que también fingió luego tener una bomba para evitar participar en la intervención ordenada por el juzgado. Esta historia ha sido citada por otras personas críticas de la AP como "prueba" de que los niños son esposados para obligarlos a participar en las intervenciones. En *Alienación Parental: Un Enfoque Basado en la Evidencia* (2022), McCartan informa los resultados de su investigación sobre este reclamo. Ella declara: "Me comuniqué con alguien relacionado con el campamento y me dijeron que el niño tenía 17 años y, al pasar por un aeropuerto, dijo que tenían una bomba, por lo que la seguridad del aeropuerto los esposó" (p. 4). En otras palabras, quienes escribieron los capítulos de *Desafiando la Alienación Parental* usan tales anécdotas para hacer parecer que fueron el juzgado y el programa de reunificación los responsables de esposar a la adolescente, en lugar de las propias amenazas de ella a la seguridad del aeropuerto sobre tener una bomba en su poder.

Es muy posible que algunas de las declaraciones anecdóticas del libro hayan sucedido: los profesionales de la salud mental inevitablemente cometen errores. El sesgo, la falta de experiencia, el agotamiento y otros factores humanos afectan el producto del trabajo de quienes realizan la evaluación forense, tanto como cualquier otra profesión. El problema es que cuando los autores brindan anécdotas para respaldar sus declaraciones, nunca se identifica a la persona que vivió el evento, no se proporciona un contexto y se afirman como un hecho y una norma. Aún más preocupante resulta que no pudimos encontrar ningún caso de investigación empírica que se haya utilizado para respaldar tales declaraciones. La consecuencia es que se deja que quien lee acepte las declaraciones al pie de la letra, sin importar cómo o por qué, lo cual es una estrategia destinada a infundir miedo y hostilidad y reforzar la desconfianza en nuestro sistema legal. En algunas otras anécdotas, se cita el trabajo de otros críticos de la AP o de entusiastas periodistas de investigación como sus fuentes, para sugerir que los niños que aparecen en los programas de tratamiento de la AP están en peligro. Por ejemplo:

Como anécdota, [e]n más de un caso, los niños sometidos a estos procedimientos [corte total del contacto del niño con la madre y 'desprogramación' del niño] se han vuelto suicidas —y en algunos casos han muerto— en reacción a las órdenes judiciales de vivir con el padre que creían que abusaba de ellos (Meier 2009, 238). (Zaccour, p. 207)

*Los principales medios de comunicación han presentado a **adultos jóvenes que fueron traumatizados cuando eran niños** por las consecuencias de las*

órdenes judiciales de que fueran sacados de casa y transportados sin explicación (Tabachnik 2017; véase el Capítulo 4). (Doughty y Drew, p. 33)

Estos ejemplos y las discusiones posteriores omiten por completo la mención de los estudios de resultados que han realizado especialistas para los programas de intervención que, según ellas, causaron estos problemas en los niños (p. ej., Harman, Saunders, et al., 2021; Reay, 2015; Warshak, 2019). Cuando los padres alienadores no siguen sus protocolos de tratamiento y reanudan luego el contacto con sus hijos que participaron en programas terapéuticos, los niños corren un alto riesgo de volver a estar alienados. Cuando esto sucede, los niños, algunos de los cuales son entonces adultos jóvenes, se han acercado a los periodistas para caracterizar erróneamente y desacreditar el programa que se ordenó para reparar su relación con el padre alienado. Zaccour también cita a Meier como prueba de que los niños que participan en estos programas se vuelven suicidas, pero la propia Meier no proporcionó evidencia empírica de esta afirmación en su fuente original.

Meier también describe algunos casos que tenían muy poca información para validar su veracidad:

*Los académicos, incluido este autor, han descrito innumerables formas en que el etiquetado de alienación parental se ha utilizado en casos específicos para negar o eludir evidencia creíble de abuso, con graves consecuencias (Silberg y Dallam 2019; Meier 2010, 2020). **Dos ejemplos son suficientes aquí:** Una pareja se divorcia después de un matrimonio marcado por un “patrón de abuso severo” (según lo determinado por la corte). Durante visitas posteriores, la niña de 2 —y luego de 4— años acusa a su padre de poner un “palo en mi trasero” y “popó” (la palabra infantil para vagina). Los trabajadores sociales del Children’s Hospital y del condado, así como el terapeuta del niño, sospechan abuso sexual e instan a la madre a obtener protección legal para el niño. Después de un juicio civil, incluida la opinión de un evaluador forense de que la alienación parental puede estar empleada, el tribunal concluye que la niña está inventando estas acusaciones, posiblemente porque, entre otras cosas, ella “siente la aversión de su madre” por su padre. No encuentra abuso sexual y ordena que continúen las visitas sin supervisión —pero se revoca en apelación (CW v EF, 928 A.2d 655 (2007)). (Meier, p. 219)*

En esta conmovedora cita, hay muy pocos detalles sobre los casos además de una referencia a un caso (<https://bit.ly/3R9i8WX>). Depende de quien lee revisar la decisión de apelación de cuarenta páginas para obtener sus propias conclusiones. Los jueces y

evaluadores forenses son humanos y pueden cometer errores, a veces de manera significativa. Un puñado de malas decisiones no son indicativas de un movimiento masivo de afirmaciones de la AP para “eludir” evidencia creíble de abuso. Sea como fuere, es difícil investigar la validez del reclamo de Meier en este caso, ya que no parece que el tribunal de primera instancia ni el tribunal de apelaciones puedan discernir definitivamente si las acusaciones de abuso o alienación eran realmente ciertas en el caso que ella citó. Harman & Lorandos (2021) y Harman, Giancarlo, et al., (2023) tampoco encontraron apoyo para las afirmaciones de Meier sobre el uso indebido de las acusaciones de AP en los tribunales de familia por parte de padres “abusivos” en algunas de sus otras publicaciones (p. ej., Meier, 2019), por lo que es difícil confiar en su interpretación de este caso en particular.

Meier también ofrece a Silberg y Dallam (2019) como una referencia en su cita. La fiabilidad de esta fuente es cuestionable. Silberg es una ferviente defensora de la AP y tiene un historial de inflar reclamos bajo testimonio para promover su causa (Lorandos, 2020a). El estudio de Silberg y Dallam, que se publicó en el *Journal of Child Custody*, revista de bajo nivel, informa sobre 27 casos en los que se anularon las decisiones de los tribunales de primera instancia de EE. UU. que no reconocieron el abuso. Dada la cantidad de decisiones de los tribunales de primera instancia que se toman cada año, y que el error humano y los sesgos siempre son un factor, 27 casos (si se puede confiar en su interpretación de los casos) no es un indicador de la existencia de una “epidemia” de padres abusivos eludiendo las denuncias de abuso alegando estar alienados. Las denuncias falsas de todas las formas de abuso son comunes en los casos de derecho de familia de alto conflicto (p. ej., Harman, Giancarlo, et al., 2023). La solución a este problema no es desacreditar totalmente un tipo de reclamo, sino implementar una capacitación adecuada y técnicas forenses para diferenciar entre todo tipo de alegaciones falsas y legítimas.

Meier también se cita a sí misma (2010), en un artículo en el que hizo referencia a un estudio de caso del libro de 2005 *De la Locura al Motín: Por Qué las Madres Huyen de los Tribunales de Familia y Qué se Puede Hacer al Respecto [From Madness to Mutiny: Why Mothers Are Running from the Family Courts – And What Can Be Done about It]*, de Neustein y Leshner. Su uso de esta referencia es perturbador. Primero, este libro no fue revisado por pares. Además, la propia Neustein había hecho denuncias de abuso repetidas y “engañosas” y, en última instancia, fue retirada de cuidado de su hijo. Finalmente, Leshner (el coautor) fue el abogado de Neustein. A Leshner se le suspendió la licencia desde 1998 hasta 2005. Estos hechos, tomados por separado o en conjunto, ciertamente cuestionan el peso de la autoridad de la fuente (Lorandos, 2020b).

Mercer usa una estrategia similar a la de Meier al describir casos que supuestamente ha encontrado, y no proporciona detalles para verificarlos ni citas para respaldar sus afirmaciones:

“Me he encontrado con uno o dos casos en los que se decía que los niños en edad preescolar mostraban un comportamiento de evitación infantil y evitaban a uno de los padres debido a las acciones del otro padre. Creo que esto es raro en los Estados Unidos, pero puede ser más común en otros países. El trabajo publicado sobre casos relacionados con la alienación parental sugiere que el límite inferior del rango de edad para los casos de comportamiento evitativo infantil es de aproximadamente nueve años (e incluso esto puede aplicarse solo cuando los hermanos mayores están en la imagen). El límite superior normalmente es el cumpleaños 18, después del cual el joven ya no es menor de edad. (Mercer, p. 176)

Se supone que quien lee esta cita debe aceptar la evaluación de Mercer de sus estudios de “casos” no descriptivos, pero ella ni siquiera puede recordar si ha “encontrado” uno o dos casos. Luego afirma su “creencia” de que este caso de comportamiento de evitación preescolar es raro en los EE. UU., pero podría ser más común en otros países. No se proporcionan detalles sobre la base de su creencia sobre los EE. UU. o por qué considera que la situación podría ser diferente en otros países. Mercer también afirma que *“el trabajo publicado sobre casos relacionados con la alienación parental sugiere que el límite inferior del rango de edad para los casos de comportamiento evitativo infantil es de aproximadamente nueve años.”* Ella no hace referencia a que este “trabajo” esté publicado, y no tenemos conocimiento de ninguna investigación que sugiera que hay límites de edad para este comportamiento.

Resumen

Los autores de *Desafiando la Alienación Parental* consistentemente abusan de los estudios de casos y les inyectan hipérboles para provocar miedo y socavar nuestras instituciones legales. Omiten a menudo brindar el contexto y las fuentes de los casos y, por lo tanto, no es posible que quien lee valide los hechos. También se toman la libertad de interpretar los casos a su favor al omitir información importante sobre éstos y distorsionar los detalles. Asimismo, la veracidad de tales anécdotas es cuestionable con base en la problemática de algunas de las fuentes empleadas. La evidencia anecdótica que relata este libro es típica de las técnicas que usan los negacionistas de la ciencia: se basan en la experiencia personal o en ejemplos aislados en lugar de argumentos sólidos respaldados por evidencia empírica.

Uso de Exageraciones Extremas y Hechos Distorsionados

Los autores de los capítulos de *Desafiando la Alienación Parental* también utilizan numerosas estrategias para distorsionar la evidencia científica o la verdad. Una forma para serlo fue mediante la exageración. Para la mayoría de quienes leen este libro, este estilo puede resultar muy engañoso. Por ejemplo:

*Esto significa que **la mayoría, si no toda, la alienación “diagnostica” o las etiquetas son en gran medida especulativas y podrían enmascarar distanciamientos legítimos y justificables de un padre destructivo.** (Meier, p. 225)*

*Las declaraciones recientes de la APSAC,⁵ mencionadas anteriormente, dejan en claro que una importante organización rechaza el sistema de creencias sobre la alienación parental y advierte contra su uso en la toma de decisiones sobre la custodia de los hijos, **lo que demuestra que tales creencias no son generalmente aceptadas en campos profesionales relevantes.** (Mercer & Drew, p. 16)*

*Aunque algunos de los autores de tratamientos de alienación parental han descrito la alienación parental como “abuso emocional,” **no existe una definición en la literatura más allá de las descripciones teóricas que apoyen este punto de vista.** (Trane, Champion y Hupp, p. 153)*

Meier afirma, sin ningún sustento, que “la mayoría, si no todos” los diagnósticos de alienación son solo especulativos, y los otros autores afirman sin ninguna cita de apoyo que la AP no es aceptada por los campos profesionales. La Sociedad Profesional Estadounidense sobre el Abuso de Niños (Por sus siglas en inglés: APSAC) es una organización de defensa que no tiene la capacidad ni la experiencia para determinar lo que generalmente se acepta en los campos profesionales, ni habla en nombre de otros campos profesionales. Es totalmente incorrecto decir que “tales creencias no son generalmente aceptadas en campos profesionales relevantes.” Bernet (2020) resumió la evidencia de que la teoría de la AP ha sido aceptada por la Academia Estadounidense de Psiquiatría Infantil y Adolescente, la Asociación de Tribunales de Familia y Conciliación, la Academia Estadounidense de Abogados Matrimoniales y la Academia Estadounidense de Pediatría; y se ha discutido en numerosos libros de texto y enciclopedias destinadas a audiencias profesionales. Una declaración conjunta publicada en agosto de 2022 por la Asociación de

⁵ APSAC: The American Professional Society on the Abuse of Children.

Tribunales de Familia y Conciliación y el Consejo Nacional de Jueces de Tribunales de Menores y de Familia establece explícitamente, que los profesionales en el ámbito legal y de salud mental deben considerar todos los factores que puedan contribuir a los problemas de contacto entre padres e hijos, “incluidos comportamientos alienantes” y “una alineación con un padre en respuesta a la crianza de alto conflicto” (AFCC & NCJFC, 2022).

En un estudio que examinó el consenso de la terminología sobre la AP, los expertos evaluadores de custodia reclutadas de la Academia Estadounidense de Evaluadores de Custodia (American Academy of Custody Evaluators, PACE) informaron un acuerdo muy alto con la terminología sobre la AP y los comportamientos que la causan (Bernet, Baker, et al., 2021). Se han publicado numerosos estudios importantes y revisiones de investigación sobre la AP en las principales revistas de psicología. La AP como concepto tiene aceptación en muchas organizaciones profesionales y científicas. La APSAC como organización ha rechazado la AP porque su liderazgo consiste en la defensa de los niños, y consideran la AP como un impedimento para sus esfuerzos.

Los autores de los capítulos también usan lenguaje para incitar al miedo (como en los ejemplos anecdóticos de la sección anterior), y a menudo vinculan sus declaraciones a teorías de conspiración relacionadas con creencias sesgadas de género sobre la violencia. Por ejemplo:

*En esta lectura, el concepto del 'niño alineado' puede haber sido un aspecto del **poderoso simbolismo que a menudo utilizan los grupos conservadores y religiosos de la infancia en peligro, amenazada cuando la sociedad abandona sus valores tradicionales.*** (Doughty & Drew, p. 25)

*Desde su invención, los sistemas de creencias del “síndrome de alienación parental” y la “alienación parental” han disfrutado de un mayor reconocimiento por parte del sistema legal, **hasta el punto de convertirse en una amenaza significativa para la seguridad y autonomía de mujeres y niños.*** (Zaccour, pp. 190-191)

*La ideología de la alienación parental parece particularmente **útil para atacar la capacidad parental de las buenas madres: si la madre fuera violenta o negligente, el padre no necesitaría el argumento de alienación parental para obtener la custodia del niño.** Las creencias de alienación parental apoyan, por lo tanto, los intentos de los padres y los profesionales de pintar a las madres cariñosas como inadecuadas. La confianza en el interés superior del niño por parte de los defensores del sistema de creencias de alienación parental es aún más irónica dado que muchos casos “han resultado en el **alejamiento total del***

niño de la madre en nombre de la prevención [del síndrome de alienación parental]" (Meier 2009, 243). (Zaccour, p. 195)

En otras palabras, los tribunales impiden que los niños vean a sus madres con el pretexto de que los niños necesitan a ambos padres! (Zaccour, p. 196)

SAP difería de las observaciones anteriores sobre alineación o alianza porque Gardner argumentó, en un lenguaje florido, que los niños que rechazaron a uno de los padres durante o después del divorcio habían sido obligados a hacerlo por el otro padre y, en consecuencia, el niño sufría de un síndrome exhibido por una combinación de los comportamientos del padre preferido y del niño. El lenguaje de la propaganda de la Guerra Fría sobre el lavado de cerebro y el control mental en los regímenes comunistas que había captado la imaginación del público en la década de 1950 se apropió para animar su idea de que algunas madres inducían recuerdos y creencias falsas en sus hijos. (Doughty & Drew, p. 26)

Estas citas ilustran el uso de tácticas de miedo y distorsiones de los hechos. No hay apoyo empírico para afirmar que existe una amenaza ideológica para las "buenas madres." La AP rara vez involucra a madres "violentas" o incluso "negligentes," lo que se equipara falsamente con la idea de que los padres deben estar fabricando su alienación con sus hijos. Esta representación de género del problema tampoco está respaldada por los datos empíricos: las madres y los padres tienen la misma probabilidad de ser objeto de comportamientos alienantes y de que se alienen a sus hijos (ver Harman, Warshak, et al., 2022, una revisión de esta investigación). El lenguaje utilizado por los autores en todo el libro sugiere que la AP es una especie de conspiración antifeminista. Sin embargo, no hay datos que respalden esta teoría de la conspiración aparte de las opiniones de los autores.

Las declaraciones de Zaccour y Meier distorsionan por completo la intención de las órdenes de no contacto utilizadas por los sistemas legales y administrativos para proteger a los niños de los padres abusivos. Las resoluciones de no contacto se emiten cuando se determina que el niño está siendo dañado gravemente por los comportamientos abusivos de uno de los padres, psicológica o físicamente. Dichas resoluciones, tanto emitidas por los Servicios de Protección de Menores o los juzgados, contienen un plan terapéutico para ayudar al padre abusador (ya sea la madre o el padre) a detener su conducta abusiva y dañina para que el niño tenga el beneficio de una relación con ambos padres cuando sean padres saludables. La descripción de estas órdenes como una estrategia para alejar a los niños de las madres indefinidamente (quienes presumiblemente nunca son abusivas) es una caracterización groseramente errónea de la intervención y sirve para infundir en quien lee, un miedo falso y sentimientos de injusticia.

El uso de la exageración también es evidente en una declaración hecha en el prólogo del libro:

*Llegué a reconocer, también, que **la mayoría de los abogados y jueces no están lo suficientemente informados** sobre el abuso de la pareja íntima y cómo se desarrolla esa dinámica en los tribunales. (Bowles, p. xiii)*

Esta declaración de Bowles es solo una opinión subjetiva. Si bien existe una variabilidad en los requisitos educativos de los juzgados entre los estados, la mayoría exigen que los jueces reciban educación continua sobre temas relacionados con su campo de práctica, incluida la capacitación sobre violencia doméstica. No está claro lo que Bowles consideraría capacitación “suficiente” y, dada la falla del libro en no presentar un enfoque inclusivo de género para comprender la violencia doméstica, es probable que cualquier capacitación que no se centre exclusivamente en la violencia de género sea considerado insuficiente por ella.

La mayoría de los profesionales en derecho y jueces no son expertos en violencia doméstica (ni en ningún otro problema de salud mental), pero esta es una de las muchas razones por las que se recurre a expertos forenses en litigios complejos. Ningún profesional puede ser experta en todos los temas, y los juzgados a menudo se basan en quienes tienen la experiencia en la materia, cuyo testimonio ayuda al juzgador de los hechos a comprenderlos. Estos expertos a menudo deben seguir formación continua en violencia doméstica para continuar realizando evaluaciones de custodia en sus jurisdicciones, y muchos son académicos que publican estudios científicos revisados por pares que pueden ayudar a informar las decisiones.

Además, Mercer y Drew también distorsionan y exageran los argumentos de los defensores de la AP:

*Los defensores de la alienación parental argumentan que **un niño que no está de acuerdo con todo o parte del plan de crianza tiene una enfermedad mental, que la enfermedad mental fue causada por una influencia paterna inapropiada y que el padre preferido es, por definición, un abusador de niños y no debe tener contacto con ellos. Si este argumento es aceptado por el tribunal, el padre preferido es calificado como abusivo, un evento que puede tener repercusiones sociales y profesionales muy graves, especialmente si el padre preferido trabaja con familias o niños en cualquier capacidad.** (Mercer & Drew, p. 7)*

Ninguna persona experta de AP ha argumentado que un niño que no está de acuerdo con una parte de un plan de crianza es un “enfermo mental,” ni hay evidencia que sugiera que la “etiqueta” de abusador de niños se usa de manera generalizada en casos de alienación. En los casos en los que el juzgado u otras instituciones, como los Servicios de Protección Infantil, enfrentan un hallazgo de abuso psicológico infantil, esto podría afectar potencialmente al padre abusador de la manera alegada por Mercer y Drew, pero tal hallazgo no se haría sin un examen minucioso de las pruebas. La etiqueta no se asigna a un padre al azar, como se implica en la declaración.

Otros autores en *Desafiando la Alienación Parental* también distorsionaron la investigación y los escritos de los especialistas de AP. Por ejemplo,

*Desafortunadamente, esta complejidad teórica generalmente no se traslada a la práctica donde **los evaluadores tienden a estar demasiado preparados para identificar la alienación** (Warshak 2020). (Milchman, pp. 107-108)*

Este ejemplo representa una gran tergiversación de lo que escribió Warshak (2020). Milchman cita a Warshak con respecto a que los expertos evaluadores están “demasiado listas” para identificar la AP, pero no abordó el punto más amplio planteado por Warshak, en el sentido de que solo quienes carecen de educación o de actualización en la literatura científica tienen más probabilidades de cometer tales errores. Además, hay muchos profesionales que fallan en reconocer la AP aún cuando todos los signos son evidentes.

Numerosos autores utilizaron un lenguaje exagerado e incendiario junto con teorías de conspiración para incitar el miedo en quien lee. Nuevamente, varios autores también usaron la táctica de negacionismo de la ciencia de la pendiente resbaladiza. Estos son solo algunos ejemplos adicionales que reflejan un fuerte sesgo de género con respecto a la violencia familiar:

*Como muestra esta cronología de la alienación parental en los Estados Unidos, **hubo una estrecha asociación e interdependencia** entre los tribunales y los profesionales de la salud mental que encontraron que la alienación ocurría en familias separadas. Los tribunales necesitaban psicólogos para identificar el problema y recomendar una solución; los psicólogos necesitaban tribunales para identificar a las familias que luego podrían diagnosticar y/o tratar. En otras palabras, **la alienación parental no existía fuera de los procedimientos judiciales**, y tal vez no mucho más allá de las parejas ricas que se divorciaban y sus hijos. (Doughty & Drew, p. 32)*

*Dentro del paradigma de la custodia compartida, cada padre es igualmente importante e igualmente responsable del niño, sin importar quién fue el cuidador principal mientras los padres residían juntos. El sistema de creencias de alienación parental se ha beneficiado enormemente de la **idea empíricamente dudosa** de que se debe aumentar la participación de los padres y que los niños se benefician del contacto frecuente y regular con ambos padres (Meier 2009, 244; ver también Shaffer 2007), una idea que ha ganado en tracción debido a su cualidad aparentemente igualitaria. Los grupos de derechos de los padres han adoptado el vocabulario de la alienación parental y lograron transmitir en el discurso popular el mito de que los padres son los desvalidos en los litigios por custodia y que esto es una grave injusticia que debe repararse. (Zaccour, p. 194)*

La ideología de alienación parental parece particularmente útil para atacar la capacidad parental de las buenas madres: si la madre fuera violenta o negligente, el padre no necesitaría el argumento de la alienación parental para obtener la custodia del niño. Las creencias de alienación parental apoyan, por lo tanto, los intentos de los padres y los profesionales de pintar a las madres cariñosas como inadecuadas. Las creencias de alienación parental apoyan los intentos de los padres y los profesionales de pintar a las madres cariñosas como inadecuadas. (Zaccour, p. 195)

*Una preocupación de los críticos de la alienación parental es el sesgo de género: aunque los defensores a veces usan un lenguaje neutro en cuanto al género, en la práctica, **son las madres las que con mayor frecuencia son acusadas de alienación.** (Zaccour, p. 201)*

*Hemos visto que la ideología de la alienación ha echado raíces profundas en los sistemas legales de Europa y América, causando una plétora de problemas y **poniendo en riesgo a madres e hijos.** (Zaccour, p. 211)*

Amén de caracterizar a los padres como parte de una conspiración para quitarles la custodia a las madres, Zaccour no proporciona evidencia para sus opiniones sobre los riesgos que enfrentan las madres y los niños, o que las madres son acusadas de AP más que los padres. Su declaración también pasa por alto por completo la numerosa investigación científica de la ausencia de diferencias de género en la perpetración de AP (p. ej., Harman, Leder-Elder, et al., 2019).

También se encontraron muchos ejemplos de afirmaciones falsas exageradas hechas por los autores. Por ejemplo:

Los abogados y psicólogos rara vez arman casos que desafían las afirmaciones basadas en la alienación parental en función de su aceptación general en el campo (el Estándar Frye) o la aceptabilidad de los conceptos científicos (el Estándar Daubert). (Mercer, pp. 15-16)

Al admitir evidencia científica en el sistema judicial, el estándar de admisibilidad más común en los Estados Unidos es la prueba de umbral *de Daubert*, que contiene varias preguntas clave para ayudar a determinar si la evidencia ofrecida es confiable y relevante para el caso, así como cuánto puede confiar el juzgado en la evidencia para ayudar en su decisión. La declaración sin fundamento de Mercer implica que la teoría de la AP no cumple con los estándares *de Daubert* e ignora rotundamente el hecho de que en casi 1,200 registros de juicios y apelaciones en los Estados Unidos entre 1985 y 2018, se encontró que el concepto de AP era “material para el proceso, probatorio de hechos importantes, relevante para las deliberaciones del tribunal, admisible y digno de discusión” (Lorandos, 2020c, p. 332).

También hubo muchas otras declaraciones falsas y exageradas hechas por autores en el libro:

Finalmente, reflexionamos sobre las razones subyacentes por las que el concepto de alienación parental ha sobrevivido en ambas jurisdicciones a pesar de su pobre encaje como concepto esencialmente norteamericano. (Doughty y Rathus, p. 40)

La guía de Cafcass (Inglaterra) depende en gran medida de los libros publicados en los EE. UU. por **Amy Baker**, que no ayudan a promover el diagnóstico de una afección **para la que no existe cura**. (Doughty y Rathus, p. 57)

La División de Psicología y Derecho de la Asociación Americana de Psicología⁶ data solo de 1980, y la psicología forense fue reconocida como una especialidad dentro del campo de psicología solo en 2001 (Varela y Conroy 2012, 411). (Erickson, p. 92)

La investigación sobre AP se ha publicado en 10 idiomas utilizando muestras de 32 países en 6 continentes (ver Harman, Warshak, et al., 2022). Los autores de la primera declaración omiten esta investigación para inducir al lector a pensar erróneamente que la

⁶ APA: Por sus siglas en inglés.

AP solo es aplicable en Norte América. Tampoco respaldan su afirmación de que Cafcass se basa en los libros escritos por la Dra. Amy Baker y afirman falsamente que no existe una “cura” para la AP. Crear AP en un niño es abuso, por lo que hacer esta declaración implica que tampoco existe una cura para el abuso infantil. La declaración de Erickson también es inexacta. Si bien la APA comenzó a reconocer la psicología forense como un campo en 2001, su práctica se remonta a casi un siglo. De hecho, la mitad de las divisiones de la APA se agregaron entre 1960 y 2007 y esto no significa que los campos de estudio y práctica no fueran “válidos” hasta que la APA los reconoció formalmente como una división (APA, <https://www.apa.org/about/apa/archives/apa-history>).

Resumen

Una técnica común que emplean las personas negacionistas de la ciencia son las generalizaciones apresuradas. Debido a la prisa por llegar a una conclusión, quien argumenta estereotipa, exagera o sobreestima sin evidencia suficiente para respaldar sus declaraciones. En el caso de *Desafiando la Alienación Parental*, las generalizaciones parecen hechas muy precipitadamente. Hay un tema recurrente entre los autores de exagerar, sobreestimar, distorsionar los hechos y usar un lenguaje incendiario para incitar el miedo en quien lee con respecto a los prejuicios de género y las injusticias que se cometen contra las “buenas” madres.

Evidencia por Cita y Citas Desactualizadas

En lugar de citar cualquiera de los estudios empíricos publicados sobre la AP por especialistas de todo el mundo (Harman, Warshak, et al., 2022), los autores del capítulo de *Desafiando la Alienación Parental* citan continuamente las *opiniones* de otras personas críticos de la AP como “evidencia” para apoyar sus argumentos. Por ejemplo, en lugar de leer y citar fuentes primarias (como Gardner, 1985), los autores confían en fuentes secundarias e incluso terciarias (como otros críticos de AP) para su información. Esto se ha llamado *cámara de eco de desinformación* (Törnberg, 2019), cuando quienes defienden una ideología confían en sus amistades y colegas para obtener sus datos. Bernet (2021) ha demostrado cómo este material de fuentes secundarias y terciarias ha creado la ilusión de que la afirmación es cierta y ha sido examinada por la comunidad científica.

Una de las autoras del capítulo, Joan Meier, cita con frecuencia su propia desinformación y opiniones como evidencia de problemas con la AP. Hay artículos de opinión publicados en 2003 y 2017 donde Meier cita incorrectamente a Gardner y luego cita estos artículos en publicaciones de opinión posteriores como si estos artículos de 2003 y 2017 fueran “evidencia” (que implicaría que se usó la ciencia, cuando claramente no fue así) de problemas con el trabajo fundacional de Gardner sobre la AP. Esta evidencia por cita no es aceptable en revistas científicas revisadas por pares, lo que probablemente explica por qué quienes escribieron los capítulos de libros no han publicado sus opiniones en dichos medios. Meier es abogada y defensora, no científica, por lo que su puesto académico en una facultad de derecho probablemente no evaluaría su éxito profesional en función de las publicaciones en revistas científicas como ocurre con el profesorado en los campos de la ciencia.

Otro ejemplo en el que Meier se cita a sí misma y, por lo tanto, da la apariencia de que muchas fuentes validan su posición se encuentra en las siguientes declaraciones:

Después de años de defensa por parte de ciertos defensores de la inclusión del renombrado “trastorno de alienación parental” (“PAD”⁷) en el Manual de Diagnóstico y Estadística-V, fue rechazado por carecer de suficiente respaldo científico (Crary 2012; Milchman, Geffner y Meier 2020). ... Además, el desprestigio generalizado de Gardner y SAP (y el rechazo de PAD por parte del DSM) (Crary 2012; Meier 2013) debería impedir la confianza en cualquier experto en alienación o construcción que utilice los mismos criterios. (Meier, p. 218)

⁷ PAD: Parental Alienation Disorder

Meier cita tres referencias para sus comentarios sobre el DSM, pero en realidad todas provienen de una fuente. La primera cita es de Crary (2012). Hay algunos aspectos preocupantes sobre esta cita. Para iniciar, pertenece a un comunicado de prensa de AP. Meier ni siquiera toma el comunicado de un periódico importante; más bien, cita el *Kingsport Times News* (un periódico desconocido de Tennessee).

Más inquietante aún es el contenido real del artículo:

NUEVA YORK (AP) — Rechazando una intensa campaña de cabildeo, un grupo de trabajo de la Asociación Estadounidense de Psiquiatría decidió no incluir el controvertido concepto de alienación parental en la versión actualizada de su catálogo de trastornos mentales. El término transmite cómo la relación de un niño con un padre separado puede ser envenenada por el otro padre, y existe un amplio acuerdo de que a veces ocurre en el contexto de divorcios y disputas por la custodia de los hijos. Sin embargo, durante años se ha debatido si la asociación psiquiátrica debería clasificar formalmente el fenómeno como un trastorno de salud mental, ya que actualiza su Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales por primera vez desde 1994. El nuevo manual no se completará hasta el próximo año, pero se ha tomado la decisión de no clasificar la alienación parental como un trastorno.

https://www.timesnews.net/news/local-news/american-psychiatric-association-parental-alienation-is-not-mental-disorder/article_41d93374-1bb3-5230-9803-73e734580aea.html)

Crary malinterpreta en su totalidad la definición de AP en el artículo. Una relación con un “padre separado” no está “envenenada por el otro padre.” Esta definición asume que el padre ya estaba distanciado antes de que el otro padre envenenara la relación. Esta definición también parece equiparar de alguna manera el distanciamiento con la alienación, que no son los mismos términos. Además, de ser *Kingsport Times News* es un periódico oscuro, solo cita la mitad de la publicación original de AP. Meier podría haber citado la publicación de AP de *The Washington Times*

<https://www.washingtontimes.com/news/2012/sep/21/psychiatric-group-parental-alienation-no-disorder/>) que es más conocida y también contiene el artículo completo de Crary donde menciona algunas de las motivaciones políticas involucradas en la decisión del DSM.

La segunda cita de Meier es de Milchman, Geffner y Meier (2020):

Se reconocieron sus objeciones, junto con las de muchos otros que enviaron cartas objetando la inclusión de SAP/PAD/AP, y el concepto de alienación

parental en todas las formas que proponían los defensores (es decir, un trastorno mental infantil; un problema relacional específico; un subtipo o especificador de problema relacional, p. ej., como un trastorno psicótico compartido; y un diagnóstico que necesita más estudio) fue rechazado para su inclusión en el DSM-5. El presidente del CADWG⁸ incluso realizó una conferencia de prensa para hacer pública y clara la posición del comité del DSM-5 (Crary, 2012).

La fuente que Milchman et al. refiere, es el mismo comunicado de AP de Crary (2012).

La tercera cita de Meier (Meier 2013) es de un artículo en línea escrito por ella misma en un sitio web de defensa que a menudo presenta sus opiniones escritas, VAWnet (https://vawnet.org/sites/default/files/materials/files/2016-09/AR_PASUpdate.pdf):

Por lo tanto, el SAP ha sido rechazado varias veces por la Asociación Psiquiátrica Americana por carecer de base científica y, por lo tanto, no merece ser incluido en el Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales. La campaña total más reciente de los defensores del SAP para la inclusión del (renombrado) “Trastorno de Alienación Parental” (PAD) fue rechazada rotundamente por el comité del DSM-V en 2012 (Crary, 2012).

La fuente de esta cita es nuevamente el mismo comunicado de prensa de AP escrito por Crary (2012). Por lo tanto, las tres fuentes citadas por Meier son en realidad solo una fuente defectuosa e inexacta.

Mercer también participa en la evidencia por citación, afirmando en el Capítulo 1 que “Los tratamientos propuestos por los defensores de la AP se han denominado terapias potencialmente dañinas para los niños,” donde ella citó a Mercer, 2019a y 2019b, así como por su declaración: “sugiriendo que en al menos algunos aspectos de estos tratamientos son ACEs⁹ que pueden causar efectos nocivos” (Mercer, p. 13). Mercer nunca ha realizado ni publicado ningún estudio de evaluación de programas con respecto a la eficacia o efectividad de los tratamientos para la AP. De hecho, Harman, Saunders y Afifi (2022) no encontraron absolutamente ningún apoyo para las afirmaciones autocitadas de Mercer de que las terapias son dañinas o traumáticas después de evaluar un programa para niños severamente alienados y sus familias. En lugar de buscar material de origen relevante,

⁸ CADWG: Por sus siglas en inglés, Child and Adolescent Disorders Work Group.

⁹ ACEs: Por sus siglas en inglés, Adverse Childhood Experiences.

como los estudios que se han realizado sobre el tratamiento de la AP (p. ej., Templer et al., 2017), Mercer se cita a sí misma como parte de un ciclo de retroalimentación circular.

Los diversos autores de los capítulos de *Desafiando la Alienación Parental* citan a otros críticos de la AP como base de su información errónea. Por ejemplo,

El estudio mostró que era mucho menos probable que las madres obtuvieran la custodia cuando los reclamos de alienación parental contrarrestan las denuncias de abuso de la madre o el niño (Meier et al. 2020, 3). (Drew, p. 169)

Drew cita a Meier (2020), quien en ese texto citó su propio artículo (Meier et al., 2019), una fuente secundaria. En particular, los hallazgos de la fuente secundaria no han sido replicados por otros científicos que publicaron su estudio en una revista científica revisada por pares (p. ej., Harman & Lorandos, 2021).

Zaccour proporciona más ejemplos de este problema, y también elige citar a Meier como su fuente:

*De hecho, es probable que la alienación parental se haya vuelto tan popular precisamente porque brinda **una explicación alternativa a las difíciles realidades de la violencia doméstica e infantil (Meier 2009, 243)**. (Zaccour, p. 205)*

*Esto es cada vez más cierto desde que los defensores de la alienación parental han comenzado a insistir en que la alienación se puede hacer inconscientemente y **puede ser causada por una crianza cálida e involucrada (ver Meier 2009, 248)**. (Zaccour, p. 195)*

Con respecto a la última declaración, ninguna persona experta en AP ha declarado que la crianza cálida e involucrada crea la AP. Más bien, es el uso de comportamientos abusivos y de control coercitivo es lo que puede crear AP (ver Harman et al., 2018; Harman & Kruk, 2022). Sin embargo, Meier (2009) ha afirmado esta información errónea, y luego Zaccour la cita en *Desafiando la Alienación Parental* como si fuera un apoyo empírico para su declaración.

También hubo numerosos ejemplos de citas desactualizadas por parte de los autores para respaldar sus argumentos, al mismo tiempo que omitieron avances en el conocimiento de la investigación:

Si bien el estudio empírico de Meier et al. en sí mismo no verifica y no puede verificar la veracidad de las acusaciones de abuso, otras investigaciones independientes extensas han encontrado que las acusaciones de abuso infantil, incluso durante los litigios de custodia, históricamente se han considerado válidas entre el 50% y el 72% de las veces (Faller 1998; Thoennes y Tjaden 1990). Los hallazgos del estudio de que los tribunales rechazan tales alegaciones en porcentajes mucho más altos indican que los tribunales están poniendo en peligro a muchos niños. (Meier, p. 220)

En un contexto donde hay “poca evidencia de investigación empírica para respaldar cualquier intervención específica, como cambiar la custodia” y “no hay datos empíricos que indiquen si la alienación arraigada y el rechazo total y permanente de un padre biológico tiene efectos nocivos a largo plazo en el desarrollo psicológico de los niños” (Sullivan y Kelly 2001, 313), las intervenciones drásticas recomendadas por los “expertos” en alienación parental en los casos de custodia en disputa son realmente dañinas. Johnston también reconoce que “[l]os resultados a largo plazo [del trabajo terapéutico con niños alienados y sus padres] son una cuestión de conjeturas y actualmente se desconocen” (Johnston, Walters y Friedlander 2001, 329). (Zaccour, pp. 206-207)

El artículo de Johnston, Walters y Friedlander (2001) citado por Zaccour no es un trabajo científico empírico sino un artículo de opinión teórico. Los artículos de Faller (1998) y Thoennes y Tjaden (1990) son aún más antiguos, y durante la última década se han publicado varios estudios más recientes (p. ej., Webb et al., 2021) que documentan lo contrario a lo sostenido por Meier. Dado que la mayor parte de la investigación sobre AP se ha publicado en los últimos 20 años (el 40 % de lo que se sabe se ha publicado desde 2016; Harman, Warshak, et al., 2022), es irresponsable y poco ético que dichos autores sostengan sus argumentos en citas obsoletas e ignoren del todo la investigación contemporánea disponible.

Hay muchos otros ejemplos de fuentes muy antiguas y desactualizadas en el libro:

Un estudio indica que el 98% de las denuncias de mujeres sobre abuso sexual de niños son informes creíbles (Everson & Boat 1989, 231). (Drew, p. 161)

Carol Bruch también observó en 2001 que los tribunales que consideraron la admisibilidad de la prueba del síndrome de alienación parental en su mayoría concluyeron que no se cumplía la prueba de confiabilidad científica, sin embargo, en la gran mayoría de los casos, parece que nadie pensó en

cuestionar la admisibilidad de la prueba pericial (Bruch 2001a, 540). (Zaccour, p. 199)

Aparte de estas deficiencias en las citas, se advirtieron grandes secciones de texto carentes de cita de apoyo. Por ejemplo, la página 301 muestra un gran párrafo que describe el trabajo del Dr. Richard Gardner sin referencia alguna para respaldar los argumentos de Mercer.

Resumen

La *selectividad* es una táctica común en la que confían las personas negacionistas de la ciencia. Implica basarse en documentos aislados que desafían el consenso dominante o bien, resaltar fallas en los documentos más débiles para desacreditar a todo el campo. Los autores de *Desafiando la Alienación Parental* repetidamente utilizan la selectividad. Además de continuar citando fuentes desactualizadas que han perdido relevancia dado el avance de la investigación de la AP desde su publicación original. Las referencias y citas utilizadas por los autores no son confiables, completas o utilizadas con precisión.

Otras Técnicas de Negacionismo de la Ciencia

Aparte de las deficiencias relacionadas con desinformación/ información errónea y tácticas de negacionismo de la ciencia (p. ej., teorías de conspiración, pendiente resbaladiza, inducción perezosa, hombre de paja) que hemos identificado hasta ahora, *Desafiando la Alienación Parental* emplea muchas otras técnicas de negacionismo de la ciencia. Aquí ofrecemos solo algunos ejemplos, pero estas técnicas y más, se usaron de manera generalizada a lo largo del libro. Desafortunadamente, las limitaciones de tiempo y la importancia de completar esta crítica de manera oportuna han limitado nuestra capacidad para delinear todos los problemas que hemos identificado en el libro.

Falso Consenso

No obstante, los principales defensores del tratamiento de la alienación parental como un trastorno de salud mental (Bernet, Baker y Morrison 2010) han incluido los ocho criterios de Gardner para el SAP en sus criterios para “diagnosticar” la alienación parental. Como Madelyn Milchman (2019) ha explorado a fondo, estos criterios no son más que interpretaciones subjetivas de las actitudes y comportamientos de un niño y de sus padres hacia el otro padre, que podrían reflejar a niños y padres que buscan evitar al otro padre abusivo o destructivo. Además, el descrédito generalizado de Gardner y SAP (y el rechazo de PAD por parte del DSM) (Crary 2012; Meier 2013) debería impedir la confianza en cualquier experto en alienación o constructo que utilice los mismos criterios. (Meier, p. 218)

La autora pretende con esta declaración aparentar que muchas personas han desacreditado a Gardner y el SAP, sin embargo, sus citas corresponden a su propio artículo de opinión publicado en 2013 y a un artículo de prensa popular escrito por Crary (2012), publicado para Associated Press (consulte la sección anterior sobre “Evidencia por Cita y Citas Desactualizadas”), que no califica como una publicación revisada científicamente por pares. Dado que el último artículo es una fuente indirecta, funciona principalmente como una **dilución de referencia** (“espero que nadie lo compruebe”). Esta estrategia fue utilizada por muchas de las personas que escribieron el libro: citar muchas referencias para impresionar al lector y hacerle creer falsamente que existe un respaldo científico válido y un consenso entre otros “expertos” para sus argumentos. Del mismo modo, hay otros autores que han afirmado que “no” hay consenso en el campo sobre la AP:

No existe una única definición acordada de alienación parental. Como Jaffe et al. observa, “[d]ependiendo del conocimiento, orientación y formación de los profesionales involucrados, el término alienación puede tener diferentes significados, con variación en el diagnóstico y la intervención” (Jaffe, Ashbourne, y Mamo 2010, 137). Esta falta de consenso se refleja en la ley. Es posible que los tribunales no distingan la alienación parental del síndrome de alienación parental, apliquen pruebas y definiciones inconsistentes y ordenen remedios que ya no recomiendan los investigadores de alienación. (Zaccour, pp. 199-200)

A pesar de más de 20 años de investigación y estudios, hasta el día de hoy, la “alienación parental” todavía carece de una definición clínica o científica universal (Johnston y Sullivan 2020). (Meier, pp. 216-217)

Ha habido un notable consenso entre los académicos acerca de las terminologías relacionadas con la AP (ver Bernet, Baker, et al., 2021; Saini et al., 2016), lo cual no fue discutido ni mencionado por los autores en los diversos capítulos del libro.

Ad Hominem

Numerosos autores de los capítulos en *Desafiando la Alienación Parental* incurrieron en declaraciones ad hominem, particularmente hacia el Dr. Richard Gardner. Por ejemplo, Doughty y Drew hicieron numerosas declaraciones falsas sobre él y su trabajo:

*Fue solo cuando Richard A. Gardner (1985) creó y comercializó el SAP, como un medio para refutar las afirmaciones de abuso infantil de las madres, que los tribunales comenzaron a tomar nota. ... Gardner fue un psiquiatra y psicoanalista que **publicó varios libros sobre el divorcio** desde la década de 1970 en adelante. Al parecer, recibió formación médica y trabajó en algún momento como psiquiatra del ejército, pero ejercía principalmente en forma privada. **Continúan las dudas sobre si ocupó algún cargo académico o de investigación** durante su carrera. Por ejemplo, un puesto que afirmó que ocupaba en la Escuela de Medicina de Columbia era voluntario y no una cátedra. (Doughty & Drew, p. 26)*

Cuando los científicos publican sus investigaciones y trabajos, no los están “mercando” a otros. La difusión es parte del proceso de investigación científica y, no obstante, las autoras en la cita anterior usan un lenguaje para implicar que el Dr. Gardner

estaba tratando de engañar a otras personas al comercializar sus ideas para sus propios fines inicuos. El Dr. Gardner publicó 21 artículos revisados por pares e investigaciones sobre la AP (<https://bit.ly/3Nwk6gX>), que los autores curiosamente omiten en su declaración y, en cambio, hacen parecer que otras personas dudan de la credibilidad de tal trabajo porque él había autoeditado algunos libros sobre AP en el pasado.

Doughty y Drew también afirman que existen “dudas” sobre los puestos académicos de Gardner. No refieren fuente alguna o detalles específicos sobre tales dudas y sus motivos, además de minimizar los artículos científicos llamándolos “publicaciones.” Al sugerir que existen “dudas” acerca de su trabajo, las autoras buscan plantar en la mente de quien lee, que hay algo “sospechoso” acerca de Gardner. El propio Gardner abordó esta afirmación en 1999 (<http://www.fact.on.ca/Info/pas/misperce.htm>):

La implicación de esta declaración es que de alguna manera me estoy tergiversando. Formo parte del cuerpo docente de la Escuela de Medicina de Columbia desde 1963. En los primeros años enseñé más que en los últimos años, pero tal reducción en las obligaciones docentes es común para los miembros superiores del cuerpo docente de la escuela de medicina. Más importante aún, las personas que investigan y escriben significativamente, generalmente enseñan mucho menos. Esta ha sido mi posición. Cuando fui ascendido al rango de Profesor Titular en 1983, fui la primera persona en la historia del Departamento de Psiquiatría Infantil de Columbia en alcanzar ese rango que se dedicaba principalmente a la práctica privada (en lugar de a la Facultad de Tiempo Completo). Tuve que satisfacer todos los mismos requisitos necesarios para la promoción de Académicos de Tiempo Completo. Y esto también fue cierto cuando fui ascendido al rango de Profesor Asociado algunos años antes.

Otro ejemplo de ataques ad hominem es el uso de un lenguaje sutil e incendiario para retratar a los profesionales en derecho y de la salud mental con experiencia en AP como poco profesionales y parciales:

*La custodia de los niños es un desafío de alto riesgo para los jueces. Una evaluación errónea de la asignación de la custodia puede resultar en un daño grave para los niños. La incorporación de evaluaciones de salud mental en el proceso de custodia puede dar a los jueces una mayor sensación de certeza al tomar decisiones sobre la custodia y el tiempo de crianza. Confiar en otros profesionales **presumiblemente calificados** inyecta una apariencia de legitimidad a las decisiones de custodia. Esto no quiere decir que los jueces afirmen a sabiendas las recomendaciones defectuosas hechas por*

profesionales de la salud mental, pero en esencia, los jueces de los tribunales de familia han cedido su autoridad para tomar decisiones “neutrales” que legalmente deberían tener solo un papel limitado en la determinación de la credibilidad de las partes. Pero los defensores de la alienación parental a menudo asignan intenciones siniestras a las madres, desacreditando así a la madre antes de que pueda tener la oportunidad de presentar su caso ante el tribunal. (Mercer & Drew, p. 14)

Las autoras de los capítulos también utilizan un lenguaje incendiario para caracterizar erróneamente el trabajo y las intenciones de otras personas. Por ejemplo, Doughty y Rathus se refieren a la AP como un “mito callejero” (p. 48), y Doughty y Drew aluden a los programas de reunificación de la AP como una “industria” (pp. 32-33) y a los programas específicos como “negocios” (p. 32), lo que supone que son solo una actividad comercial para ganar dinero a expensas de las familias, en lugar de los programas desarrollados con fundamento en prácticas basadas en evidencia por profesionales en salud mental orientados a asistir a tales familias. Que estas personas prestadoras de servicios profesionales reciban un pago, no significa que su intención sea aprovecharse del dolor de los demás. Mercer también da a entender que los programas no están regulados, lo cual es engañoso. Quienes proveen estos servicios son profesionales en salud mental con acreditaciones y licencias, sujetas a regulación por parte de asociaciones profesionales correspondientes (colegios). Los programas en sí no requieren ser regulados.

Apelación a la Ignorancia

Hubo numerosos ejemplos a lo largo del libro en los que las autoras apelan a la ignorancia respecto a determinado tema por parte de quien lee, con el fin de respaldar un argumento. Un ejemplo de ello es la representación del papel de los profesionales en derecho en los procedimientos de los juzgados de familia:

El uso cada vez mayor de profesionales de la salud mental tuvo varias consecuencias graves para los litigantes de custodia, en particular para las madres en relaciones abusivas. Los abogados están entrenados como investigadores e investigadores de hechos.¹⁰ En la época en que los jueces designaban abogados como tutores ad litem y evaluadores de custodia, los informes se centraban en corroborar las afirmaciones de las partes. Los investigadores de hechos ayudaron a los jueces a evaluar los reclamos de

¹⁰ Cornell Law School, Legal Encyclopedia. Examinador designado para evaluar los hechos subyacentes a un asunto particular de un caso. Recuperado de: https://www.law.cornell.edu/wex/fact_finder

las partes para que luego los jueces pudieran aplicar la ley aplicable. Las recomendaciones generalmente no estaban dentro del alcance de los abogados-investigadores a menos que las partes las solicitaran. (Mercer & Drew, p. 14).

Si bien es cierto que *algunos de estos profesionales* se desempeñan como tutoras ad litem en casos de familia, no son evaluadoras de custodia capacitadas ni actúan como investigadoras o *investigadoras de hechos* cuando se desempeñan representando a un cliente. Más bien, abogan por la posición de éste, no suelen tener formación de posgrado en sistemas familiares, psicología u otros campos relacionados, ni desempeñan un rol neutral en el caso. La declaración de Mercer apela a la ignorancia de quien lee, pues puede desconocer los requisitos particulares de capacitación o las expectativas de roles para la persona profesional en derecho. Esto de forma tal que parezca que los expertos evaluadores de custodia, que son profesionales de la salud mental capacitados y designados para ser neutrales en la búsqueda de hechos para el juzgado, no son las adecuadas para la tarea. De hecho, más adelante en el mismo párrafo, Mercer llama a estos profesionales “neutrales,” usando comillas para dar a entender que no lo son, e insinúa incorrectamente que los profesionales en derecho que representan a los padres son más neutrales en comparación.

Debate Falso

Los debates falsos ocurren cuando quienes escriben presentan a la ciencia y la pseudociencia de manera contradictoria para dar la falsa impresión de un debate científico en curso, como se observa la sección del capítulo de Doughty y Drew titulada “Debate en Curso” (p. 35). Las autoras también se refieren a los investigadores de la AP como “defensoras de alto perfil,” lo que lleva a preguntarse si estas personas no estarán en realidad proyectando su propio modus operandi en la comunidad de investigación científica general de la AP.

Falacia del Pez Globo

Esta falacia se refiere al enfoque tipo láser en un pequeño aspecto metodológico de la investigación científica, sacándolo de proporción para distraer la atención del panorama general. A continuación, una muestra de esta estrategia por parte de Meier:

Estudios pequeños han afirmado que los adultos que informaron que uno de los padres los puso en contra del otro cuando eran niños sufrieron una “gama de resultados adversos, que incluyen: baja autoestima; depresión;

*comportamiento manipulador; problemas de apego e identidad; y problemas de relación” (Doughty et al. 2020, 72, citas omitidas). Pero debido a que **estos estudios toman los autoinformes al pie de la letra y son incapaces de excluir otras causas posibles de estos resultados, que pueden no haber sido conocidas por los individuos cuando eran niños, “no permiten que se establezca una relación causal entre los resultados adversos y la alienación” (Doughty et al. 2020, 72).** (Meier, p. 226)*

Mediante el uso de esta estrategia de pez globo, Meier intenta persuadir a quien lee para concentrarse mucho en los detalles específicos de un método utilizado en algunos estudios y se pierda el panorama general. Hay numerosos problemas con la cita de Meier. En primer lugar, se han realizado muchos estudios sobre el impacto a largo plazo de la AP en niños (ver Harman, Warshak, et al., 2022). En segundo, los estudios realizados han empleado una gran variedad de métodos, no solo el autoinforme (p. ej., entrevistas clínicas y evaluaciones). Y tercero, no es ético probar la relación causal entre los resultados adversos y la alienación. Las relaciones causales solo se pueden establecer mediante la experimentación, y sería muy poco ético asignar aleatoriamente a los niños a una relación abusiva, en lugar de una saludable. De hecho, de las décadas de investigación sobre experiencias adversas de la niñez (EAN), se utilizan diseños correlacionales y transversales porque la experimentación es antiética.

Sin embargo, Meier y varias otras autoras (p. ej., Mercer, p. 239) afirman que es necesario establecer las relaciones causales antes de que se pueda aceptar que la AP causa resultados adversos. Los estándares de evidencia requeridos por estas autoras para tales áreas de investigación no son los mismos: critican los métodos utilizados por los científicos que estudian la AP, aunque son los mismos que utilizan otros que estudian el abuso infantil y la violencia doméstica. Esta táctica ilustra otras técnicas de negacionismo de la ciencia: **expectativas imposibles y postes en movimiento**, donde las autoras exigen mayores niveles de evidencia después de haber recibido la evidencia que solicitaron.

Falacias Lógicas

Las falacias lógicas son argumentos en los cuales la conclusión no es consecuencia lógica de la premisa. Se conocen también como non sequiturs. Este libro está repleto de falacias lógicas. He aquí algunos ejemplos:

Las declaraciones recientes de la APSAC,¹¹ mencionadas anteriormente, dejan en claro que una importante organización rechaza el sistema de creencias sobre la alienación parental y advierte contra su uso en la toma de decisiones sobre la custodia de los hijos, lo que demuestra que tales creencias no son generalmente aceptadas en campos profesionales relevantes. (Mercer, p. 16)

Mercer a menudo realiza tales saltos de lógica en su escritura. El hecho de que una organización rechace la AP (especialmente cuando se trata de un grupo de defensa controlado por personas que tienen un interés creado en negar la AP) no implica que la AP sea “generalmente no aceptada en campos profesionales relevantes.”

Otro ejemplo de una falacia lógica se encuentra en un capítulo de Meier:

Si bien el estudio empírico de Meier et al. en sí mismo no verifica y no puede verificar la veracidad de las acusaciones de abuso, otras investigaciones independientes extensas han encontrado que las acusaciones de abuso infantil, incluso durante los litigios de custodia, históricamente se han considerado válidas entre el 50% y el 72% de las veces (Faller 1998; Thoennes y Tjaden 1990). Los hallazgos del estudio de que los tribunales rechazan tales alegaciones en porcentajes mucho más altos indican que los tribunales están poniendo en peligro a muchos niños. (Meier, p. 220)

La validez de las denuncias es crucial para las afirmaciones de Meier de que el juzgado rechaza las denuncias de violencia doméstica cuando se alega AP. Si los juzgados determinaron que las acusaciones de violencia doméstica eran falsas, su argumento no tiene fundamento. No se sigue lógicamente que, debido a que sus citas desactualizadas solían respaldar su afirmación de que históricamente el 50-72% de las acusaciones son ciertas, deben ser ciertas en los casos en su artículo no revisado de 2019. Esto es un acto de fe. Además, su supuesta investigación independiente también permite la posibilidad de que solo el 50% de las denuncias sean ciertas. Si es así, el 50% de los casos en la investigación de Meier no respaldarían su hipótesis.

Otro ejemplo de una falacia lógica se encuentra en un capítulo de Doughty y Drew:

Bernet ha declarado que los profesionistas que diagnostican y tratan el presunto trastorno ya están demasiado ocupados para promoverlo por motivos de interés propio. Sin embargo, es difícil separar la determinación agresiva de las campañas actuales para que se reconozca la alienación

¹¹ APSAC: Por sus siglas en inglés, American Professional Society on the Abuse of Children.

parental, o incluso se criminalice, de los incentivos financieros. (Doughty & Drew, p. 35)

Tal “determinación agresiva” no es un indicador de que el motivo de la campaña sea un incentivo financiero. Puede haber múltiples razones por las cuales una persona investigadora puede ser muy proactiva hacia una determinada causa sin motivaciones financieras. Además del hecho de que este argumento es ilógico, ilustra el negacionismo de la ciencia identificado en una sección anterior, *intención nefasta*, en el que se asume que las motivaciones detrás de cualquier presunta conspiración son nefastas (p. ej., para obtener ganancias monetarias).

Otra técnica de negacionismo que personifica esta afirmación es *tu quoque*. Consiste en señalar la hipocresía en la posición del oponente para desviar las críticas hacia uno mismo, generalmente acusando al oponente de algo similar o comparable. Es un intento de desviar la culpa. Este es un tema común entre las personas críticas de la teoría de la AP. Un ejemplo de *tu quoque* es una declaración de Mercer:

El material pseudocientífico puede diferir en sus detalles, al igual que el trabajo científico, pero se han descrito algunos rasgos que ayudan a identificar la pseudociencia (Grimes y Bishop, 2018; Hupp, Mercer, Thyer y Pignotti, 2019). Aquí hay algunos que son especialmente relevantes para el sistema de creencias de alienación parental: La investigación que se informa no tiene una fuente externa de financiamiento, por lo que los investigadores tienen un interés financiero en demostrar que tienen métodos seguros y efectivos. (La financiación externa no se informa en las investigaciones publicadas relacionadas con los casos de alienación parental). Las afirmaciones exageradas de eficacia se hacen sin el respaldo de una investigación adecuada y pueden implicar la publicación en revistas con estándares bajos. (La investigación que afirma respaldar el sistema de creencias de la alienación parental no cumple con los criterios para los tratamientos basados en evidencia). Los hallazgos están tergiversados. (Por ejemplo, se dice que los estudios de los informes de adultos sobre el comportamiento de sus padres proporcionan evidencia clara de que los niños que evitan a un padre han tenido experiencias similares). La forma en que se dice que funciona un tratamiento no es congruente con el conocimiento existente bien establecido. (Por ejemplo, el cambio de actitud no resulta necesariamente de nueva información o de motivadores intensos como amenazas). No se ha demostrado que los tratamientos funcionen según los estándares habituales de evidencia de una disciplina, pero se afirma que son efectivos de todos modos. (La evidencia de los tratamientos de alienación

*parental no cumple con los estándares habituales). Los tratamientos no solo no han sido probados, sino que también se **basan en ideas inverosímiles**. (Dado que no hay evidencia de que a los niños que evitan a un padre se les haya “lavado el cerebro,” es poco plausible que puedan ser “desprogramados” por los métodos utilizados). Los tratamientos son potencialmente dañinos, ya sea directamente o en términos de efectos secundarios. (Es plausible que las experiencias con los tratamientos puedan ser dañinas, y hay evidencia anecdótica de que han sido dañinas). (Mercer, pp. 245–246)*

La declaración de Mercer que compara la AP con los rasgos reveladores de la pseudociencia sería cómica, si no fuera por el daño potencial que causará si los profesionales en derecho y salud mental la toman en serio. Esta afirmación está plagada de falacias lógicas, declaraciones falsas y lo que parece una proyección del propio modus operandi de Mercer para desviar la culpa. Ya hemos descrito cómo la investigación sobre AP se ha publicado en algunas de las revistas profesionales más respetadas en el campo, mientras que quienes critican la AP a menudo publican en revistas de bajo nivel o no se revisan en absoluto. Cuando se consideran las frecuentes no sequiturs, tergiversaciones, estadísticas exageradas e incluso manipuladas comunes en los escritos de quienes critican la AP, surge la pregunta respecto a la posibilidad de que Mercer no esté proyectando sus propias debilidades en el cuerpo de la investigación legítima de la AP. Del mismo modo, respecto a las ganancias financieras, la industria de la violencia doméstica recibe miles de millones de dólares en fondos del gobierno; quienes defienden la violencia doméstica ciertamente tienen un interés personal en desacreditar la investigación sobre la AP.

Otra técnica de negación que utiliza Mercer es **la ambigüedad**, que es el uso de lenguaje ambiguo para llevar a conclusiones engañosas. Mercer escribe:

*La terminología técnica se usa para **ofuscar** más que para aclarar la discusión. (Términos esotéricos como “padre objetivo” y “profesional de cuidado posterior” implican un cuerpo de conocimiento que no existe.) (Mercer, p. 246)*

No está claro cómo los términos “padre objetivo” y “profesional de cuidado posterior” ofuscan la discusión o qué tiene que ver exactamente “implicar un cuerpo de conocimiento que no existe” con ofuscar la discusión. La intención de su declaración no es palpable, y el uso de la impresionante palabra “ofuscar” le da a quien lee la impresión de que debería saber de lo que está hablando.

Resumen

Desafiando la Alienación Parental está repleto de numerosas técnicas que las personas negacionistas de la ciencia emplean para desacreditar la ciencia bien establecida. Estas técnicas fraudulentas probablemente violan los estándares éticos de la práctica profesional de las autoras. La intención expresa de este libro es ayudar a profesionales en derecho, trabajo social, salud mental, funcionarios en los juzgados y en las organizaciones de protección a la infancia involucrados en las decisiones de custodia, por lo que la perversión del proceso científico del libro es de particular preocupación. Resulta alarmante en particular, que promueve un cambio legislativo basado en estas distorsiones científicas. El peligro que presenta este negacionismo de la ciencia de la AP para el bienestar de los niños alienados es real y es motivo para retirar este libro de circulación y publicación.

Plagio

Hay muchas formas de plagio, siendo el más conocido el plagio “completo” o “directo” que involucra la presentación de pasajes completos o secciones de un texto escrito como propio sin acreditar al autor original. Otra es el plagio de “parfraseo,” que ocurre cuando quien escribe toma una sección del texto y le cambia solo unas pocas palabras para que parezca ser propio sin dar crédito a la fuente original. El plagio de “patchwork o mosaico” por otro lado, implica tomar el trabajo plagiado y entrelazarlo con las propias palabras de quien escribe. Esta última forma suele ser difícil de identificar sin programas de software que permiten hacer coincidir el texto con bases de datos de otros materiales publicados.

Nuestra revisión de *Desafiando la Alienación Parental* resultó en la identificación de porciones significativas de texto ejemplos de plagio directo, parafraseado y patchwork o mosaico. Hemos seleccionado aquí solo algunas declaraciones ilustrativas, destacando el texto plagiado en negrita. Utilizamos las búsquedas de Google y las herramientas de detección de plagio (p. ej., Turnitin; <https://www.turnitin.com/>) para realizar esta tarea.

Por ejemplo:

*Primero, SAP enfocado **casi exclusivamente en el alienante padre.** Segundo, la falta de un 'común reconocimiento, patogénesis empíricamente verificada, curso, patrón familiar o selección de tratamiento' del problema significaba que **no podía ser considerado un diagnóstico síndrome** tal como se define dentro de la psiquiatría.* (Doughty & Drew, p. 28)

Este ejemplo de plagio de patchwork o mosaico en que Doughty y Drew no parafrasean lo suficiente el trabajo original de Michael Bütz (2020; que no se menciona en absoluto) quien, según el software de Turnitin, identificó: “En primer lugar, SAP se centró casi exclusivamente en el padre alienante.”

Doughty y Drew también dijeron, aparentemente en referencia a un importante artículo de Kelly y Johnston (2001):

*Fue el uso de la **terminología de un síndrome médico** que había creado **controversia** entre los profesionales de la salud mental y alimentado el continuo debate sobre la validez del SAP. Finalmente, apenas hubo **evidencia empírica o soporte de la investigación para la identificación fiable del SAP,***

*además de la propia experiencia clínica y testimonio de expertos de Gardner, ni por la eficacia de las soluciones drásticas que él recomendaba*¹². (Doughty & Drew, p. 28)

Sin embargo, Doughty y Drew no citaron explícitamente a Kelly y Johnston (2001) ni ofrecieron números de página de la fuente original para consultar la precisión.

En el mismo párrafo, Doughty y Drew tomaron casi palabra por palabra otra declaración de Kelly & Johnston (2001, p. 262) sin (nuevamente) proporcionar el número de página o citarla directamente:

La característica principal de la alienación infantil es una desproporción extrema entre la percepción del niño y las creencias acerca del padre rechazado y la actual historia de relación. (Doughty & Drew, p. 28)

En la siguiente página, Doughty y Drew mencionan el trabajo de Johnston, Walters y Friedlander (2001), pero sin citar directamente las palabras de los autores originales, ni parafrasear suficientemente el trabajo original:

Johnston, Walters, y Friedlander (2001) también escribió en el mismo número de la revista, donde se identificó la alienación parental, las órdenes judiciales tendrían que especificar los roles de todos los profesionales, líneas de comunicación, límites de confidencialidad, y autoridad para tomar decisiones, en orden a garantizar una coordinación, proceso gobernado por reglas para manejar el conflicto familiar en curso e implementar la intervención terapéutica. (Doughty y Drew, p. 29)

La fuente original establece: “En segundo lugar, es necesaria una estipulación de una orden judicial que especifique las funciones de todos los profesionales, las líneas de comunicación, los límites de confidencialidad y la autoridad para tomar decisiones a fin de garantizar un proceso general, coordinado y regido por reglas para administrar el conflicto familiar en curso y para implementar la intervención terapéutica” (Johnston et al., 2001, p. 317). Al no colocar las frases largas y cadenas de palabras empleadas por los autores originales entre comillas, ni proporcionar la página de la fuente original, Doughty y Drew hacen que parezca que el lenguaje cooptado es el suyo propio.

¹² No es posible realizar una traducción cercana ya que *comended* en inglés significa elogiar, y *comendar* en español es una diligencia, encomienda o distinción.

Asimismo, Drew plagia directamente un artículo de noticias escrito por Bekiempis (2020) pero solo refiere como la fuente de noticias de Internet donde se publicó (*The Guardian*).

Demandantes fueron víctimas sin su consentimiento, médicamente no indicado, y/o procedimientos ginecológicos invasivos, incluido procedimientos quirúrgicos innecesarios bajo anestesia general, realizados por y/o bajo la dirección del [ginecólogo Dr. Mahendra Amín], la demanda dice. 'En muchas instancias, los procedimientos ginecológicos no indicados médicamente que el Demandado Amín realizó en los Demandantes equivalen a una agresión sexual' (Guardián, 2020). (Drew, p. 165)

Este ejemplo hace parecer que Drew ha parafraseado una sección del artículo cuando no lo había hecho. Drew tampoco proporciona una fuente específica para la cita de *Guardian* en la sección de referencia de ese capítulo.

Otra forma de plagio es el “autoplagio,” que consiste en reutilizar el lenguaje que el autor escribió en otras publicaciones sin citar su trabajo original. El autoplagio se refiere a “autores que reutilizan su propio contenido previamente difundido y lo hacen pasar como un 'nuevo' producto sin que quien lo lee sepa que este material ha aparecido anteriormente” (The Office of Research Integrity, sin fecha). Si bien el autoplagio no se considera un acto de mala conducta en investigación, es una práctica problemática porque los escritos científicos y profesionales son leídos por una audiencia con la suposición de que las ideas presentadas son precisas y nuevas.

Encontramos numerosos ejemplos de esta forma de plagio en los capítulos del libro, y específicamente en el capítulo de Milchman:

En casos de crianza temporal, donde los niños pueden permanecer bajo el cuidado de sus abusadores o ser retirado de ambos padres por el estado, el amor que proclaman por sus abusadores pueden ser racionalizaciones hechas para convencerse de que están a salvo. Podrían expresar su deseo de que el abuso no vuelva a ocurrir. Por el contrario, en los casos de custodia, los niños que permanecen bajo el cuidado de padres protectores amorosos y, solo son apartados de los padres abusivos, tal vez no tengan que convencerse a sí mismos de que aman y necesitan a sus abusadores. (Milchman, p. 128)

En la declaración anterior, Milchman no cita su propio artículo (Milchman, 2021), del cual tomó textualmente varias secciones. Al no parafrasear lo suficiente o incluso citar su trabajo original, al lector le parece que su argumento es nuevo. Esta duplicación de material crea una impresión más amplia de que existen muchas publicaciones que cuestionan o no apoyan la teoría de AP, cuando en realidad los mismos argumentos se reciclan una y otra vez en múltiples publicaciones.

Otro ejemplo de plagio y cita de “cortar y pegar” se ilustra con la siguiente cita del capítulo escrito por Meier:

La misma revisión afirma que “lo más importante es que, aunque la mayoría de los investigadores pretenden excluir de sus estudios los casos en los que se ha producido abuso infantil, pocos han informado definiciones prácticas de abuso infantil y métodos sistemáticos para excluirlos de sus muestras.” De hecho, varios de los estudios que revisaron encontraron que, incluso cuando se identificó que uno de los padres participaba en 'comportamientos de alienación parental', el otro padre supuestamente alienado era “más propenso al abuso real del niño” (Saini et al. 2016, 431). (Meier, p. 224)

La cita atribuida a Saini et al. (2016) no se pudo encontrar en la página 431 de Saini et al. capítulo, pero en cambio se encontró una frase similar en las páginas 417 y 418:

Aunque la mayoría de los investigadores pretenden excluir de sus estudios los casos en los que se ha producido maltrato infantil, pocos han informado sobre definiciones prácticas de maltrato infantil y métodos sistemáticos para identificarlos y excluirlos de sus muestras. (Saini, pp. 417–418)

La afirmación real en el libro de Saini no contiene las palabras “lo más importante.” Usando un motor de búsqueda de plagio basado en computadora, descubrimos la cita *exacta* (incluidas las palabras “lo más importante”) tomada de una presentación de PowerPoint de Kuehnle y Drozd (2012, p. 18) que está disponible en línea, que parece ser la fuente real de Meier. Por lo tanto, parece que Meier cita directamente a Kuehnle y Drozd (2012) y atribuye incorrectamente la fuente a Saini et al. (2016).

Otra cita de Saini et al. (2016) cita a Meier no se pudo encontrar en ninguna parte de la fuente citada:

Además, la revisión de la investigación de Saini et al. concluyó que “hay una falta evidencia empírica clara de que los niños que se resisten o rechazan el

contacto con uno de sus padres están universalmente perturbados emocionalmente o necesariamente en riesgo de resultados negativos a largo plazo,” haciendo que los efectos a largo plazo de la alienación sean “no concluyentes” (Saini et al. 2016, 436–437). (Meier, p. 226)

Sin embargo, las palabras *exactas* en negrita aparecen en el mismo PowerPoint de Kuehnle & Drozd (2012) en la página 18.

Resumen

El plagio es una violación de la integridad académica y profesional. Robar las palabras de otras personas o presentar las propias palabras como nuevas ideas cuando no lo son, se considera no solo deshonesto e imprudente, sino una señal de mala erudición y, en ocasiones, de fraude académico. Los capítulos de *Desafiando la Alienación Parental* contenían muchas declaraciones que habían sido publicadas en otros lugares y no fueron referenciadas o reconocidas apropiadamente. Apenas hemos comenzado a arañar la superficie de la multitud de usos indebidos de citas y plagios dentro de este libro. Por lo que hemos observado hasta ahora, tales prácticas son omnipresentes en todo el libro y en los otros escritos de quienes redactaron este libro. Presentar material duplicado sin citar induce a quien lee a creer erróneamente que partes significativas del contenido de *Desafiando la Alienación Parental* constituyen una nueva contribución a la discusión académica sobre la AP. El plagio se castiga como un delito menor en las instituciones académicas y puede acarrear consecuencias más nefastas para los editores (p. ej., daños económicos), que es otra de las muchas razones por las que recomendamos enfáticamente que se retire la publicación de este libro de inmediato.

Errores Tipográficos

De menor preocupación para nosotros desde una perspectiva de contenido, pero como evidencia del enfoque descuidado y poco riguroso de su trabajo en general, se producen numerosos errores tipográficos en *Desafiando la Alienación Parental*. Estos errores agregan otra capa a la falta de confiabilidad del libro como fuente de información sobre AP. Por ejemplo:

Página 23: “Tutores de salud mental ad litem y evaluadores...” probablemente debería ser “Profesionales de la salud mental, tutores ad litem y evaluadores...” Los profesionales en derecho que contribuyen a este libro e intentan escribir sobre el papel de los profesionales de la salud mental, en los casos de custodia, no parecen conocer ni comprender el lenguaje o los diversos roles que desempeñan dichos profesionales en este proceso.

Página 36: “Asociación Psiquiátrica Americana” debería ser “Asociación Americana de Psicología.” Nuevamente, los profesionales en derecho que escriben sobre el campo de la salud mental, ni siquiera parecen conocer la diferencia entre estas dos organizaciones y lo que han contribuido al campo de la teoría de la AP.

Página 45: “Dr Kenneth” debería ser “Dr. Kenneth.”

Página 45: La figura 3.1 está fuera de lugar. Debe estar en la página 49.

Página 49: Hay tres números en [] al final de los párrafos sin motivo aparente (p. ej., [83], [72], [63]). Hay otro ejemplo en la página 48 ([85]). La figura 3.1 no se encuentra en la página.

Página 52: Número entre paréntesis [49]

Página 54: Número entre paréntesis [133]. Estos números entre paréntesis aparentemente indican que cada cita fue cortada y pegada de otro material (como un caso judicial publicado), pero la mayoría de los lectores podrían no darse cuenta.

Página 171: “Meier, Joan, et al. 2020” debe ser “Meier, J. 2020,” sin “Joan” o “et al.”

Páginas 189–192: Hay seis párrafos que comienzan en la página 189 con “Entonces, ¿dónde entra la alienación parental?” y termina en la página 190 con “... Jurisdicciones Europeas y Americanas cuando dicha literatura esté disponible.” Los mismos seis párrafos se repiten en las páginas 191–192.

Página 218. “DSM-V” debe ser “DSM-5.”

Página 221: El libro dice: “Contrariamente a estas afirmaciones, y a pesar del paso de casi dos décadas desde que Johnston y sus colegas solicitaron por primera vez una investigación creíble, múltiples revisiones de investigación recientes han concluido de manera convergente que los estudios de alienación existentes tienden a ser pequeños, “metodológicamente débiles,” no aleatorios, no generalizable y basado en aplicaciones poco confiables de la etiqueta (Saini et al. 2016, 435).” Esa cita no proviene de la página 435 del capítulo de Saini et al.

Página 222: El libro dice: “Saini et al., aunque reconocen de manera directa y admirable que no hay evidencia científica legítima o apoyo para la premisa de la alienación, sin embargo, afirman que existe un amplio consenso entre los psicólogos forenses acerca de lo que constituye “comportamientos de alienación parental” (“PABs”¹³), que “tienen la capacidad” de dañar la relación de un niño con el otro padre (Saini et al. 2016, 430). Esa cita no proviene de la página 430 del capítulo de Saini et al.

Página 225: El libro dice: “En resumen, no existe una investigación que diferencie, ni un método validado para diferenciar en casos individuales, las razones por las que un niño podría “alienarse” o distanciarse de uno de los padres (Saini et al. 2016, 431).” Esa cita no proviene de la página 431 del capítulo de Saini et al. No está claro de dónde procede la cita.

Página 226: El libro dice: “Además, la revisión de la investigación de Saini et al. concluyó que “hay una falta de evidencia empírica clara de que los niños que se resisten o rechazan el contacto con uno de sus padres están universalmente perturbados emocionalmente o necesariamente en riesgo de resultados negativos a largo plazo,” hace que los efectos a largo plazo de la alienación sean “no concluyentes” (Saini et al. 2016, 436–437).” Esa cita no proviene de las páginas 436–437 del capítulo de Saini et al.

Página 237: El libro dice: “Clawar y Rivlin examinaron casos de niños que evitaban a un padre tal como aparecían en los registros de los tribunales de Chicago...” En realidad, Stanley W. Clawar y Brynne V. Rivlin no trabajaron en Chicago ni cerca de ahí. Su oficina estaba próxima a Filadelfia y sus casos procedían de Pensilvania, Florida, Nueva York, Nueva Jersey, Ohio, California y Delaware. La declaración de Mercer es alarmante por varias razones. El estudio de Clawar en 1991 fue uno de las primeras investigaciones decisivas en AP. Se amplió y la ABA¹⁴ publicó una segunda edición en 2013. La segunda edición contiene un apéndice (páginas 409–420) que describe las técnicas de investigación y las características de la muestra con gran detalle. Todos los temas fueron tomados de la práctica privada de Clawar, de la cual solo el 26% fue ordenado por la corte. Cualquier

¹³ PABs: Parental Alienation Behaviors.

¹⁴ ABA: American Bar Association.

persona experta en AP seguramente es consciente de la naturaleza de este estudio decisivo, sin embargo, Mercer confunde los casos judiciales de Chicago con casos forenses de práctica privada en Filadelfia. Es incomprensible cómo alguien con erudición científica calificada podría caer en un error tan grave al discutir una investigación tan seminal.

Página 240: “Rad” debería ser “Road.”

Resumen

La falta de atención a los detalles y la precisión en la publicación de este libro es evidente a partir de la muestra de errores citados anteriormente. Es indicativo de la erudición defectuosa en general de las autoras. Cuando se toma en consideración el libro como un todo, surge la pregunta sobre si se trata principalmente de un trabajo de cortar y pegar mal construido de muchos de sus trabajos anteriores. Los considerables errores tipográficos, combinados con los errores de contenido, tergiversaciones y declaraciones fraudulentas que abundan en este libro, lo vuelven insalvable y requieren el retiro inmediato de la publicación.

Conclusiones y Recomendaciones

Taylor & Francis ha sido un miembro activo e influyente del Comité de Ética de Publicaciones (COPE). Esa organización ha publicado un documento, “Directrices de Retracción,” que brinda orientación sobre cómo manejar estas quejas relacionadas con la *Desafiando la Alienación Parental*. Las “Directrices” establecen:

“Las editoriales deben considerar retractarse de una publicación si... tienen evidencia clara de que los hallazgos no son confiables, ya sea como resultado de un error mayor (p. ej., error de cálculo del error experimental), o como resultado de fabricación (p. ej., de datos) o falsificación (ej., manipulación de imágenes). Estas pautas están destinadas a aplicarse principalmente a artículos de revistas, pero pueden **aplicarse a capítulos de libros, resúmenes, preimpresiones y otros documentos publicados.**”

Las Pautas de retractación de COPE también establecen que la retractación debe ocurrir “tan pronto como sea posible después de que el editor esté convencido de que la publicación tiene fallas graves.... La retractación inmediata debería minimizar el número de investigadores que citan el trabajo erróneo, actúan sobre sus hallazgos o sacan conclusiones incorrectas...”

Desafiando la Alienación Parental, un libro publicado por Routledge, es un sello de Taylor & Francis Group. El propósito de esta revisión no exhaustiva del libro fue llamar su atención, como integrantes de la COPE, sobre las graves fallas que impregnan todos sus capítulos. Las conclusiones establecidas en el libro no son confiables y están distorsionadas; la evidencia científica se omite o se tergiversa gravemente; grandes segmentos de los capítulos están plagiados, y hay cientos de ejemplos de técnicas de negacionismo de la ciencia utilizadas por las autoras para desacreditar todo un campo de estudio científico. Routledge no solo no respondió adecuadamente a nuestras comunicaciones, sino que COPE no solicitó a Routledge que evaluara y respondiera a nuestras inquietudes.

Ya se hace referencia a un capítulo de *Desafiando la Alienación Parental* en el sitio web del Instituto Nacional de Justicia (NIJ)

(<https://nij.ojp.gov/library/publications/questioning-scientific-validity-parental-alienation-label-abuse-cases>) y ha aparecido en otros medios

(https://www.researchgate.net/publication/360745175_Parent_Alienation_and_How_To_Survive_Attacks). Estas citas indican cuán rápido este libro defectuoso puede convertirse en una fuente influyente de información errónea.

Este libro debe retirarse inmediatamente de su publicación y circulación para minimizar la cantidad de investigadores que citan el trabajo, los profesionales en derecho y salud mental que actúan sobre su contenido, otros académicos y los medios de comunicación y para que no realicen conclusiones erróneas sobre la AP.

Referencias

Debido a motivos éticos y normativas de los sistemas de citación, en esta versión en español del Informe Técnico Original se omiten las referencias bibliográficas para evitar que los reservorios académicos dupliquen la estadística de citación.

Para consultar las referencias que esta versión en español señala, favor de consultar su versión en inglés, la cual se puede acceder desde la liga que a continuación se muestra en su referencia.

Aichenbaum, Y., Bernet, W., Cedervall, B., Harman, J.J., Mendoza-Amaro, A. & Sherry, S. (2023). A Comprehensive Review of Misinformation and Other Inaccuracies in *Challenging Parental Alienation: New Directions for Professionals and Parents*. Parental Alienation Study Group & Global Action for Research Integrity in Parental Alienation. Technical Report. Retrieved from: [https://bit.ly/Misinformation in PA](https://bit.ly/Misinformation_in_PA)

Apéndice A: Organizaciones Firmantes

Los principales creadores de este documento son dos organizaciones internacionales, Parental Alienation Study Group (www.pasg.info) y Global Action for Research Integrity in Parental Alienation (www.garipa.org). Las siguientes organizaciones también han respaldado este documento:

Alienated Children First, Irlanda, <https://alienated.ie/>

Asociación Mexicana de Padres de Familias Separados, A. C., México, www.ampfs.com.mx

Associação Portuguesa para a Igualdade Parental y Direitos dos Filhos, Portugal,
<https://igualdadeparental.org/>

Canadian Association for Equality, Canadá, <https://equalitycanada.com/>

Changes: Counseling & Psychotherapy, Ltd., Irlanda, www.changes.ie

Children & Parents United, Estados Unidos de América,
<https://www.therespondent.com/pages/charity>

Coalition to End Domestic Violence, Estados Unidos de América, <http://endtodv.org/>

Colibri-Italia, Italia, <https://www.colibri-italia.it/>

Con mamá y con papá por siempre, Bolivia,
<https://www.facebook.com/conmamayconpapaporsiempre/>

Family Access – Fighting for Children’s Rights, Estados Unidos de América,
<https://www.familyaccessfightingforchildrensrights.com>

Family Advocacy Network, PAC, Estados Unidos de América, <https://www.fanpacnj.org/>

Family Reunion, Estados Unidos de América, <https://www.familyreunionusa.org/>

Familias Unidas por Nuestros Niños, Uruguay, www.familiasunitas.net

Fathers for Children (Isät lasten asialla ry), Finlandia, <https://www.isatlastenasialla.fi/>

Figlipersempre Nazionale, Italia, <https://www.figlipersempre.com/>

Find My Parent, Estados Unidos de América, <https://findmyparent.org/>

Fundación Ayudar y Crecer, Argentina, <http://www.ayudarycrecer.org>

Fundación Padres por Justicia, Ecuador e Italia, [Fundación Padres por Justicia - Home \(facebook.com\)](#)

Héroes Invisibles A.C., México, www.heroesinvisibles.org

Infancia Compartida, Argentina, <https://infanciacompartida.org>

International Council on Shared Parenting, Internacional, www.twohomes.org

International Support Network of Alienated Families, Estados Unidos de América, <https://isnaf.info/>

La Dolce Vita, Irlanda, www.la-dolce-vita-project.com

Lawyers for Shared Parenting, Canadá, <https://groups.google.com/g/l4sp>

Lazos Protectores de Familia, A. C., México, <https://lazosprotectoresdelafamilia.wordpress.com/>

Leading Women for Shared Parenting, Canadá, <https://lw4sp.org/>

Lygiavertės tėvystės asociacija, Lituania, <https://bit.ly/3vmluLI>

Materia Familiar, México, <https://materiafamiliar.wordpress.com/>

Mothers Against Child Abuse, Estados Unidos de América, <https://www.facebook.com/groups/moms4children/?ref=share&fs=e&s=cl>

National Parents Organization, Estados Unidos de América, <https://www.sharedparenting.org/>

Padres Autoconvocados del Noa, Argentina, <https://www.facebook.com/APAu-Agrupaci%C3%B3n-de-Padres-Autoconvocados-del-NOA-340380967359786/>

PAS-Intervention, Estados Unidos de América, <https://www.pas-intervention.org/>

Parental Alienation Awareness Network, Trinidad y Tobago, <https://www.paain.net>

Parental Alienation Europe, Irlanda, www.parentalalienation.eu

Parental Alienation UK, Reino Unido, <https://parentalalienationuk.info/>

Parental Alienation Legislative Group, Estados Unidos de América, <https://www.palg-pasi.org/>

Respectfully PAC, Estados Unidos de América, <https://respectfullypac.org/home/>

Servicemembers and Veterans for Children's Rights, Estados Unidos de América, <https://www.facebook.com/groups/3701784229929531/>

The Change for Children, Reino Unido, <https://www.thechangeforchildren.com/>

The Fatherless Generation Foundation, Estados Unidos de América, <https://www.tfgf.org/>

The Hero's Circle, Estados Unidos de América, <https://theheroscircle.com/>

The ManKind Initiative, Reino Unido, www.mankind.org.uk

Vårdnad Boende Umgänge i Sverige, Suecia, <https://vardnad.se/>

Victim to Hero, Estados Unidos de América, <https://victimtohero.com/>

#1000Pelotasparati, México, <https://milpelotasparati.org>

Apéndice B: Correspondencia

Este apéndice reproduce la correspondencia que se produjo entre los autores que elaboraron este análisis, la dirección de Routledge y Taylor & Francis, y el personal del Comité de Ética de Publicaciones. Los corresponsales individuales son:

- Sabina Alam, Ph.D., Director of Publishing Ethics and Integrity, Taylor & Francis
sabina.alam@tandf.co.uk
- William Bernet, MD, President, Parental Alienation Study Group
william.bernet@vumc.org
- Claire Jarvis, Senior Editor for Health and Social Care, Routledge
claire.jarvis@informa.com
- Alysa Levene, Operations Manager, Committee on Publication Ethics
alysa@publicationethics.org
- Jeremy North, Managing Director of Books, Taylor & Francis
jeremy.north@informa.com
- Iratxe Puebla, Facilitation and Integrity Officer, Committee on Publication Ethics
cope_assistant@publicationethics.org

12 de agosto de 2022 – William Bernet a Claire Jarvis y Jeremy North

Tengo entendido que todos ustedes fueron administrativamente responsables de la reciente publicación de *Desafiando la Alienación Parental: Nuevas Directrices para Profesionales y Padres* [*Challenging Parental Alienation: New Directions for Professionals and Parents*], editado por Jean Mercer y Margaret Drew.

Mis colegas y yo estamos extremadamente preocupados por la información errónea generalizada y otros contenidos engañosos de este libro. Recomendamos que el libro se elimine inmediatamente de la publicación antes de que dañe gravemente a los niños y las familias en los EE. UU., el Reino Unido y otros países. Por favor, revise la carta y el documento adjuntos, “Una Revisión Integral de la Información Errónea y Otras Imprecisiones en *Desafiando la Alienación Parental: Nuevas Directrices para Profesionales y Padres*.”

También estamos enviando copias impresas de la carta de presentación y el documento, que deben llegar a sus oficinas en unos días. Acuse recibo de este mensaje y de los materiales adjuntos. La mejor manera de dar respuesta a mis colegas y a mí es en william.bernet@vumc.org.

12 de agosto de 2022 – Carta de William Bernet y Alejandro Mendoza-Amaro a Jeremy North y Claire Jarvis

La libertad de expresión es un axioma fundamental de la democracia. Las personas son libres de expresar y publicar opiniones provocativas e indignantes e incluso de afirmar que representan las opiniones normativas de la comunidad científica. Sin embargo, las editoriales académicas responsables (como Routledge) mantienen un alto nivel de integridad académica y no publicarán trabajos que afirmen que la Tierra es plana y cuya intención sea desafiar el “sistema de creencias de que la Tierra es redonda.” Por lo tanto, estamos preocupados en extremo por la reciente publicación de Routledge de un libro de este tipo, *Desafiando la Alienación Parental*, editado por Jean Mercer y Margaret Drew.

Esta carta proviene de las personas que escribieron el documento adjunto, “Una Revisión Integral de la Información Errónea y Otras Imprecisiones en *Desafiando la Alienación Parental: Nuevas Directrices para Profesionales y Padres*,” y las dos organizaciones principales que desarrollaron este documento, Parental Alienation Study Group (PASG) y Global Action for Research Integrity in Parental Alienation (GARI-PA).

Este documento demuestra inequívocamente que *Desafiando la Alienación Parental* (que acuña el término “sistema de creencias de alienación parental”) contiene numerosas expresiones de información errónea, fuentes mal citadas y texto plagiado; se basa en gran medida en fuentes secundarias e incluso terciarias, así como en fuentes inexistentes, además de presentar muchos errores editoriales que son indicativos de su erudición deficiente y descuidada. Entre las tergiversaciones realizadas están: no existen investigaciones empíricas sobre la alienación parental; la teoría de la alienación parental asume que todos los niños que manifiestan rechazo al contacto están alienados; no existen métodos con base científica para distinguir la alienación parental del distanciamiento; entre muchas otras declaraciones falsas. Esto no corresponde simplemente una diferencia de opiniones entre profesionales con perspectivas contrastantes sobre un tema controvertido. Más bien, nuestra crítica se centra en errores de hecho, tales como distorsiones de los escritos y opiniones de otros expertos.

Teniendo en cuenta la reputación de las autoras de los capítulos y su franqueza sobre el tema de la alienación parental, conocen sin duda la principal literatura publicada sobre el mismo. Sin embargo, eligieron ignorar la literatura de investigación sobre la alienación parental o citarla y malinterpretarla. El libro bordea (si no pisa) el fraude científico/profesional. El libro tiene como objetivo informar a los profesionales del derecho, jueces, profesionales de la salud mental y otros sobre cómo desafiar el “sistema de creencias de alienación parental.” Es probable que este libro perjudique a muchos niños y familias si los evaluadores, profesionales del derecho y jueces se dejan engañar por él. Este tipo de trabajo no es ético e incluso puede ser visto como criminal (ya que crear

alienación parental en un niño es una forma grave de maltrato infantil emocional/psicológico).

Las recomendaciones legislativas por las que aboga este libro ya están siendo presentadas en numerosas leyes federales y estatales en los Estados Unidos y en todo el mundo. La comunidad científica y las víctimas de la alienación parental intentan explicar a los legisladores las falacias en las que se basan estas leyes. Libros como *Desafiando la Alienación Parental* exacerban esta tarea, ya formidable, y ponen en riesgo a los niños.

Las tergiversaciones de *Desafiando la Alienación Parental* y otros problemas son tan omnipresentes que es imposible simplemente publicar las correcciones; más bien, el libro debe retirarse de la publicación. Solicitamos y exigimos que Routledge retire todas las copias existentes de este libro, tanto en formato digital como escrito.

Por favor acuse recibo de esta carta. La mejor manera de comunicarse con nosotros es en william.bernet@vumc.org. En un plazo de 30 días, envíenos sus planes detallados para corregir esta catástrofe editorial. Actualmente, no estamos revelando este documento al público en general. Sin embargo, si no llegamos a una resolución satisfactoria, distribuiremos ampliamente este material a través de sitios web, artículos de revistas y reseñas de libros.

12 de agosto de 2022 – Claire Jarvis a William Bernet

Mis días de trabajo son de lunes a jueves.

24 de agosto de 2022 – Claire Jarvis a William Bernet

Muchas gracias por su correo electrónico relacionado con el título *Desafiando la Alienación Parental*. Después de revisar nuestros registros, podemos ver que la propuesta fue revisada externamente por expertos en el campo y recibió dos avales de apoyo. Aunque apreciamos que el campo sea controvertido, estamos contentos con el contenido del libro y no lo retiraremos de la venta.

28 de agosto de 2022 – William Bernet al portal Contáctenos de COPE

Mis colegas y yo estamos preocupados por un libro publicado recientemente por una gran editorial, que es integrante del COPE. Un comité de expertos analizó el libro en detalle y preparó un informe de 80 páginas, que fue respaldado por 40 organizaciones de profesionales y defensores de niños y familias. Consideramos que la información errónea en el libro era tan extensa que debería retirarse de la publicación. Enviamos el informe a la dirección de la editorial, que básicamente nos dejó boquiabiertos. A los pocos días, dijeron: “Muchas gracias por su correo electrónico relacionado con... Después de revisar nuestros registros, podemos ver que la propuesta fue revisada externamente por expertos en el campo y recibió dos avales de apoyo... Estamos satisfechos con el contenido del libro y no lo retiraremos de la venta.” Los ejecutivos de la compañía obviamente no revisaron nuestro informe en detalle y no intentaron establecer los hechos subyacentes. Evidentemente no remitieron nuestro informe a expertos independientes para evaluar la situación. Queremos referir nuestras preocupaciones a COPE con respecto a (1) el libro y (2) el método de la compañía para manejar las quejas de los lectores. ¿Cómo hacemos eso?

30 de agosto de 2022 – Alysa Levene a William Bernet

Gracias por su correo electrónico a COPE.

Tenemos un proceso para tratar las inquietudes o problemas relacionados con nuestros miembros. Consulte los detalles de nuestro proceso en nuestro sitio web y complete y envíe el formulario al subcomité de Facilitación e Integridad

<https://publicationethics.org/facilitation-and-integrity-subcommittee>

Cualquier inquietud debe haberse planteado con atención del editor, y este proceso debe agotarse antes de que COPE pueda evaluar las inquietudes.

El papel principal del Subcomité de Facilitación e Integridad no es adjudicar quejas, sino facilitar la resolución de disputas de una manera que sea consistente con la Misión de COPE. Ellos no emprenden investigaciones, y no pueden considerar casos que son objeto de procedimientos legales en curso.

31 de agosto de 2022: William Bernet al Comité de Facilitación e Integridad de COPE

Mis colegas y yo presentamos una queja elaborada (80 páginas) a Taylor & Francis con respecto a su libro, *Desafiando la Alienación Parental: Nuevas Directrices para Profesionales y Padres*. Consideramos que el libro contenía información errónea generalizada sobre la alienación parental, una condición mental grave que experimentan muchos niños cuyos padres están divorciados. Después de unos días, una de las editoras principales de la editorial (la Sra. Claire Jarvis) envía este mensaje superficial: “Muchas gracias por su correo electrónico relacionado con el título *Desafiando la Alienación Parental*. Después de revisar nuestros registros, podemos ver que la propuesta fue revisada externamente por expertos en el campo y recibió dos avales de apoyo. Aunque apreciamos que el campo sea controvertido, estamos satisfechos con el contenido del libro y no lo retiraremos de la venta.” Era obvio que el personal de Taylor & Francis (1) no tomó en serio esta queja; (2) no evaluó los hechos subyacentes, p. ej., el libro frente a la denuncia, y (3) no consultó con expertos independientes con respecto a nuestra denuncia.

Nos gustaría que el subcomité nos auxiliara para comunicarnos con Taylor & Francis en términos de (1) su consulta con expertos independientes para evaluar nuestra queja, lo que tomará la forma de (2) investigar los hechos subyacentes, es decir, nuestra conclusión de que el libro está repleto de información falsa y engañosa. Adjuntaremos el documento llamado “Una Revisión Integral de la Información Errónea y Otras Imprecisiones en *Desafiando la Alienación Parental: Nuevas Directrices para Profesionales y Padres*.” También adjuntaremos la carta de presentación que enviamos al Sr. Jeremy North (en Taylor & Francis) y Sra. Claire Jarvis (en Routledge).

No se realizó una revisión por pares adecuada, previa a la aceptación para su publicación, de un libro que adopta una posición muy controvertida con respecto a un tema muy controvertido. Nota: No estamos hablando de una diferencia de opiniones entre los estudiosos, sino de errores de hecho y tergiversaciones. (2) No evaluar de manera seria una queja elaborada presentada por un grupo de expertos en el ámbito de estudio discutido en el libro. (3) No contar con expertos competentes e independientes para auxiliarles en esta tarea.

La teoría de la alienación parental es un campo de estudio serio que se relaciona con una condición mental que afecta a cientos de miles de niños en los Estados Unidos. Las editoras y autores de este libro se han empeñado durante varios años en socavar la confianza del público en la teoría de la alienación parental, que probablemente perjudique a los niños y las familias afectados por esta condición.

1 de septiembre de 2022 — Iratxe Puebla a William Bernet

Le escribo con respecto a su presentación a COPE en relación con las preocupaciones sobre el libro 'Desafiando la Alienación Parental: Nuevas Directrices para Profesionales y Padres'. Confirmando la recepción de su envío. He planteado este asunto para la atención de un miembro del Subcomité de Facilitación e Integridad para su recepción.

En su formulario de envío hizo referencia a dos archivos, el envío solo incluía el archivo 'review_of_mercer_drew_2022-08-12.pdf', si hay otro archivo que le gustaría tener en cuenta con su envío, podría enviarlo por correo electrónico.

1 de septiembre de 2022 – William Bernet a Iratxe Puebla

Gracias por tu mensaje. Se adjunta el segundo documento pertinente, que es la carta de presentación que mis colegas y yo enviamos al Sr. Jeremy North (para Taylor & Francis) y la Sra. Claire Jarvis (para Routledge). Permítame conocer si tiene algunas preguntas adicionales.

2 de septiembre de 2022 – Iratxe Puebla a William Bernet

Gracias por compartir este archivo adicional, lo planteé a la atención del miembro del Subcomité de Facilitación e Integridad.

5 de septiembre de 2022 – Iratxe Puebla a Claire Jarvis y Sabina Alam

El Comité de Ética de Publicaciones (COPE) ha sido contactado por William Bernet -ccd- en relación con la publicación 'Desafiando la Alienación Parental: Nuevas Directrices para Profesionales y Padres' (<https://www.routledge.com/Challenging-Parental-Alienation-New-Directions-for-Professionals-and-Parents/Mercer-Drew/p/book/9780367559762>).

Como saben, el papel de COPE es brindar asesoramiento a los miembros editores y revistas y promover una mejor comprensión de la ética de publicación. Cuando se presentan inquietudes a la atención de COPE, brindamos orientación sobre si los procedimientos seguidos o las acciones tomadas son inconsistentes con las Prácticas Básicas de COPE o las guías de COPE, y brindamos asesoramiento y facilitación para resolver desacuerdos entre el lector/autor y el editor o editorial. No interferimos con decisiones editoriales específicas.

En este contexto, escribimos con la esperanza de que podamos facilitar un diálogo en relación con las preocupaciones del Dr. Bernet. Para que el proceso sea lo más transparente y constructivo posible, se copia al Dr. Bernet en este correo electrónico. Le solicitamos que haga lo mismo en su respuesta. El Dr. Bernet ha expresado su preocupación por que el libro mencionado contiene errores e inexactitudes sobre la alienación parental. El Dr. Bernet considera que el editor debe consultar a expertos independientes para evaluar sus preocupaciones y retirar el libro de la publicación. Incluimos a continuación un resumen de las inquietudes planteadas por el Dr. Bernet.

Agradeceríamos escuchar sus comentarios en relación con las inquietudes del Dr. Bernet y el proceso que ha seguido el editor para manejar esas inquietudes. ¿Podría proporcionar comentarios sobre los siguientes puntos?

- Detalles del proceso para el manejo de las inquietudes planteadas por el Dr. Bernet y comentarios sobre si el libro fue revisado por pares antes de su publicación.
- Aclaración sobre si el editor ha buscado una revisión adicional del libro por parte de expertos. Si se tomó este paso, proporcione comentarios sobre los aspectos procesales de esta revisión; si no se tomó el paso, ¿podría proporcionar algunos comentarios breves sobre el contexto para esto?
- Una actualización sobre el estado actual del seguimiento y si se ha llegado a una resolución con respecto a las inquietudes sobre el libro.

Muchas gracias por ayudarnos a abordar las inquietudes del Dr. Bernet. Esperamos con interés escuchar de usted.

Preocupaciones planteadas por William Bernet

Nos gustaría que el subcomité nos ayudara a comunicarnos con Taylor & Francis en términos de (1) su consulta con expertos independientes para evaluar nuestra queja, lo que tomará la forma de (2) investigar los hechos subyacentes, es decir, nuestra conclusión de que el libro está lleno de información falsa y engañosa. Adjuntaremos el documento llamado Una Revisión Integral de la “Información Errónea y Otras Imprecisiones en Desafiando la Alienación Parental: Nuevas Directrices para Profesionales y Padres.” También adjuntaremos la carta de presentación que enviamos al Sr. Jeremy North (en Taylor & Francis) y Sra. Claire Jarvis (en Routledge). Qué aspectos de las Prácticas Básicas cree que contraviene el miembro, y por qué (1) Falta de una revisión por pares adecuada, previa a la aceptación para su publicación, de un libro que adopta una posición muy

controvertida con respecto a un tema muy controvertido. Nota: No estamos hablando de una diferencia de opiniones entre los estudiosos, sino de errores de hecho y tergiversaciones. (2) No evaluar de manera seria una queja elaborada presentada por un grupo de expertos en el campo de estudio discutido en el libro. (3) No contar con expertos competentes e independientes para ayudarlos en esta tarea.

15 de septiembre de 2022 – Claire Jarvis a Iratxe Puebla y William Bernet

He discutido más estas preocupaciones con nuestros directores editoriales y de publicación. Me pidieron que reiterara la primera respuesta que les dimos, que estamos contentos con las críticas que obtuvimos para este proyecto y también con las credenciales académicas de ambas editoras. Debido a esto, no retiraremos este libro de la venta.

15 de septiembre de 2022 – William Bernet a Claire Jarvis

Gracias por responder a la consulta que la Sra. Iratxe Puebla le envió recientemente con respecto a nuestras inquietudes sobre *la Desafiando la Alienación Parental*. Sin embargo, su breve respuesta fue incorrecta por estas razones...

1. Aunque hace declaraciones globales y genéricas de apoyo al libro, no ha hecho ningún intento de investigar las numerosas afirmaciones en nuestro documento de 80 páginas, “Una Revisión Integral de la Información Errónea y Otras Imprecisiones en *Desafiando la Alienación Parental: Nuevas Directrices para Profesionales y Padres*.” Por ejemplo:

>> En la página 11 de nuestra “Revisión Integral,” citamos: “Nunca ha habido ni un solo estudio de caso completo publicado que muestre cómo se logró la identificación de un caso de alienación parental.” Esa es una declaración falsa. Por ejemplo, el artículo de Harman, Warshak, Lorandos y Florian (2022) enumera 33 estudios de casos entre los numerosos ejemplos de investigación sobre alienación parental que revisaron.

>> En la página 15 de nuestra “Revisión Integral,” citamos, “Los defensores de la [A]lienación parental argumentan que la falta de voluntad de un niño para estar con un padre crea la presunción de que las acciones (típicamente) de la madre causan la elección del niño.” Esa es una declaración falsa. El artículo de Bernet (2021) explica en detalle la historia de ese ejemplo particular de desinformación.

> > En la página 20 de nuestra “Revisión Integral,” citamos: “No queda ninguna medida objetiva o confiable para identificar y distinguir la alienación del distanciamiento legítimo.” Esa es una declaración falsa. En esa sección de nuestro documento, citamos catorce artículos publicados en revistas revisadas por pares que describen varios instrumentos de prueba para identificar la alienación parental.

Esos son solo algunos ejemplos. En nuestra “Revisión Integral,” mis colegas y yo identificamos más de 200 declaraciones falsas. La única forma en que realmente puede evaluar nuestra extensa crítica de *Desafiando la Alienación Parental* es pedir a expertos independientes que determinen la verdad subyacente. ¿Está la verdad real en las páginas de *Desafiando la Alienación Parental* o en las declaraciones hechas en la “Revisión integral”? Como dijimos anteriormente, no estamos hablando de una diferencia de opinión entre los estudiosos; estamos hablando de cientos de errores fácticos en el libro editado por Mercer y Drew.

2. En su breve respuesta, dice: “[E]stamos contentos con las críticas que obtuvimos para este proyecto...” Por supuesto, no tengo idea de quién hizo las reseñas o qué dijeron. Si los editores Mercer y Drew sugirieran a los revisores de este manuscrito tan controvertido, parece obvio que los revisores respaldarían el trabajo de sus amigos y colegas. Si los revisores fueran verdaderamente expertos independientes, usted podría enviarles nuestra “Revisión Integral” y ver qué dicen.
3. En su breve respuesta, dice: “[Estamos] satisfechos con... las credenciales académicas de ambas editoras.” Sí, sin duda tienen un currículum impresionante. Pero parece que no se da cuenta de que Jean Mercer y Margaret Drew (y la mayoría de los autores de los capítulos) han pasado años publicando comentarios despectivos y mucha información errónea sobre la teoría de la alienación parental. Si lo desea, podemos enviarle una recopilación de sus declaraciones falsas y engañosas durante muchos años. El libro que publicó, *Desafiando la Alienación Parental*, es simplemente la culminación de una larga campaña para desacreditar la teoría de la alienación parental.

Si este libro sigue estando disponible para el público, parece obvio que cientos de niños y familias se verán perjudicados por juicios legales erróneos basados en la información falsa que promueve. Ya se ha publicado información sobre *Desafiando la Alienación Parental* en sitios web influyentes. Por favor, hágame saber rápidamente cómo pretende investigar realmente las numerosas críticas que mis colegas y yo explicamos en nuestra “Revisión Integral.”

15 de septiembre de 2022 – Claire Jarvis a William Bernet

Las oficinas de Routledge en el Reino Unido están cerradas por el funeral de la Reina. Volveré al trabajo el martes 20 de septiembre.

16 de septiembre de 2022 — Iratxe Puebla a Claire Jarvis y William Bernet

Gracias por sus correos electrónicos, los he elevado a la atención de un miembro del Subcomité de Facilitación e Integridad que está revisando el asunto y me pondré en contacto a su debido tiempo.

19 de septiembre de 2022 – Iratxe Puebla a Claire Jarvis

Gracias por su respuesta a nuestra solicitud de comentarios sobre las preocupaciones de William Bernet sobre la publicación 'Desafiando la Alienación Parental - Nuevas Directrices para Profesionales y Padres'.

La revisión de COPE de las inquietudes planteadas a nuestra atención se centra en los aspectos de procedimiento del seguimiento del editor. Con eso en mente, agradeceríamos recibir más aclaraciones de su parte sobre los elementos de procedimiento del seguimiento de este asunto. ¿Podría proporcionar una respuesta a cada uno de los dos elementos adicionales a continuación incluidos en nuestra correspondencia?

- Detalles del proceso para el manejo de las inquietudes planteadas por el Dr. Bernet y comentarios sobre si el libro fue revisado por pares antes de su publicación.
- Aclaración sobre si el editor ha buscado una revisión adicional del libro por parte de expertos. Si se tomó este paso, proporcione comentarios sobre los aspectos procesales de esta revisión; si no se tomó el paso, ¿podría proporcionar algunos comentarios breves sobre el contexto para esto?

Muchas gracias de nuevo por su atención a este asunto. Esperamos tener noticias suyas antes del 3 de octubre.

17 de octubre de 2022 – Iratxe Puebla a Claire Jarvis

Le escribo para dar seguimiento a nuestra correspondencia sobre las preocupaciones de William Bernet sobre la publicación 'Desafiando la Alienación Parental - Nuevas Directrices para Profesionales y Padres'.

Como indiqué, agradeceríamos más aclaraciones sobre los puntos del procedimiento de seguimiento a este asunto. Le pedimos sus comentarios sobre los dos elementos a continuación, pero no hemos tenido noticias tuyas. Puede **proporcionarnos su respuesta antes del 31 de octubre**.

- Detalles del proceso para el manejo de las inquietudes planteadas por el Dr. Bernet y comentarios sobre si el libro fue revisado por pares antes de su publicación.
- Aclaración sobre si el editor ha buscado una revisión adicional del libro por parte de expertos. Si se tomó este paso, proporcione comentarios sobre los aspectos procesales de esta revisión; si no se tomó el paso, podría proporcionar algunos comentarios breves sobre el contexto para esto.

Esperamos con interés escuchar de usted.

3 de noviembre de 2022 – William Bernet a Iratxe Puebla

Deduzco que no ha recibido una respuesta de la Sra. Claire Jarvis con respecto a nuestras preocupaciones sobre el libro *Desafiando la Alienación Parental*. Usted sugirió como fecha límite el 31 de octubre para una respuesta. ¿Cuál es el próximo paso?

Según entiendo sus comunicaciones con la Sra. Jarvis, no esperaba ver los RESULTADOS de ninguna investigación con respecto a nuestras preocupaciones. En cambio, simplemente estaba pidiendo una explicación del PROCESO mediante el cual el editor investigaría nuestras inquietudes. Creo que el editor ha tenido mucho tiempo para proporcionar esa información.

5 de noviembre de 2022 - Iratxe Puebla a William Bernet

Todavía no hemos recibido una respuesta del editor con respecto a la solicitud de comentarios sobre la publicación 'Challenging Parental Alienation - New Directions for Professionals and Parents'. He planteado esto a la atención del miembro del subcomité de Facilitación e Integridad, y también buscaré un contacto adicional con el editor.

9 de noviembre de 2022 - Iratxe Puebla a Claire Jarvis

Le escribo para dar seguimiento a nuestra correspondencia sobre las preocupaciones de William Bernet sobre la publicación 'Desafiando la Alienación Parental - Nuevas Directrices para Profesionales y Padres'.

El Subcomité de Facilitación e Integridad de COPE reconoce su respuesta con fecha del 15 de septiembre. Como indicamos, nuestra revisión se centra en los aspectos procesales del seguimiento de las inquietudes planteadas al editor, y con esto en mente, necesitamos más información sobre el proceso para dar seguimiento a este asunto. **Proporcione una respuesta a los dos elementos enumerados a continuación antes del 22 de noviembre:**

- Detalles del proceso para el manejo de las inquietudes planteadas por el Dr. Bernet y comentarios sobre si el libro fue revisado por pares antes de su publicación.
- Aclaración sobre si el editor ha buscado una revisión adicional del libro por parte de expertos. Si se tomó este paso, proporcione comentarios sobre los aspectos procesales de esta revisión; si no se tomó el paso, ¿podría proporcionar algunos comentarios breves sobre el contexto para esto?

Gracias por tu tiempo. Esperamos con interés escuchar de usted.

28 de noviembre de 2022 – William Bernet a Iratxe Puebla

Aparentemente, la Sra. Claire Jarvis y sus colegas de Taylor & Francis han ignorado la segunda fecha límite que usted estableció para su respuesta con respecto a su libro, *Desafiando la Alienación Parental*. (La primera fecha límite era el 31 de octubre; la segunda fecha límite era el 22 de noviembre). ¿Qué sucede ahora? ¿No debería la Junta Directiva de COPE considerar si se debe permitir que Taylor & Francis continúe siendo miembro de

COPE, ya que la editorial no está cumpliendo con los principios básicos y las reglas promulgadas por COPE?

Es posible que haya visto el artículo del Dr. Peter Wilmshurst, “¿Se ha convertido la membresía de COPE en una forma en que las revistas sin principios compran una insignia falsa de integridad?” Fue publicado en el sitio web de Retraction Watch. El Dr. Wilmshurst señala que es posible que COPE no pueda o no quiera sancionar a las grandes editoriales porque COPE necesita los fondos/cuotas proporcionadas por estas editoriales. Taylor & Francis es el tercer mayor contribuyente de cuotas en COPE. (Springer tiene 3097 revistas miembro; Elsevier tiene 1861; Taylor & Francis tiene 1711).

Mis compañeros y yo iniciamos esta conversación con el COPE el 1º de septiembre, por lo que han transcurrido tres meses. Por favor, hágame saber si existe alguna esperanza de que su oficina pueda ayudarnos a resolver nuestro desacuerdo con Taylor & Francis. Si COPE no puede ayudar a resolver esto, es posible que debamos proceder con algún otro enfoque.

29 de noviembre de 2022 – Iratxe Puebla a William Bernet

Acuso recibo de su correo electrónico. Lo he planteado a la atención de los miembros relevantes del Subcomité de Facilitación e Integridad.

16 de diciembre de 2022 – William Bernet a Iratxe Puebla

Respecto al libro publicado por Taylor & Francis, *Desafiando la Alienación Parental - Nuevas Directrices para Profesionales y Padres*:

Mis colegas y yo presentamos inicialmente una crítica muy elaborada y detallada del libro al personal de alto nivel de Taylor & Francis el 12 de agosto de 2022. Nunca respondieron a nuestras inquietudes de manera sustancial. Nunca han indicado cómo revisaron el libro antes de la publicación y cómo pretenden investigar las diversas inquietudes planteadas por mis colegas y por mí.

Mis colegas y yo contactamos inicialmente a COPE el 1º de septiembre de 2022. Establecieron dos fechas límite para que Taylor & Francis respondiera a sus consultas (31 de octubre y 22 de noviembre de 2022). Aparentemente, el personal de Taylor & Francis

ha ignorado sus solicitudes de más información sobre sus procedimientos para abordar inquietudes como esta.

¿Qué pasa después? No podemos dejar que esto se prolongue indefinidamente. Si COPE no puede tomar ninguna medida (p. ej., suspender la membresía de Taylor & Francis en COPE), infórmenos lo antes posible. Mis colegas y yo tendremos que tomar otras medidas para abordar la desinformación generalizada en este libro escandaloso.

19 de diciembre de 2023 – Iratxe Puebla a William Bernet

Acuso recibo de su correo electrónico. Este asunto está siendo discutido por miembros relevantes del Subcomité de Facilitación e Integridad. Debo señalar que la oficina de COPE estará cerrada durante gran parte de las próximas dos semanas y, por lo tanto, es posible que solo podamos brindar una actualización adicional en enero.

19 de diciembre de 2022 – William Bernet a Iratxe Puebla

Gracias por la información.

1º de enero de 2023 – William Bernet a Iratxe Puebla

Quiero llamar su atención sobre nueva información importante, con respecto a nuestras preocupaciones sobre el libro *Desafiando la Alienación Parental*, publicado por Routledge.

Hace unos días se publicó un artículo pertinente en una revista revisada por pares, *Behavioral Sciences and the Law*. Se adjunta el artículo, “Rumores Académicos: Análisis de Citas de la Vasta Información Errónea Sobre la Teoría de la Alienación Parental” [Scholarly Rumors: Citation Analysis of Vast Misinformation Regarding Parental Alienation Theory], de Bernet y Xu. Además, el Apéndice A de ese documento, que incluye 94 citas de la *misma información errónea* publicada entre 1994 y 2022. El Apéndice A cita cuatro capítulos de *Challenging Parental Alienation* (Puntos 89-93 en el Apéndice A). Esta misma información recurrente se discutió en el documento, “Una Revisión Integral de la Información Errónea,” que mis colegas y yo les enviamos en agosto de 2022.

El punto es que los numerosos errores cometidos en *Desafiando la Alienación Parental* no fueron aleatorios ni accidentales. En cambio, fueron la culminación actual de una campaña para desacreditar la teoría de la alienación parental, que comenzó en 1994. Los autores de los capítulos de *Desafiando la Alienación Parental* hicieron las mismas declaraciones falsas que se afirmaron una y otra vez en artículos de revistas, capítulos de libros, presentaciones formales, y documentos gubernamentales. Es importante que se interrumpa esta cascada de información falsa, por lo que el libro ofensivo debe retirarse de la publicación.

Es interesante que Routledge haya publicado varios libros que promueven la teoría de la alienación parental de manera positiva. No está claro cómo este libro con errores generalizados superó el proceso de revisión. Pueden afirmar que simplemente están publicando varios libros de profesionales calificados con diferentes perspectivas sobre el mismo tema. Eso es incorrecto. No estamos hablando aquí de diferentes opiniones de académicos que hablan sobre el mismo tema. Estamos hablando de declaraciones falsas, citas erróneas y muchos otros errores factuales.

Por favor, háganos saber el próximo paso en su procedimiento para situaciones como esta. Parece obvio que, si Routledge no responde a sus consultas después de todo este tiempo, la Junta Directiva de COPE debería considerar suspender la membresía de Routledge en su organización.

1º de enero de 2023 – Iratxe Puebla a William Bernet

Gracias por su correo electrónico. Estaré fuera hasta el 3 de enero y solo tendré acceso intermitente al correo electrónico. Responderé a su mensaje lo antes posible a mi regreso.

1º de febrero de 2023 – William Bernet a Iratxe Puebla

Como saben, mis colegas y yo estamos muy preocupados por un libro publicado por el miembro de COPE, Taylor & Francis, *Desafiando la Alienación Parental: Nuevas Directrices para Profesionales y Padres*, editado por Jean Mercer y Margaret Drew. Ha pasado otro mes, sin una respuesta sustantiva de Taylor & Francis y ninguna respuesta sustantiva de COPE. Aquí está la cronología de nuestra correspondencia...

> > 12 de agosto de 2022: mis colegas y yo presentamos nuestra declaración inicial de preocupación al personal de alto nivel de Taylor & Francis y Routledge. La Sra. Claire Jarvis respondió de manera superficial, pero quedó claro que nadie en la editorial investigó las

inquietudes detalladas en nuestra “Revisión Integral de la Información Errónea” de 80 páginas.

> > 1º de septiembre de 2022: mis colegas y yo nos comunicamos con COPE con respecto a nuestras preocupaciones sobre *Desafiando la Alienación Parental*.

> > 5 de septiembre de 2022: la Sra. Iratxe Puebla se comunicó con la Sra. Claire Jarvis (en Routledge) y la Dra. Sabina Alam (en Taylor & Francis) con respecto a nuestras inquietudes. La Sra. Jarvis respondió de manera superficial, pero quedó claro que nadie en la editorial investigó las inquietudes planteadas por mis colegas y por mí.

> > 19 de septiembre de 2022: la Sra. Puebla envió una solicitud adicional a la Sra. Jarvis con fecha límite del 3 de octubre de 2022 para una respuesta. Por lo que sé, no hubo respuesta de la Sra. Jarvis.

> > [17] de octubre de 2022: la Sra. Puebla envió una solicitud adicional a la Sra. Jarvis con una fecha límite extendida del 31 de octubre de 2022. Por lo que sé, no hubo respuesta de la Sra. Jarvis.

> > 5 de noviembre de 2022: la Sra. Puebla me dijo que había planteado el problema a la atención del Subcomité de Facilitación e Integridad, y dijo que buscaría más contacto con el editor. Por lo que sé, no hubo respuesta de la Sra. Jarvis.

> > 19 de diciembre de 2022: la Sra. Puebla me informó: “Este asunto está siendo discutido por miembros relevantes del Subcomité de Facilitación e Integridad. Debo señalar que la oficina de COPE estará cerrada durante gran parte de las próximas dos semanas y, por lo tanto, es posible que solo podamos brindar una actualización adicional en enero.”

> > 1º de febrero de 2023: no he recibido más comunicaciones de la Sra. Puebla ni de nadie más en COPE. Mientras tanto, sin embargo, los editores de *Desafiando la Alienación Parental* han estado promocionando el libro a través de reseñas de libros en revistas, sitios web y documentos gubernamentales en los EE. UU.

Estas son nuestras preguntas: ¿Tiene el Subcomité de Facilitación e Integridad más sugerencias sobre cómo mis colegas y yo podríamos resolver esta grave disputa con los editores de *Desafiando la Alienación Parental*? ¿Ha renunciado el Subcomité a toda discusión y negociación con Taylor & Francis? ¿Está listo el Subcomité para recomendar que se suspenda a Taylor & Francis como miembro de COPE por no cumplir con las expectativas básicas de la organización con respecto a la resolución de quejas graves? Además, ¿está listo para continuar con el siguiente paso en su diagrama de flujo de

procesos para manejar este tipo de problema: “El miembro del Subcomité y el Oficial de Facilitación e Integridad revisan toda la correspondencia y redactan el informe?”

Finalmente, ¿tiene COPE alguna objeción si mis colegas y yo decidimos publicitar y promover nuestras preocupaciones sobre *Desafiando la Alienación Parental* a través de sitios web, redes sociales y publicaciones profesionales? Nos hemos abstenido de dar ese paso porque parece estar desaconsejado en el sitio web de la COPE mientras haya negociaciones. Pero ahora, después de toda esta inacción, ¿está de acuerdo en que es apropiado que hagamos correr la voz de que este es un libro extremadamente pobremente investigado, descuidadamente escrito y peligroso?

4 de febrero de 2023 — Iratxe Puebla a William Bernet

Acuso recibo de su correo electrónico. He planteado esta correspondencia a la atención de los miembros pertinentes del Subcomité de Facilitación e Integridad y me pondré en contacto cuando brinden asesoramiento.

Nota final: Los autores de esta revisión de *Desafiando la Alienación Parental* no recibieron más correspondencia de los editores ni de COPE hasta la fecha de publicación de este informe, es decir, el 20 de marzo de 2023.

INTEGRITY



pasg
Parental Alienation Study Group



GARI-PA
Global Action for Research
Integrity in Parental Alienation